



CORTES GENERALES
**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**
PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2023

XIV LEGISLATURA

Núm. 265

Pág. 1

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MERITXELL BATET LAMAÑA

Sesión plenaria núm. 256

celebrada el jueves 27 de abril de 2023

Página

ORDEN DEL DÍA:

Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas:

— Proyecto de Ley por la que se regulan los servicios de atención a la clientela. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 104-1, de 10 de junio de 2022. (Número de expediente 121/000104)	4
— Proyecto de Ley por el derecho a la vivienda. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 89-1, de 18 de febrero de 2022. (Número de expediente 121/000089) ...	17
— Proyecto de Ley por la que se regulan los servicios de atención a la clientela. (Votación)	37
— Proyecto de Ley por el derecho a la vivienda. (Votación)	44
Palabras de la Presidencia	55
Enmiendas del Senado:	
— Proyecto de Ley de trasposición de Directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios, migración de personas altamente cualificadas, tributaria y digitalización de actuaciones notariales y registrales; y por la que se modifica la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 126-1, de 17 de noviembre de 2022. (Número de expediente 121/000126)	55
Proposiciones no de ley. (Votación)	63
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. (Votación)	64
Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas. (Votación)	66
Enmiendas del Senado. (Votación)	66

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 2

SUMARIO

	Página
Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas	4
	Página
Proyecto de Ley por la que se regulan los servicios de atención a la clientela	4
<i>En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores Agirretxea Urresti, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y Díaz Gómez, del Grupo Parlamentario Ciudadanos; el señor Rego Candamil y la señora Cañadell Salvia, del Grupo Parlamentario Plural; la señora Vallugera Balañà, del Grupo Parlamentario Republicano; el señor Ruiz Navarro, del Grupo Parlamentario VOX, y la señora Riolobos Regadera, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.</i>	
<i>En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Guitarte Gimeno y Martínez Oblanca, del Grupo Parlamentario Mixto; y Ruiz de Pinedo Undiano, del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu; y las señoras López Domínguez, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, y Sánchez Jódar, del Grupo Parlamentario Socialista.</i>	
<i>Hace uso de la palabra el señor ministro de Consumo (Garzón Espinosa).</i>	
	Página
Proyecto de Ley por el derecho a la vivienda	17
<i>En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores Guitarte Gimeno y García Adanero, y las señoras Oramas González-Moro y Vehí Cantenys, del Grupo Parlamentario Mixto; la señora Arrimadas García, del Grupo Parlamentario Ciudadanos; los señores Rego Candamil, Errejón Galván, Bel Accensi y la señora Illamola Dausà, del Grupo Parlamentario Plural; el señor Espinosa de los Monteros de Simón, del Grupo Parlamentario VOX, y la señora Zurita Expósito, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.</i>	
<i>En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Matute García de Jalón, del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, y Barandiaran Benito, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); las señoras Vallugera Balañà, del Grupo Parlamentario Republicano, y Garrido Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común; y el señor Ramos Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista.</i>	
<i>Hacen uso de la palabra la señora ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030 (Belarra Urteaga) y la señora ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Sánchez Jiménez).</i>	
	Página
Proyecto de Ley por la que se regulan los servicios de atención a la clientela. (Votación)	37
<i>Se someten a votación las enmiendas al proyecto de ley de referencia, siendo rechazadas todas.</i>	
	Página
Proyecto de Ley por el derecho a la vivienda. (Votación)	44
<i>Se someten a votación las enmiendas al proyecto de ley de referencia, siendo rechazadas todas.</i>	
	Página
Palabras de la Presidencia	55
<i>La Presidencia informa de que desde las 13:30 horas hasta las 15:15 horas se podrán votar telemáticamente el resto de asuntos incluidos en el orden del día, que serán objeto de votación presencial al final de la sesión.</i>	

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 3

	Página
Enmiendas del Senado	55
	Página
Proyecto de Ley de trasposición de Directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios, migración de personas altamente cualificadas, tributaria y digitalización de actuaciones notariales y registrales; y por la que se modifica la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos	55
<i>En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Barandiaran Benito, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); López-Bas Valero, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, y Boadella Esteve, del Grupo Parlamentario Plural; la señora Pujol i Farré, del Grupo Parlamentario Republicano; los señores Guijarro García, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, y Jiménez Revuelta, del Grupo Parlamentario VOX; y las señoras Moro Almaraz, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y Seva Ruiz, del Grupo Parlamentario Socialista.</i>	
	Página
Proposiciones no de ley. (Votación)	63
<i>Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre medidas de protección ante la subida de las hipotecas y la cesta de la compra, se rechaza por 56 votos a favor, 280 en contra y 8 abstenciones.</i>	
<i>Sometida a votación la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y el Grupo Parlamentario Ciudadanos a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la bajada de ratio en las aulas de las escuelas de alta complejidad social y con mayor índice de necesidad educativa, se aprueba por 169 votos a favor, 155 en contra y 20 abstenciones.</i>	
	Página
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. (Votación)	64
<i>Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto (señor Martínez Oblanca), sobre la política relacionada con el ferrocarril y, particularmente, las ineficiencias en el contrato de los trenes para la red de ancho métrico y los proyectos que se están desarrollando en Asturias, así como las medidas urgentes que se están aplicando para la modernización y mejora de las infraestructuras ferroviarias y del material rodante, con la incorporación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, se rechaza por 159 votos a favor, 174 en contra y 11 abstenciones.</i>	
<i>Sometida a votación separada por puntos la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno de forma urgente para detener el número de violaciones que se producen en España, son rechazados todos.</i>	
<i>Sometida a votación separada por puntos la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno explique las medidas que piensa adoptar para revertir la pérdida de renta disponible y el empobrecimiento de las familias, agravado por una política fiscal confiscatoria, son rechazados todos.</i>	
	Página
Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas. (Votación)	66
<i>Sometido a votación el dictamen del Proyecto de Ley por la que se regulan los servicios de atención a la clientela, se aprueba por 289 votos a favor, 1 en contra y 54 abstenciones.</i>	

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 4

Sometido a votación el dictamen del Proyecto de Ley por el derecho a la vivienda, se aprueba por 176 votos a favor, 167 en contra y 1 abstención.

Página

Enmiendas del Senado. (Votación) 66

Se someten a votación las enmiendas al Proyecto de Ley de trasposición de Directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios, migración de personas altamente cualificadas, tributaria y digitalización de actuaciones notariales y registrales; y por la que se modifica la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos.

Se levanta la sesión a las dos y treinta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REGULAN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA CLIENTELA. (Número de expediente 121/000104).

La señora **PRESIDENTA**: Muy buenos días, señorías. Se reanuda la sesión.

Comenzamos con el dictamen relativo al Proyecto de ley por la que se regulan los servicios de atención a la clientela. Para defender las enmiendas formuladas a esta iniciativa legislativa, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), el señor Agirretxea Urresti.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: Gracias, señora presidenta.

Egun on. Buenos días a todas y a todos. Intervengo muy brevemente para fijar la posición de mi grupo en torno a esta ley. Mi grupo participó con pocas enmiendas porque considerábamos que la mayoría de las cuestiones que se dictaban en esta ley estaban bien, eran correctas y, además, respetaban en su mayoría el ámbito competencial, que ustedes saben que es algo que es muy importante para nosotros. Presentamos seis enmiendas, algunas de las cuales fueron transaccionadas —creo que se alcanzó un buen acuerdo con las transaccionales que se nos ofrecieron por parte del grupo del Gobierno— y otras quedaron vivas, y las hemos mantenido porque consideramos necesario incorporar el texto que plantean al texto de la ley. Me voy a centrar en la defensa de esas tres enmiendas.

La primera, la enmienda 23, exactamente plantea que en orden a la más correcta resolución de los correspondientes procedimientos sancionadores, resulta conveniente atender la opinión de las autoridades autonómicas en los supuestos de una especial incidencia en su territorio de aquellas infracciones cuya competencia el apartado 6 de este artículo 52 que se propone modificar atribuye a la Administración del Estado. Creemos que eso no debería ser así. Es decir, que se ocupen de las infracciones que hayan producido lesiones o riesgos para los intereses de los consumidores o usuarios de forma generalizada en el territorio de más de una comunidad autónoma, de tal forma que se pueda ver afectada la unidad de mercado nacional y la competencia en el mismo, y de las infracciones generalizadas con dimensión en la Unión Europea, así como aquellas cometidas a través de Internet cuando la residencia o domicilio del responsable esté fuera de la Unión Europea. Esto es, defendemos la importancia de las autoridades autonómicas a la hora de aplicar el régimen sancionador en los procesos sancionadores. No se ha querido incorporar esto y creemos que no perjudica en absoluto el tenor del texto y, en cambio, garantiza la autoridad autonómica en esta materia.

Hay otra cuestión que ha sido muy debatida y también sé que hay otra ley que se está tratando con este tema del consumidor financiero. En la enmienda 24 nosotros planteábamos que las entidades desplegaran el sistema preciso para garantizar la señalada prestación personalizada y posibilitar cuando menos en dos ocasiones cada mes la atención directa y presencial en el término municipal de residencia de aquellos clientes que la soliciten. La supresión, por medio de las entidades financieras, de oficinas en muchas poblaciones dificulta de forma importante la atención a la clientela de estas en todo tipo de cuestiones, ocasionando de forma importante un alto riesgo de exclusión financiera motivada por esta

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 5

cuestión y agravado injustamente por la residencia en determinadas zonas geográficas. Creemos que hubiera sido importante incluir esta enmienda en el texto y así comprometer que estos usuarios, estos consumidores que tienen estos derechos puedan ser atendidos en aquellas zonas en las que las entidades financieras hayan quitado sus oficinas.

Por último, y para terminar, hay una cuestión que a nosotros nos parece muy importante. Al final, este proyecto de ley, en su disposición final cuarta, al hablar del título competencial, dice que esta ley se dicta al amparo del artículo 149.1.6.^a, 8.^a, 11.^a y 13.^a de la Constitución española, que atribuye al Estado respectivamente la competencia sobre regulación de las condiciones básicas que garantizan la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de sus derechos. Parece que es el comodín de todas las leyes que aparecen por aquí. Cuando no sabemos, cuando tenemos dudas o surgen cuestiones que pueden ser dudosas, aplicamos el 149 y ya todo está solucionado. Pues nosotros creemos que no tiene sentido para aprobar la presente ley citar la competencia del Estado sobre la regulación de las condiciones básicas que garantizan la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de sus derechos y sobre las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, ya que no tienen relación alguna con el contenido de esta disposición, resultando de plena aplicación específica los otros tres títulos competenciales relacionados. Es decir, ya aparecen los que son competentes y, por lo tanto, no hacía falta plantear este comodín —como decíamos— que parece que se utiliza para todo cuando no se sabe qué poner.

En global, mi grupo va a apoyar este proyecto de ley y creemos que va a ser importante para que la atención a la clientela sea verdaderamente una cuestión con responsabilidad por parte de los usuarios y también de las empresas y entidades que deben atender por el tipo de servicio que prestan. Creo que hemos llegado a acuerdos importantes. Los diferentes grupos hemos debatido y, al final, vamos a tener un texto que mínimamente va a garantizar estos derechos.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Agirretxea.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Díaz Gómez.

El señor **DÍAZ GÓMEZ**: Buenos días.

Estamos ante una norma que ya adelanto que vamos a apoyar. Quiero felicitar a los que han trabajado en su desarrollo, tanto al equipo del ministerio como a los grupos parlamentarios y —por qué no decirlo— al propio ministro. Creo que la norma ha mejorado en la tramitación, porque se metía en algunos fregados que yo creo que no tenía que meterse, y esto es lo que nos ha movido a pasar de la abstención al apoyo de la ley. Se trata de una ley que regula los servicios de atención al cliente de las empresas. Lo más llamativo de esta ley —por destacar algo relevante que creemos que es necesario— es que se obliga a atender al cliente mediante persona física. Todavía no estamos en los relatos del robot de Asimov y estar pulsando números y vocalizando palabras concretas y demás es una sensación que a veces se excede más allá del mero filtrado previo que podría ser comprensible, y la norma acomete esta cuestión. Nosotros consideramos que esto era necesario y todos los que están aquí, en este hemiciclo, y todo el mundo que pueda escuchar este debate sabe perfectamente de qué estoy hablando. Todos pasamos a veces verdaderas yincanas para conseguir la atención telefónica que necesitamos en algunas cuestiones, por no hablar de cuando se te queda la cancioncita de turno grabada en el hipotálamo.

Otra de las cuestiones que regula es la limitación del tiempo de espera a tres minutos. Esta es una cuestión interesante y prohibir que se derive la llamada a un número de pago, que era una circunstancia muy marginal, pero se podía dar, sobre todo más en el pasado. Todo el mundo tiene en mente el caso de que tratando de resolver un problema el cartílago del oído se te funde con el teléfono y está claro que esto tenía que acometerse. También es interesante el hecho de establecer un plazo de quince días para la resolución de las reclamaciones —yo creo que ya hay medios para que esto se pueda realizar— y en el caso de los servicios básicos —y ahora me pararé en la definición de servicios básicos—, la atención las veinticuatro horas, siete días a la semana. Y cuando se trata de un corte de suministro, que se razone y se motive el corte de este suministro. Estas son cuestiones que creemos que esta ley acomete de manera certera.

También hace falta diferenciar bien los servicios de *marketing* de los de atención al cliente, que no llame alguien porque se ha quedado sin luz y acabe contratando un seguro y comprando una enciclopedia, que también podía pasar en el pasado, esto pasa por teléfono. Es muy interesante que esta ley divida ambas cuestiones, y todos saben también de qué les estoy hablando. Nosotros defendemos que la libertad

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 6

de la ciudadanía a la hora de consumir es una expresión muy importante de la libertad individual y que todo lo que esclarezca, lo que facilite conocer el producto, la empresa, sus características y enfrentarnos a los problemas, a los fallos, a las expectativas o a cualquier otra derivación que pueda suponer cualquier problema que pueda surgir de la adquisición de un producto tenga la atención correspondiente y que sea eficaz y suficiente. Esto era muy necesario.

Es necesario, además, que el servicio de atención al cliente tenga unas premisas básicas, que son las que establece esta ley. Las empresas, en su libre competencia —que ya lo venían haciendo—, saben que el servicio de atención al cliente realmente es una extensión del producto y podrán competir ampliando los requisitos básicos que esta ley establece. La madurez de la sociedad española y de su tejido empresarial propicia que ahora mismo podamos discutir, aprobar y enviar al Senado una ley como esta para que pueda ver la luz en España. Es cierto que ha habido que matizarla y nuestro voto favorable va a ser, precisamente, por las correcciones del equipo del ministerio y por el trabajo del Grupo Socialista, al que agradecemos que nos haya tenido informados y haya aceptado muchas de las cuestiones que le hemos propuesto. Esto, como decía, nos mueve de la abstención al voto favorable. No todo podía ser un servicio básico. Voy a ser claro, suprimir los servicios audiovisuales, que pueden ser culturales o de ocio, no es lo mismo que la luz o el agua. Esto estaba claro. Entonces, si todo es servicio básico, no digo que no sea importante que te atiendan bien cuando has contratado un servicio concreto, pero no es lo mismo que te corten la luz a que no funcione una plataforma audiovisual. Con lo cual, las exigencias no podían ser las mismas porque, además, se vacían de contenido las palabras; y si todo es básico, realmente nada es básico. Era muy importante, pues, establecer esta diferencia, que era una reivindicación que hacíamos en Ciudadanos y que agradecemos que se haya tenido en cuenta. Han acertado acotando y eliminando este apartado.

La percepción que tienen los consumidores de las empresas también mejorará con la aprobación de esta ley. Varios grupos de esta Cámara hemos conseguido que las empresas tengan tiempo suficiente para adaptar sus infraestructuras a las exigencias de esta norma. Y aunque no hay suficientes aspectos negativos como para no apoyarla, creemos que debería mejorarse y que se podría aprovechar el trámite en el Senado. Se burocratizan muchos aspectos. El tema de las auditorías está muy burocratizado y se puede mejorar. Se puede confiar más en la iniciativa privada y de las empresas a la hora de gestionar ellos el cumplimiento de esta ley, pero sobre todo se puede tener más en cuenta las opiniones de los clientes, que hoy son más accesibles que nunca. Los propios clientes pueden ubicar a una empresa y calificar sus servicios de atención. Y tampoco se ha aprovechado para poner coto a las llamadas comerciales —esas llamadas tan oportunas que suelen pillarte comiendo o, a quienes duermen la siesta, en la hora de la siesta— y podría haberse acometido esta cuestión.

Lo más sangrante de todo es que esta ley es muy exigente con las empresas —voy terminando, presidenta—, pero excluye a la Administración pública y la deja solo cuando tiene una relación con el consumidor. Es decir, exijo a una empresa que me atienda en tres minutos, pero mi ayuntamiento puede no cogerme el teléfono. Esta es una cuestión que hemos reivindicado y que creemos que debería corregirse en el trámite que queda de esta ley en el Senado. Como les he dicho, nuestro voto será favorable.

Muchas gracias y buenos días. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Díaz.

Por el Grupo Parlamentario Plural, tiene la palabra el señor Rego Candamil.

El señor **REGO CANDAMIL**: *Grazas*, señora presidenta.

Esta ley de atención a la clientela tiene aspectos positivos. Para empezar, entendemos que es positivo que se regulen ciertos aspectos que en realidad eran imprescindibles para dar respuesta a una demanda social y a la preocupación creciente generada por el deterioro en la atención en servicios básicos, especialmente en la banca, en la telefonía, en servicios de electricidad, etcétera. Se establecen nuevas obligaciones, entre otras, para luchar contra esa creciente automatización de la atención, pero, a nuestro juicio, no se garantiza una mejora en los parámetros en los que debería estar establecida la atención presencial y, por tanto, nos parece insuficiente en muchos aspectos. Para nosotros resulta decepcionante que no se atendiesen muchas de las enmiendas del Bloque Nacionalista Galego, que entendemos que mejoraban esta ley, pero también creemos que va a resultar decepcionante para muchos usuarios y usuarias.

Presentamos enmiendas, por ejemplo, para garantizar que todas las empresas proveedoras de servicios tuviesen una cobertura presencial adecuada en las zonas en las que prestan servicios en función

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 7

de la demanda, especialmente en la banca, para garantizar la existencia de cuentas básicas sin comisión y para garantizar horarios de caja completos y personal suficiente para que se garantice que los tiempos de espera sean razonables y se puedan cumplir. Otras enmiendas, por ejemplo, tenían que ver con la atención a la clientela en su propia lengua. Aquí hubo alguna incorporación, pero nos parece que es insuficiente. Por ejemplo, la obligación de todas las empresas proveedoras de servicios de atender en todas las lenguas oficiales. Y no estamos hablando por hablar, porque tengo aquí un caso reciente de estos días de Endesa Clientes, que públicamente dice algo así como: Buenas tardes, lamentamos las molestias ocasionadas, pero desde este canal solo atendemos en catalán, castellano e inglés. Esto se le dice a un cliente *galego* que protesta por las deficiencias del servicio de Endesa hace menos de una semana. Por lo tanto, creemos que realmente hay mucho que avanzar para que se garantice la atención en la lengua elegida por el cliente. Los *call center* no se deberían deslocalizar y deberían estar en cada país para garantizar esa atención a la lengua y también un adecuado conocimiento del territorio. No les digo el problema que tenemos con algunos *call center* cuando dejamos de hablar de plazas o calles y empezamos a hablar de parroquias o lugares, porque no se enteran. Y otras enmiendas se referían al respeto a las competencias en mediación y consumo de las comunidades autónomas y para —y termino— que estas medidas fuesen aplicadas también a las administraciones públicas, que nos parece un déficit importante. En todo caso, valoramos positivamente que esta ley salga adelante.

Obrigado.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Rego.

Por el mismo grupo parlamentario, tiene la palabra la señora Cañadell Salvia.

La señora **CAÑADELL SALVIA**: *Gràcies, presidenta.*

El PDeCAT presentó cincuenta y seis enmiendas a la proposición de ley de atención a la clientela. Hemos transaccionado con el Gobierno distintas enmiendas de temática variada, tales como la consideración de personas de edad avanzada a aquellas personas de sesenta y cinco años o más; una mejor definición del horario del servicio de atención a la clientela para aquellas empresas que llevan a cabo sus actividades por vía electrónica, que determinarán su horario comercial a estos efectos por el tiempo en que sea posible la realización de transacciones comerciales con los consumidores; una redacción muy específica que precise la preeminencia de las leyes sectoriales en aquellos sectores en los que exista la obligación de separación de actividades para que no haya lugar a interpretaciones; la posibilidad de realizar una auditoría conjunta entre las empresas de un mismo grupo de sociedades que lleven a cabo la misma actividad; que las empresas incluidas en el ámbito de aplicación del proyecto de ley deban adoptar sus servicios de atención a la clientela a las disposiciones de la ley en el plazo de nueve meses y no en los seis que pretendía la redacción original; y la supresión de la atención de forma continuada a veinticuatro horas al día para resolver reclamaciones y quejas por desatención de incidencias, al no tratarse de servicios de carácter básico de interés general.

Pero el logro más importante y relevante, gracias a las negociaciones del Partit Demòcrata y de los grupos parlamentarios del Gobierno, ha sido haber transaccionado para desactivar la enmienda número 137, sobre cláusulas abusivas, presentada por el PSOE y Unidas Podemos. Es una enmienda altamente perniciosa, puesto que tenía por objeto someter a todos los contratos de consumo en España y, por tanto, a todos los sectores económicos por igual, a todo servicio y a todos los suministros de productos destinados a los consumidores a la posibilidad de que sus elementos principales fueran predefinidos judicialmente a petición de cualquier consumidor, introduciendo una incertidumbre sistemática en las relaciones de consumo y corrigiendo vía legislativa la jurisprudencia española en la materia.

No obstante, el proyecto de ley sigue sin corregir algunas disfunciones que son relevantes para el PDeCAT: una persona interesada en productos o servicios, independientemente de disponer o no de una oferta, no debe considerarse como clientela hasta que adquiera cualquiera de ellos. Partiendo de una norma que persigue la mejora y garantía de la calidad de la atención a clientes y usuarios, excluir de su aplicación a los servicios básicos de interés general que prestan las diferentes administraciones supone un agravio relevante. Cabe destacar servicios de la Administración en los que el ciudadano, en calidad de usuario, recibe una calidad cuando menos mejorable: el SEPE, la Seguridad Social, la Agencia Tributaria. La supresión de las obligaciones sobre las simples consultas por parte de los clientes. Rechazamos que las empresas deban asumir la carga de la prueba del cumplimiento de las obligaciones que les impone esta ley y consideramos que se debería eliminar la obligación de resolver motivadamente las consultas para no crear una carga extraordinaria de trabajo ni generar una obligación que exija recursos extraordinarios

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 8

de manera constante a las empresas. Creemos que la respuesta a la consulta, queja, reclamación o incidencia deberá hacerse conforme a la normativa vigente en las comunidades autónomas donde se preste el servicio y proponemos que las pymes puedan implementar el sistema de evaluación cada tres años en lugar de en forma bianual, como establece el texto. Y además, creemos que la acreditación de la empresa auditora debería ser voluntaria.

Dicho esto, me gustaría finalizar agradeciendo al Grupo Socialista su disposición a negociar y a llegar a acuerdos. Votaremos a favor porque entendemos que la ley garantiza el servicio a la clientela.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Cañadell.

Por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra la señora Vallugera Balañà.

La señora **VALLUGERA BALANÀ**: *Graciès, presidenta.*

Bon dia, diputats. Bon dia, diputades. No suelo hacerlo, pero me parece que es de justicia. Quiero trasladar mi agradecimiento al equipo del ministerio por la tramitación de la ley: a Rafa Escudero, a Marisol y a Laura por lo fácil que ha sido negociar con ellos esta ley.

Un par de cosas. Como primera manifestación, vamos a mantener vivas nuestras enmiendas, ya que han sido muchas las transaccionadas y muchas las aceptadas y creemos que hay alguna cosa que se ha quedado en el tintero y que era interesante. Recuerdo a los diputados que esta ley es una ley supletoria para las regulaciones sectoriales, y ahí hay un impacto importante en el tema bancario, que va a solucionarse después, pero alguna de las afectaciones de esta ley creíamos que era importante que ya en este texto se recogieran, y no ha sido así. Por tanto, la mantenemos.

Mantenemos también algunas de las enmiendas que tienen que ver básicamente con la presencialidad y con algunos derechos que no han sido del todo recogidos. Más allá de los temas competenciales, que han sido importantes en esta ley, porque les recuerdo que las comunidades autónomas tienen competencias exclusivas de nuevo en protección de consumidores y usuarios, hay un par de aspectos que para nosotros son esenciales. Y creo que algunas de las modificaciones que se han producido en este texto no deben haber llegado suficientemente a los diputados porque, como ustedes comprenderán, en ese afán que tenemos de no ser solo clientes, sino también ciudadanos, una de las cosas que hemos venido a hacer aquí es que nuestra gente pueda relacionarse con las empresas en su propio idioma. Por tanto, hemos modificado todo lo que tenía que ver con lengua para garantizar que en las comunidades autónomas que tienen lengua propia —que además es oficial, pero sobre todo propia— se pueda mantener la relación con las empresas proveedoras de servicios básicos o no en la propia lengua del país. **(Aplausos)**. Así, debo poner el acento en la modificación sufrida por el artículo 7 —en concreto, el 7.2—, que a través de nuestras enmiendas ha quedado redactado, y es importante leerlo porque interesa que también en Cataluña sean muy conscientes de los derechos que tenemos. Por tanto, con su permiso, voy a leer la redacción exacta de este artículo 7.2: La presentación de consultas, quejas, reclamaciones e incidencias podrá realizarse en castellano —bueno, eso ya lo sabíamos—, así como en cualquiera de las lenguas cooficiales cuando el servicio de atención a la clientela sea dirigido a clientela sita en comunidades autónomas que dispongan de lenguas cooficiales. Por tanto, la relación a mantener con la empresa a través de la acción de la persona cliente se va a poder realizar en catalán.

En segundo lugar, queremos garantizar que las empresas cumplan esa obligación a través de medios materiales y humanos preparados para hacerlo, porque si no te encuentras con que te dicen: no, no, si queremos, pero es que no lo saben, pero es que acaban de llegar, pero es que... Cualquier excusa para no tratarnos como ciudadanos. Por tanto, en el artículo 9.2 se incluye: Asimismo, cuando el servicio de atención a la clientela sea dirigido a clientela sita en comunidades autónomas que dispongan de lenguas oficiales distintas al castellano, el personal que preste atención personalizada deberá tener un nivel de conocimiento adecuado y suficiente de todas las lenguas oficiales. Así pues, nuestra intención con esta ley es que no nos volvamos a encontrar con que somos clientes de segunda, ciudadanos de segunda en nuestro propio país. Es el gran interés que tenemos, blindar la atención en las lenguas que no son el castellano en su territorio —por tanto, *a tots els països catalans* y también en Galicia y en Euskal Herria— y garantizar así que no siempre somos los que debemos ceder en nuestros derechos.

Termino muy rápidamente. Es muy aburrido. Es terriblemente tedioso, porque cuando tramitas una ley de este tipo ya te miran con esa cara de: ya vienen los catalanes, que quieren hacer una cosa tan rara, tan extraordinaria como hablar su idioma en su casa. Y eso te sitúa inmediatamente en una percepción casi deshumanizada. Es decir, no tienes ni el derecho a que te llamen las empresas y lo hagan en tu

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 9

idioma. Te llaman para hacerte ofertas, te llaman para contestar quejas, te llaman para resolver reclamaciones y el primer problema que tienes es hacerte entender. ¿Entienden ustedes que esto no es normal? ¿Entienden ustedes que la mínima expresión de ciudadanía es poderte comunicar en tu propia lengua? Creo que con esta ley damos un paso importante y dotamos de derechos a los clientes que son también ciudadanos.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Vallugera.
Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Ruiz Navarro.

El señor **RUIZ NAVARRO**: Muchas gracias, señora presidente. Buenos días.

Si algo caracteriza la visión que el izquierdismo gobernante tiene de la realidad social es el maniqueísmo, es decir, tiene tendencia a reducirla a una oposición frontal entre buenos y malos, sin zonas grises; el etiquetismo, es decir, tiene tendencia a atribuirse la legitimidad para otorgar carnets o etiquetas de buenos y malos a su antojo; y el sentimentalismo, es decir, lleva a cabo las dos conductas anteriores y otras, excluyendo cualquier posibilidad de debate racional. Estos elementos concurren en este proyecto de ley por el que se regulan los servicios de atención a la clientela, pese al consenso que parece ser suscita en el bipartidismo.

El objeto del proyecto de ley es básicamente obligar a todas las empresas etiquetadas de malas a crear departamentos o servicios de atención al cliente. Además, regula las características que estos han de tener, qué materias deben atender y cómo han de tramitar todo lo que se les remita. Tal y como acertadamente expuso mi compañero Alberto Rodríguez Almeida en la Comisión de Sanidad y Consumo, lo que aquí se respira realmente es la desconfianza hacia el sistema de libre empresa de economía de mercado, único sistema que ha demostrado que puede ofrecernos la libertad de escoger entre una pluralidad de ofertas comerciales y sistema que viene reconocido en el artículo 38 de nuestra Constitución. Tres son los axiomas erróneos de los que parte este proyecto. Primero, las empresas privadas son abusadoras por naturaleza, porque quieren ganar dinero, y lo quieren hacer a costa del pobre consumidor, que siempre es engañado de alguna forma. Sufrimos bajo la bota del capitalismo despiadado. Segundo, el consumidor cliente necesita que el Estado le proteja constantemente porque las empresas privadas siempre actúan desde una posición de superioridad, es decir, que el consumidor nace víctima, otra más. Y tercero, el Estado ha de intervenir en la vida de las empresas, ya sea mediante la amenaza y la coacción, como en el caso reciente de Ferrovial, ya sea mediante el insulto y la calumnia, como en el caso de Inditex o en el de Mercadona, o ya sea obligándolas a crear estructuras de atención al cliente o canales internos para incentivar a los chivatos.

No podemos negar que, en ocasiones, el consumidor se encuentra en una posición de inferioridad *ab initio*, pero esto se produce en los llamados contratos de adhesión vinculados a grandes empresas, y para estos supuestos entendemos razonable que se implanten sistemas de reclamación al cliente y otras medidas que permitan equilibrar un poco la balanza, pero, por otra parte, es cierto que ya existen. En cualquier caso, nos preguntamos: ¿de verdad creen que es necesario trasplantar este modelo a la pyme estándar que tenemos en España? Les recuerdo que también hay pymes que comercializan energía u ofrecen servicio de transporte o servicio postal. ¿No creen ustedes que es la relación *intuitu personae* lo que determina muchas de las operaciones comerciales que se dan entre una pyme y sus clientes? ¿No creen ustedes que en muchos de estos casos ya existe una relación de confianza previa y mutua entre empresario y cliente, que garantiza una atención personalizada, directa y de calidad, ante cualquier queja, incidencia o reclamación que pueda surgir?

Se asegura en la exposición de motivos que la práctica muestra que muchas de las quejas y reclamaciones formuladas ante los servicios de protección de las personas consumidoras y usuarias no se presentarían si las empresas dispusieran de servicios de atención a la clientela más eficaces. Pues no es cierto, señorías. La práctica lo que demuestra es que, en el caso de las pymes, que representan más del 90 % de las empresas de España, es la atención directa del empresario la mejor manera de crear un sistema gratuito, eficaz, universalmente accesible, inclusivo y no discriminatorio —en palabras de este proyecto de ley—, cumpliéndose, además, que sea personalizado y prestado por personas formadas para ello. **(Aplausos)**. Y quién mejor que el empresario para ofrecer una atención así. ¿Alguien se atreve a afirmar que nuestras empresas no desean tener clientes bien entendidos y bien satisfechos? Señorías, para todas ellas, pero en especial las de pequeño tamaño, es vital que el cliente esté contento porque, en otro caso, lo pierden para siempre.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 10

Creo que este proyecto de ley, aun conteniendo elementos positivos, es demasiado rígido e intervencionista y parte, como he dicho, de algunas premisas que están equivocadas. Echo en falta una regulación menos lesiva para nuestras pymes y más respetuosa con la capacidad de autoorganización. Tampoco creo que, a pesar de las enmiendas introducidas, se haya resuelto adecuadamente el diferente trámite que deberían tener las meras consultas intrascendentes; una ley que por sectarismo ideológico habla de clientela, en lugar de cliente, no puede ser más impersonal y excluyente, a pesar de que diga buscar lo contrario.

Señorías del Partido Popular, tomen nota, porque esto también forma parte del trágala de la ideología de género, que denunciamos en VOX. Lo digo por aquello de las líneas rojas, que últimamente tanto les gusta ponernos. En cualquier caso, y, en definitiva, esta política basada en crear obligaciones con coste económico siempre para los mismos, arriesga la supervivencia del tejido empresarial español y afecta a la competitividad de nuestras empresas. **(Aplausos)**. Y, como todo lo que hace este Gobierno, en el proyecto de ley no puede faltar un duro régimen sancionador, es la política del palo, pero sin la zanahoria; y no, no es aceptable decir en el Gobierno que la empresa que no pueda pagar, que baje la persiana, porque otra mejor ocupará su lugar. Yolanda Díaz *dixit* aquí, en esta tribuna. Más respeto por nuestras pymes, señores del Gobierno, y menos prepotencia.

Hemos perdido una gran oportunidad para regular acertada y eficazmente las relaciones entre empresa y cliente. Evidentemente, mantenemos vivas nuestras enmiendas, que van fundamentalmente dirigidas a defender nuestro sector empresarial y especialmente las pymes.

Finalizo. Señores diputados de Esquerra Republicana, la única lengua que está perseguida en España, y concretamente en su región, es el español. Afortunadamente, cada vez queda menos para arreglar este problema.

Muchas gracias. **(Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario VOX, puestos en pie)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Ruiz.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, tiene la palabra la señora Riolobos Regadera.

La señora **RILOBOS REGADERA**: Gracias, presidenta.

Señorías, el Partido Popular se ha caracterizado a lo largo de toda la legislatura por la defensa de los derechos de los 47 millones de consumidores. Ha sido una prioridad y lo sigue siendo, porque estamos hablando de personas consumidoras. Sin embargo, para usted, señor ministro, estoy convencida de que no ha sido una prioridad, porque tiene usted 46 comparecencias pendientes en Comisión, y la última vez que compareció fue en el mes junio de 2022.

A lo largo de esta legislatura, el Partido Popular ha ido haciendo muchas propuestas, todas positivas para los consumidores. Aquí tengo veinte, que han votado ustedes siempre en contra por razones puramente ideológicas, porque luego algunas de ellas las han copiado y las han puesto en marcha. **(Muestra un documento)**. No las voy a relatar todas porque estaríamos aquí esta mañana, pero quiero que lo sepa, señor ministro. Y aquí tengo otras veinte propuestas, fundamentalmente suyas y de su ministerio, algunas de las cuales lo único que han hecho es hacer daño a sectores importantes de la economía estratégica de nuestro país y, otras, eran auténticamente inútiles para los consumidores. **(Muestra otro documento)**. Tampoco se las voy a relatar. **(Aplausos)**.

Pero me va a permitir, señor ministro, que le diga una cosa. España es el único país de la Unión Europea en donde el Gobierno tiene a comunistas radicales de izquierda, y usted es la máxima representación, y ha estado rechazando todas estas propuestas. Le quiero recordar que cuando el Partido Popular proponía que se bajara o se quitara el IVA de las mascarillas porque, junto con los test, servían para salvar vidas, usted se dedicaba a atacar al sector turístico. Cuando el Partido Popular le proponía bajar el IVA de la luz, del gas y de los combustibles, simplificar el recibo de la luz, explicar a los ciudadanos el nuevo régimen tarifario que hacía que tuviéramos que planchar a las tres de la mañana o retirar los gastos impropios —9000 millones— del recibo de la luz, usted se dedicaba a atacar a la carne, al jamón, al queso, al aceite, a todos los productos de la marca España, intentando impulsar el etiquetado francés Nutriscore. Cuando el Grupo Parlamentario Popular le proponía bajar el IVA de los alimentos básicos —ahora el de la carne, el pescado y las conservas—, porque la inflación ha supuesto 5000 millones más de gasto para las familias españolas, usted se ha dedicado a subir el impuesto a las bebidas, a subir el impuesto a los plásticos, incrementando el coste de la cesta de la compra en 1000 millones de euros a los consumidores. Así vela usted por los consumidores. **(Aplausos)**. Cuando nosotros le pedíamos, señor

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 11

ministro, al presidente del Gobierno que eliminara el Ministerio de Consumo porque nos ha costado 200 millones de euros más de lo previsto, usted alquilaba 1000 metros cuadrados en una oficina de lujo que nos va a costar 252.000 euros a todos los españoles. Cuando le proponíamos atender a los usuarios de la banca, usted se dedicaba a decirnos que utilizaríamos táper de plástico para ir con comida desde casa y no ir a los bares o a los restaurantes porque era mejor eso. Cuando le proponíamos una estrategia para luchar contra la obesidad, usted sacaba un recetario comunista copiando a Stalin o hacía una huelga de juguetes. Señor ministro, el Partido Popular se ha caracterizado por defender a las personas y a las familias consumidoras mientras usted atacaba a los sectores punteros. Con usted y con su Gobierno socialcomunista vivimos peor y, además, hay más pobreza energética y hay más pobreza alimentaria en nuestro país.

Fíjese usted si esto es grave. Le tengo que decir que la ley que hoy tratamos aquí, la ley de atención al servicio de los clientes —y no clientela para nosotros—, es una ley que va a generar dos tipos de usuarios: consumidores y usuarios de primera, que son los que se relacionan en servicios básicos con las empresas, y consumidores y usuarios de segunda, que son los que se relacionan con las administraciones públicas. Como muy bien se ha dicho aquí esta mañana, es verdad que las empresas van a tener que atender a los usuarios en tres minutos, que si estás hablando con una máquina y le pides hablar con una persona se va a tener que poner una persona, y que la resolución de las quejas y reclamaciones se va a hacer en quince minutos. ¿Y qué pasa con los usuarios de las administraciones públicas? Pues mire, pasa esto: que se quedan fuera de la ley. **(Muestra un recorte de prensa)**. A partir de ahora va a haber ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda, porque en las administraciones públicas ustedes se han negado a que tengan los mismos elementos de calidad los servicios de atención al cliente que los que van a tener y exigimos a las empresas españolas. **(Aplausos)**.

Fíjese usted, le voy a poner un ejemplo para que lo entienda mejor todavía. Mire **(muestra una fotografía)**, el tren de la vergüenza es el tren de Extremadura, que afecta a Talavera de la Reina, Illescas, Torrijos, Oropesa —dentro de la provincia de Toledo—, además de toda Extremadura. Estamos cansados los usuarios del tren de Extremadura de que cuando no se para el tren, se incendia, se quita la luz a medianoche o aparecen goteras. El otro día se incendió con 166 pasajeros a bordo. No le he visto levantar la voz y decir a Renfe: Oiga, ¡ya está bien de que los usuarios de Renfe tengan que aguantar semejantes cosas! **(Aplausos)**. Señor ministro, esta ley no va a proteger a los usuarios de Renfe. ¿Sabe qué le digo? Que si en lugar de Renfe fuera una empresa privada, usted habría abierto un expediente sancionador y hubiera sancionado a la empresa, y hubiera amenazado con que iba a retirar la licencia de funcionamiento si no mejoraba el servicio. **(Aplausos)**. Eso es lo que va a pasar con esta ley.

Pero hay algo, señor ministro, más grave todavía y que nos preocupa más todavía. ¿Sabe qué es? Que en las democracias españolas y europeas se dimite. En Noruega han dimitido, en Suecia han dimitido, en Alemania han dimitido y en Inglaterra han dimitido. Pues su compañera, la señora Montero, es culpable del mayor escándalo de actuación en un país de la Unión Europea por la ley del sí es sí, que ha hecho que miles de delincuentes estén en este momento con rebajas de pena y que haya más de cien violadores que estén en la calle. Esta señora no dimite, no dimite y no dimite, y lo más grave es que el señor Sánchez no la echa. ¿Y por qué lo hace? No lo sabemos, pero usted debería pedirle que dimitiera, pedirle a Sánchez que la cese y, si no es así, irse usted y el señor Sánchez. **(Aplausos)**.

Voy a terminar diciéndole lo siguiente. Nosotros somos un partido de Gobierno, señor ministro; el señor Feijóo va a ser presidente del Gobierno a partir de 2024. **(Rumores)**. Y cuando se trae aquí una ley que es buena para los consumidores, aunque podría ser mejorable —y se lo he demostrado—, nosotros, como somos muy responsables, no vamos a obstaculizar la aprobación de esta ley, pero nos parece una pérdida de oportunidad histórica que usted no haya permitido que todos los consumidores españoles y todos los usuarios, independientemente de que se los atienda por una empresa privada o por el Estado...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Riobos, tiene usted que terminar, por favor.

La señora **RILOBOS REGADERA**: ... tengan los mismos derechos.
Buenos días y muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Riobos.

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Guitarte Gimeno.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 12

El señor **GUITARTE GIMENO**: Señora presidenta, señor ministro, señorías, hace unos años muchos ciudadanos pensábamos que el desarrollo de las nuevas tecnologías iba a abrir nuevas vías para mejorar la atención a los clientes, a los consumidores o a los usuarios de los servicios para establecer de una vez un canal bidireccional entre las empresas que prestan los servicios y los clientes que los demandan, pero nada de eso se ha producido. **(El señor vicepresidente, Rodríguez Gómez de Celis, ocupa la Presidencia)**. Las grandes empresas de comercio y servicios más que atender a los clientes, se parapetan detrás de la tecnología. En realidad, el desarrollo de la tecnología se ha autorizado para que la petición, la pregunta o la duda de un cliente entre en un circuito que da vueltas, que no lleva a ninguna parte y que no sirve más que para evitar la verdadera atención al cliente. Así, la puerta que habría la tecnología para esa comunicación entre el proveedor de servicios y los clientes no solo se ha cerrado para la atención al cliente, sino que se ha construido un trampantojo que, además, forma parte de las vías de fidelización o de comercialización de productos de la propia empresa. En el mejor de los casos, falta transparencia en este proceso de reclamación y atención al cliente. Además, las grandes multinacionales tecnológicas ni siquiera abren esa oportunidad porque no son accesibles en modo alguno. ¿Dónde está, por ejemplo, la atención al cliente de Google, de Twitter o de cualquier otra gran empresa tecnológica?, ¿cómo se puede establecer una comunicación fácil y obtener respuesta?, ¿es suficiente su esfuerzo de claridad en la comunicación y en la usabilidad de sus aplicaciones para que los clientes puedan disfrutar del servicio que en teoría prestan? Pues no. ¿Esta ley va a obligar, por ejemplo, la atención al cliente a estas grandes empresas multinacionales? No lo sabemos. Hay compañías que ponen una *app* una vez contratado un servicio o a veces instalan la aplicación que, realmente, dicha aplicación se utiliza especialmente para poder obtener datos del propio usuario. Esas *app* te permiten modificar la contratación, mejorarla, contratar más servicios, pero, caso curioso, estas aplicaciones nunca permiten tramitar la baja ni esa baja en el servicio que debería permitirse de manera sencilla y dar constancia a los usuarios de ella y, sin embargo, no lo hacen.

Son muchas las personas que se mueven en la inseguridad, en el miedo por un proceso de vinculación a través del teléfono o de Internet a servicios que no controlan. Esta ley va a impedir esas llamadas de teléfono a tantos domicilios, a veces con la condición de número oculto y con aparentes fines comerciales que en muchas ocasiones esconden simplemente fraudes o intentos de engaño. ¿No hay manera de dar seguridad a los clientes desde las compañías telefónicas frente a estas prácticas que, además, se dirigen especialmente contra personas mayores que se sienten más indefensas? Obviamente sí. Por otro lado, ¿las sanciones que fija la ley se van a aplicar realmente?, ¿no sería necesario penalizar, por ejemplo, a las empresas que tienen saturadas las líneas de reclamaciones?

Por otro lado, y fuera de esta ley, quedan situaciones de mala praxis en la atención al cliente que deben resolverse. Por ejemplo, el cierre de oficinas bancarias complica gestiones a las personas mayores o a los más vulnerables. Del mismo modo, queda fuera de la ley la atención al cliente desde la Administración pública y, en especial, desde la Administración electrónica. Todos estos problemas que hemos mencionado tienen un impacto mayor en las localidades del medio rural donde, debido al mayor envejecimiento de la población, la presencialidad es más necesaria, si cabe, en la banca, en la atención sanitaria, en el comercio y en la Administración pública. No obstante, esta ley es un importante paso adelante y la apoyaremos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias. Tiene la palabra el señor Martínez Oblanca.

El señor **MARTÍNEZ OBLANCA**: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señor ministro de Consumo.

Resulta una buena noticia avanzar en la regulación de servicios a la clientela y este proyecto de ley culmina una anhelada aspiración de los consumidores plasmada en innumerables quejas, reclamaciones y peticiones. De hecho, por unas u otras razones, este avance legislativo se quedó en grado de tentativa en anteriores legislaturas pese a que respondía, antes y ahora, a una necesidad. Si Mariano José de Larra plasmó, hace casi dos siglos, con su inmortal artículo costumbrista «Vuelva usted mañana», la desesperante parsimonia de la burocracia administrativa de aquella época, hoy, en plena era telemática, es imprescindible actualizar el combate contra los excesos que atenazan a los consumidores y usuarios, que son secuela de técnicas invasivas y evasivas cada vez más y más automatizadas.

Señorías, resulta paradójico que en tiempos donde muchísimos trámites se resuelven solo a través de Internet o por vía telefónica los ciudadanos tengamos que resignarnos ante tiempos de espera disuasorios

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 13

y reiteradas situaciones de colapso en la atención a los clientes. El texto que hoy vamos a aprobar es exigente y de afán infractor hacia las empresas privadas; sin embargo, no tiene su reflejo en la atención de los servicios públicos. La mayor empresa de España es la Administración, en sus diferentes variantes, y tiene de clientes a 48 millones de españoles, pero, señor Garzón, son ustedes exigentes con los demás, pero no se aplican sus propias recetas. Viene al caso señalar que en los últimos plenos se han propiciado en esta Cámara debates sobre las grandes demoras de la Seguridad Social, aunque el ministro Escrivá las tache, irresponsablemente, de anecdóticas. También podríamos referirnos a las ineficiencias de algunos servicios esenciales, caso de las prestaciones sanitarias que, como es conocido, dependen de las comunidades autónomas que, en concordancia con este proyecto de ley, que culebrea los aspectos competenciales, también deberían aplicarse en la agilización de los procedimientos y en la atención a los usuarios. Para las regiones, caso de Asturias, con problemas demográficos y un alto índice de envejecimiento, la necesidad de sortear las trabas a los clientes, consumidores y usuarios es un desafío creciente, más aún en aquellos territorios donde los habitantes tienen problemas de conectividad que no tienen traza de resolverse.

En relación con la iniciativa legislativa, cabe señalar que no parece del gusto del sector de los denominados *call center*, que ven con mucho recelo la llegada de este texto. A mí, sin embargo, me parece básico, aunque repito que se queda corto cuando no aplica sobre el sector público una regulación idéntica a la que se le va a exigir, a partir de ahora, al sector privado de comercio y de servicios. Tampoco el Consejo de Ministros afinó mucho en su texto inicial para distinguir entre el amplio abanico comercial que reúne diferentes estereotipos empresariales. Los grandes emporios y cadenas no tendrán muchas dificultades para adaptarse a la nueva legislación, pero medianos y pequeños empresarios sí que van a tener dificultades ante la aparición de esta normativa, por lo que cabe esperar y desear un periodo de tolerancia para que puedan realizar los ajustes derivados de la ley. En mi criterio, la exclusión del sector público supone una oportunidad perdida para que empresas, como puede ser el caso de Renfe, fuesen tomadas como modelo de adaptación ante este escenario que regulará, en un inmediato futuro, la relación de empresas y clientes, y que aspira, en definitiva, a la mejora de la calidad en la prestación de servicios.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, tiene la palabra el señor Ruiz de Pinedo Undiano.

El señor **RUIZ DE PINEDO UNDIANO**: Señor presidente, señor ministro, señorías, *egun on*, buenos días.

Nos estamos enfrentando a la expansión de un nuevo sistema de dominio y de explotación de las personas clientes, de la ciudadanía, de la clientela. Los nuevos sistemas de comercialización tecnológicos han venido a irrumpir y están expandiendo este dominio a todos los sectores. Este proceso ha provocado que estas grandes empresas se concentren y estén acaparando no solamente poder económico, sino también un gran dominio sobre la clientela en todos los aspectos. Por ello, estamos de acuerdo en que es preciso crear en este ámbito comercial una política más eficaz de protección hacia las personas consumidoras. Es preciso dotar a la ciudadanía de instrumentos que sean más eficaces ante la indefensión que se sufre ante la falta de garantías para el cliente en situaciones que todas y todos conocemos, como esas llamadas en espera, el lenguaje confuso y negativo, los requisitos absurdos, tiempos de espera interminables, la transferencia de llamadas y redirigir la gestión hacia otros sitios, hacia otras webs, hacia otros teléfonos, esos protocolos que no son inteligibles, esa falta de facilitar soportes de reclamación y de constancia de la reclamación en tiempo real. En ese sentido, todas y todos conocemos la problemática. Por eso, la adecuación de las leyes de defensa de las personas consumidoras y de la clientela es urgente y necesaria. Estamos de acuerdo en ello.

Quiero insistir en ese gran desarrollo de estos canales de relación entre vendedor y cliente que están generando inseguridad, distancia y vulnerabilidad. Hay que adecuarse a la ley europea y avanzar, incluso, un poco más allá. Es precisa, frente a lo que están diciendo algunos de los intervinientes, mayor regulación. Hace falta más defensa. En estos momentos, la indefensión sigue aumentando y no va a ser suficiente, incluso, esto que vamos a aprobar hoy. No va a ser suficiente, pero sí, al menos, va a ser necesario. Sabemos que esta ley no va a ser suficiente para lograr unos mercados justos, pero, al menos, vamos a posibilitar fortalecernos con instrumentos que faciliten la mejora de la información y las garantías en la relación con las empresas comercializadoras. Queda mucho por hacer en la capacitación de la población y en hacer efectiva la protección de los intereses de las y los consumidores. Las empresas, hasta ahora,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 14

han conseguido sortear la legislación de defensa del consumidor y lo van a intentar y lo van a lograr, pero se lo tenemos que poner difícil. En ese sentido, nos vamos a tener que centrar en tres ámbitos: en esas llamadas no atendidas o que son atendidas por personal que no facilita la gestión, la falta de constancia material de la reclamación y los servicios de atención a la clientela, que son ineficaces por las dificultades en la tramitación. Hay que lograr garantías mínimas a la atención en todos estos ámbitos. Por tanto, todos los avances que podamos lograr en el sentido de regular los niveles mínimos de la calidad y de la evaluación de los servicios de atención a la clientela, nos parecen positivos. Con esta ley se establecen unos principios generales que ponen especial atención a las empresas prestadoras de servicios esenciales, especialmente se tienen en cuenta las empresas de suministro de energía. Con esta ley se avanza en fijar unos parámetros mínimos para los servicios de atención a las y los clientes, con objeto, además, de que se pueda garantizar una mejor calidad de la atención. Con esta ley se prohíbe el empleo exclusivo de contestadores automáticos y que, cuando sea requerida, la empresa debe garantizar una atención personalizada. Con esta ley se fija que exista una constancia material de la reclamación realizada.

Además, entendemos que por medio de las transaccionales aprobadas se ha mejorado el texto de la ley, por ejemplo en cuestiones como el tratamiento lingüístico; algo ha mejorado, aunque sabemos que en la práctica va a seguir siendo insuficiente debido a la situación de desigualdad diglósica existente. Si ya de por sí que nos atiendan a las reclamaciones por parte de muchas empresas es dificultoso, imagínense lo que puede ser esto cuando intentamos hacerlo, en nuestro caso, en euskera y con empresas que son de ámbito geográfico muy superior al de nuestro país.

Para terminar, quiero referirme a los sistemas de evaluación del servicio, a la obligación de implantar estos sistemas en la atención. Vigilar esta observancia va a exigir mucho trabajo por parte de las instituciones; va a exigir un trabajo sistemático por parte de todas las instituciones. En este sentido, es importantísimo que se respeten las competencias precisamente en aquellas comunidades en las que vamos a tener que velar especialmente por este cumplimiento. De lo contrario, si esta vigilancia, si este cumplimiento no están asegurados, esta ley puede quedar en papel mojado.

Respecto a la implantación de la calidad de estas auditorías, en las administraciones vamos a tener que desarrollar un sistema de verificación, de contraste de objetividad de estos informes, ya que estas auditorías van a ser contratadas por las propias empresas. No vale solo con la homologación, va a haber que implantar sistemas de seguimiento y de contraste de verificación de las auditorías; las administraciones debemos tener capacidad de verificar su objetividad.

Ahora ya sí finalizo. Vamos a dar nuestro voto favorable, entendiendo que posibilita un nuevo marco de actuación y que puede facilitar mejor la defensa de las personas y de las empresas consumidoras.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra la señora López Domínguez.

La señora **LÓPEZ DOMÍNGUEZ**: Muy buenos días, señorías, tribuna.

No soy católica, pero sé que hoy se debe felicitar a las Montse, así que felicidades a las Montse y a las Montserrat.

Hoy es un día de esos en los que una se puede alegrar del servicio desempeñado como representante del pueblo; un día en que el trabajo político, el trabajo asociativo y parlamentario da esos frutos para mejorar la vida diaria de las personas. Porque cuando la mayoría progresista sustenta el Gobierno, esta mayoría progresista no se doblega ante los intereses de las grandes empresas.

Estamos ante una ley que, ciertamente, señorías, no es de las más mediáticas, pero que nos va a ayudar a todos y a todas a mejorar nuestras gestiones diarias. Hoy nos encontramos delante de la primera ley de servicios de atención a la clientela, una ley que garantiza la atención personalizada y adecuada también a las personas vulnerables, especialmente las personas mayores y las personas con discapacidad. Esta atención garantizada por la ley debe ser inclusiva, prestada por una persona, —no siempre por una máquina, que ya estamos un poco cansados— y también, señor Rego Candamil, debe ser prestada en las lenguas cooficiales. Así que, esos amables señoritos, esas amables señoritas que nos atienden por teléfono, ese Jordi López, esa Ana García —y digo Jordi López o Ana García porque cuando yo trabajaba en atención al cliente todos nos llamábamos Jordi López o Ana García—, que muchas veces desempeñan sus funciones en condiciones laborales poco deseables, van a recibir formación en las lenguas cooficiales.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 15

Señorías, nos encontramos ante una buena ley, por eso no puedo evitar agradecer las aportaciones y la presencia de CCU, ADICAE, CECU, FUCI, UNAE. No puedo evitar agradecer el impulso del señor ministro en el Ministerio de Consumo; el trabajo realizado por personas un poco menos visibles, como Eva García, Rafael Escudero y Daniel Arriba. También agradezco el trabajo desempeñado por los asesores parlamentarios, por Magda Muñoz y, especialmente, por Martín Béjar, y, cómo no, por los grupos parlamentarios en el proceso del trámite parlamentario. Iba a agradecer también el buen hacer de la señora Riobobos Regadera, pero no sé qué te pasa, Carmen, con lo que yo te quiero, que cuando coges el micro te confundes; te confundes. Quiero también mostrar mi agradecimiento especial a Pilar Vallugera, porque estaba en una época de mucho trabajo y, aun así, hemos podido llegar a un acuerdo, y, cómo no, a mi compañera Marisol, a quien le deseo toda la suerte del mundo.

Señorías, creo que vale la pena tener este momento de agradecimientos, que puede ser un poco cursi, porque se ha hecho un buen trabajo, como queda reflejado en esta ley no solo por la cantidad de reacciones que ha despertado en los grupos de presión, en las grandes empresas, sino porque creo que la importancia de esta ley se evidencia en sí misma. Hemos recogido algunas de las impresiones que ha provocado en el proceso de enmiendas, y hemos tenido a bien aceptarlas en aras del consenso. No obstante, señor Díaz, no es verdad que se haya sacado a todas las empresas audiovisuales, porque, como usted sabrá, las grandes —y ya nos entendemos cuando decimos grandes— sí deben cumplir los preceptos de esta ley, y me voy a parar en el concepto de «deben», porque esta ley no pretende ser solo papel mojado, esta ley se va a aprobar para que se cumpla, y se va a cumplir porque prevé mecanismos de auditoría —una auditoría de calidad y que debe ser independiente de la empresa en cuestión— y además prevé sanciones en caso de incumplimiento. Así, señorías, cuando se dice que una llamada debe ser atendida, de promedio y en un 95% de los casos, en un máximo de tres minutos, quiere decir que esta llamada debe ser atendida en un máximo de tres minutos. Cuando se dice que tenemos, como personas consumidoras, el derecho a ser atendidas por una persona y no solo por una máquina, quiere decir que debemos tener el derecho a ser atendidas por una persona. Cuando se dice que las personas con diversidad funcional tienen derecho a ser atendidas de manera clara y entendible, quiere decir que las empresas deben cumplir con ello. Cuando se pone en la ley el plazo máximo de resolución de quejas e incidencias, es también de obligado cumplimiento.

Señorías, creo que cuando las izquierdas nos ponemos a gobernar hacemos una cosa que no hacen las derechas, y es que realmente huimos de los titulares, hablamos con las personas y gobernamos con y para las personas.

Gracias por el trabajo parlamentario, gracias por el trabajo asociativo.

Buenos días. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Sánchez Jódar.

La señora **SÁNCHEZ JÓDAR**: Gracias, presidente.

Señorías, ministro, en primer lugar querría saludar a los colectivos que hoy nos acompañan desde la tribuna; gracias especialmente por vuestras aportaciones, porque todas ellas hacen que esta ley sea también un poquito vuestra.

Permítanme que me retrotraiga al año 2016, cuando en el fervor de las campañas electorales mi compañera María González Veracruz finalizaba su intervención diciendo eso de a ganar, a ganar y a ganar. A continuación me tocaba a mí intervenir y en mi turno confesé que yo también quería ganar, pero no ganar por ganar, porque ganar por ganar no tiene sentido si ganando nosotros no gana la gente, y expliqué a los asistentes que estaban allí que yo quería ganar para transformar y mejorar la vida de las personas, a las que nos debemos y a las que representamos. **(Aplausos)**. Así pensaba hace siete años y así sigo pensando, y, compañeros y compañeras del Grupo Parlamentario Socialista, así lo hemos hecho durante estos cuatro años aprobando más de doscientas leyes que están y han transformado la vida de los ciudadanos y las ciudadanas de este país, compañeros; así lo hemos hecho. **(Aplausos)**. Porque, señorías, de esto va esta ley. Esta es una ley de lo cotidiano, del día a día, que va a servir para evitar no pocos quebraderos de cabeza a los ciudadanos y las ciudadanas de este país. ¿Por qué? Porque, ¿quién no ha sufrido en algún momento de su vida impotencia frente a algunos servicios de atención al cliente? Esperas infinitas, respuestas que nunca llegan, conversaciones con máquinas, procesos interminables, falta de acreditación y seguimiento de las quejas; en resumidas cuentas, un enorme déficit en los servicios posventa, perjudicial para los consumidores pero también

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 16

para las propias empresas. Todo son promesas, llamadas, regalos para conseguir un contrato y, cuando se ha conseguido, algunas veces la llamada del cliente ya resulta incómoda. Señorías, con esta ley se garantiza que nuestras reclamaciones se resuelvan en un plazo inferior a los quince días, que las incidencias en el caso de interrupción de servicios básicos deban ser informadas en un plazo de dos horas, que no se pueda cortar un servicio básico mientras exista una reclamación en curso, que los tiempos de espera en las llamadas telefónicas se limiten a un máximo de tres minutos, que no se permita la utilización exclusiva de sistemas robotizados en la atención al cliente, que exista una atención personalizada, que los servicios sean accesibles y se adapten a los consumidores vulnerables, que el servicio de atención al cliente sirva para atender las consultas y no se aproveche ese servicio para meter otros contratos.

Señorías, todos los años, en la celebración del Día Internacional del Consumidor, solemos repetir las palabras que decía el presidente Kennedy en su famoso discurso en el Congreso de los Estados Unidos el día 15 de marzo de 1962: Consumidores somos todos; somos el grupo mayoritario de la economía, pero somos el único grupo importante en la economía que no está eficazmente organizado y cuya opinión en ocasiones resulta ignorada. Pues de eso también va esta ley, de dar respuesta a las necesidades de los consumidores, de mejorar la eficiencia de los negocios y empresas, y de aportar información para que sus decisiones sean conscientes e informadas.

Señorías de la derecha, tengo que decirles que, partiendo de la base de que, efectivamente, la atención a la ciudadanía dentro de la Administración pública tiene margen de mejora, tengo que dejar claras algunas cositas. Uno, esta es una ley de servicios de atención a la clientela. Dos, para ser cliente tiene que haber un contrato, un pago, una relación contractual. Y, tres —esta es muy importante, apréndanla—, en la Administración pública los ciudadanos no son clientes, son personas con derechos. **(Aplausos)**. ¿Y saben por qué? Porque el ingreso mínimo vital es un derecho, las prestaciones por desempleo son un derecho, las pensiones, señorías de la derecha, son un derecho, no se privatizan. La sanidad pública, señorías, es un derecho y los derechos, enténdanlo bien de una vez, no son un negocio, lo derechos no se privatizan, señorías del Partido Popular. **(Aplausos)**. Y además, si tan preocupados están por esas prestaciones que da la Administración pública, empiecen por las comunidades autónomas en las que gobiernan. En la mía, en la Región de Murcia, les puedo asegurar que hay 33488 pacientes —pacientes, no clientes— que no tienen cita con el médico especialista. ¿A qué esperan para regular ese tema? **(Aplausos)**. Y el 78 % de las personas están esperando —no tienen cita— para pruebas diagnósticas. Empiecen por las comunidades autónomas donde gobiernan.

Señorías, voy terminando, y lo haré agradeciendo a todos los ponentes de esta ley su implicación y ánimo para debatir y acordar. A Laura, Carmen, a todos los ponentes de todos los grupos, especialmente a mis compañeros José Ramón Ortega y Carmen Andrés. También a Sergio Eibes y, cómo no, a nuestro mayor apoyo, Iñaki García, asesor de mi grupo parlamentario, por su gran trabajo, esfuerzo y profesionalidad. **(Aplausos)**. Durante la tramitación de esta ley hemos estado en todo momento intentando por todos los medios aprobarla con el máximo consenso posible y, gracias a las aportaciones y al esfuerzo de todos los grupos parlamentarios —y digo de todos—, hemos conseguido mejorar esta ley en su trámite parlamentario. Y es que, de las 233 enmiendas registradas, 81 han sido aceptadas o negociadas, sin que ninguna de ellas haya desvirtuado el contenido y el objetivo principal de esta ley, que no es otro que la regulación de los niveles mínimos de calidad asistencial en los servicios de atención al cliente.

Señorías, con esta ley volvemos a hacer política útil y, al igual que la savia recorre el árbol y llega hasta la última de sus hojas dándole vida y haciéndole brotar, esta ley, les aseguro, señorías, va a llegar hasta el último rincón de este gran país dando nuevos derechos a sus ciudadanos y haciéndolos más felices. **(Aplausos)**. Porque, señorías —y ya voy terminando—, la política útil, no lo olviden nunca, es la savia de un gran país.

Les pido su apoyo para colocar a las consumidoras y a los consumidores en la centralidad de nuestras decisiones políticas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Señoría, debe finalizar, por favor.

La señora **SÁNCHEZ JÓDAR**: Termino. Señorías, dirección, compañeros del Grupo Parlamentario Socialista, agradecida siempre, ha sido un placer. **(Aplausos de las señoras y los señores diputados de los Grupos Parlamentarios Socialista y Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, puestos en pie)**.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 17

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias. En nombre del Gobierno tiene la palabra el señor ministro de Consumo.

El señor **MINISTRO DE CONSUMO** (Garzón Espinosa): Muchas gracias, señor presidente.

Tomo la palabra para simplemente mostrar mi agradecimiento a todos los portavoces y a los grupos parlamentarios por haber mejorado efectivamente —esa es mi opinión— esta ley en la tramitación parlamentaria y dar las gracias al Consejo de Consumidores y Usuarios, que está aquí presente, que lleva mucho tiempo luchando para que esta ley sea posible. Es la primera ley en la historia de España de servicios de atención al cliente o a la clientela. El último intento tuvo lugar en 2011, pero no pudo prosperar; por lo tanto, se han acumulado muchos deseos y muchos anhelos que hoy cristalizan gracias al trabajo de los grupos parlamentarios y de la sociedad civil.

Es importante decir que, además, es una ley que ha conseguido bastante consenso. Por lo tanto, quiero manifestar un agradecimiento adicional a todos los portavoces que han hecho posible este trabajo. Previsiblemente, por lo que he entendido de las intervenciones, puede ser un proyecto que salga adelante como nueva ley sin votos en contra, lo cual también es muy de agradecer.

Y termino dando las gracias en particular a Marisol, la portavoz del Grupo Socialista. Sé que es tu última intervención en el Pleno y entiendo que lo que me corresponde es reconocerte todo el trabajo. En el Ministerio de Consumo nos hemos sentido absolutamente acompañados por toda la labor que has realizado y, por qué no decirlo, también excelentemente protegidos en esta diatriba cotidiana que tenemos aquí. Allí donde vayas, Marisol, creo que vas a hacer un excelente trabajo parlamentario, institucional, político. Esta Cámara pierde una extraordinaria parlamentaria, pero mucha suerte en lo que está por venir.

Muchísimas gracias. **(Aplausos)**.

— PROYECTO DE LEY POR EL DERECHO A LA VIVIENDA. (Número de expediente 121/000089).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Continuamos con el dictamen relativo al Proyecto de Ley por el Derecho a la Vivienda.

Les recuerdo que, finalizado este debate, se votarán las enmiendas correspondientes a los dos dictámenes de comisión. Asimismo, les informo de que el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) ha retirado sus enmiendas al Proyecto de Ley por el Derecho a la Vivienda.

Para defender las enmiendas formuladas a esta iniciativa legislativa, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Guitarte Gimeno.

El señor **GUITARTE GIMENO**: Intervengo brevemente porque no tengo más tiempo.

Señor presidente, señorías, hasta este momento las leyes de vivienda han soslayado siempre su responsabilidad con el medio rural. En el proceso de elaboración y durante el trámite parlamentario de esta ley de vivienda hemos conseguido que el articulado recoja algunos de nuestros criterios, que van a ser herramientas para que los futuros planes de vivienda del Estado y de las comunidades autónomas puedan impulsar vivienda en alquiler y también la rehabilitación de los inmuebles en el medio rural y en las pequeñas ciudades. Se han quedado fuera otros, como la necesidad de crear la categoría de vivienda rural pública para que la acción de política de vivienda sea más decisiva en este medio.

Puede parecer una paradoja, pero en el medio rural falta vivienda de alquiler y de compra, no existe promoción y no ha habido construcción de vivienda pública. Hay muchas casas cerradas en los pueblos, incluso muchas de ellas —entre el 10 y el 15 % de los edificios— están en estado de ruina. En la España vaciada la carencia de vivienda pública en alquiler es un más que evidente factor de despoblación. Su existencia es una imperiosa necesidad para la repoblación. ¿Cuántas de las viviendas sociales anunciadas se ubicarán en el medio rural?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Señoría, debe finalizar, por favor.

El señor **GUITARTE GIMENO**: Si ustedes solo crean parque de vivienda pública en las grandes ciudades, están favoreciendo la despoblación por la búsqueda de la vivienda. No están aplicando el mecanismo de garantía rural recogido en la Ley de Evaluación de Políticas Públicas. Si la política de vivienda no llega a estos municipios, no será posible la recuperación demográfica y se va a incrementar el deterioro del parque inmobiliario.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 18

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.
Tiene la palabra el señor García Adanero.

El señor **GARCÍA ADANERO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, con la ley de vivienda que se va a aprobar —con el patrocinio de Euskal Herria Bildu y de Esquerra— la okupación va a pasar a ser un derecho, la propiedad privada una anécdota y, desde luego, el alquiler, una operación de riesgo. ¡Cómo tiene que ser de chollo para Bildu y para Esquerra aprobar esta ley y lo que se hace con la okupación que pasan por alto —siendo dos partidos que se supone que defienden las competencias de los lugares donde tienen representación— el ataque frontal que supone a las competencias autonómicas y municipales! La vivienda es una competencia exclusiva de las comunidades autónomas y también de los ayuntamientos, pero por encima de todo ello para algunos —incluido el Partido Socialista, que lógicamente lo va a aprobar— está el derecho a la okupación.

Ustedes suelen hablar de los grandes tenedores, de los fondos buitres, etcétera. ¿Pero quién atiende a esos pequeños propietarios que alquilan una vivienda y que con esta ley no van a poder alquilarla? Porque si alguien alquila una vivienda y a los dos meses le dejan de pagar pero siguen en esa vivienda, ese dinero que sacaba para poder complementar su pensión deja de recibirlo. ¿Quién atiende a estos, que son muchos, miles y miles de personas en España? Ustedes siempre están pensando en unos, pero no piensan en aquellos que alquilan la vivienda para poder tener un complemento salarial.

Yo pensaba que hoy iba a venir Sánchez a decirnos que va a hacer otras 100 000 viviendas más. ¡El Gobierno de España no hace ninguna vivienda! Las viviendas las hacen las comunidades, las hacen los ayuntamientos y el Gobierno español lo único que hace —y Sánchez a la cabeza— es mentir, engañar a la gente. No se puede decir que se van a hacer más de 100 000 viviendas y que la gente, que lo pasa fatal para poder alquilar o poder comprar, piense que mañana va a tener una vivienda. Eso es jugar con los sentimientos de la gente, eso es engañar porque se sabe que es imposible. Lo más cerca que va a estar Sánchez de construir una vivienda es haciendo obras en las vacacionales que tiene, pero desde luego no para el conjunto de los españoles. Esta ley es otra aberración que tendrá consecuencias negativas, como las que tuvo el sí es sí.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.
Tiene la palabra la señora Oramas González-Moro.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO**: Gracias, señor presidente.

El problema de la vivienda, que es un derecho básico de los ciudadanos, no es el mismo en el País Vasco que en Extremadura que en Canarias. Y en Canarias es distinto en El Hierro, en Lanzarote o en el norte de Tenerife. Es una competencia exclusiva de las comunidades autónomas y hoy ustedes, en clave electoral, están haciendo una ley que es un disparate.

Primer asunto. Empiezan a prometer 100 000 viviendas, 40 000 viviendas, y no han sido capaces de hacer ni una vivienda en la isla de La Palma después de año y medio, sino que han puesto unos contenedores oxidados. Pero les voy a decir claramente que una cosa es la vivienda social y otra es la vivienda pública. Y para eso hace falta un acuerdo entre comunidades autónomas, ayuntamientos, promotores y ficha financiera. Al dificultar los desahucios, la gente que está pagando con ese alquiler la hipoteca, los gastos de comunidad o la residencia de su madre no puede hacerlo. Están haciendo que —por lo menos en Canaria, toda la gente con la que he hablado— la gente saque su vivienda de alquiler residencial y la vaya a poner en alquiler vacacional. Claro que sí, esto va a pasar en Santa Cruz, en La Laguna, en Tenerife. Nosotros, desde luego, no creemos en esta ley. Claro que tiene que haber una política pública y fundamentalmente de vivienda social, porque si no, al final, podrán tener vivienda las clases más pudientes y las más vulnerables, pero todos los jóvenes y todas las clases medias no van a poder acceder a la vivienda. Y en Canarias esto va a llevar a sacar las viviendas de alquiler residencial y ponerlas en alquiler vacacional. Se lo digo yo.

Pongan dinero, lleguen a un acuerdo con las comunidades autónomas, con promotores y ayuntamientos, y ya verán cómo vuelve a haber vivienda social y vivienda pública. Y no nos olvidemos de la reposición, que es una oportunidad de aumentar volumetría y poder también hacer una vivienda digna en todo ese parque público de viviendas absolutamente deteriorado por todo el país, como en el Polígono Padre Anchieta o Jinamar.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 19

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Señoría, debe finalizar, por favor.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO**: Ya termino.

Viviendas sin ascensores, sin accesibilidad, cuando son gente que obtuvo esa vivienda hace treinta años y que hoy tiene ochenta años. Por tanto, Coalición Canaria va a decir no a esta ley, porque no resuelve el tema de la vivienda.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

Tiene la palabra la señora Vehí Cantenys.

La señora **VEHÍ CANTENYS**: Gracias, presidente.

Tengo dos minutos, voy a ser telegráfica. La primera idea: esta ley es el caballo de Troya del PSOE para que el mercado continúe gobernando el derecho a la vivienda, porque no corrige el acaparamiento de propiedades; porque hace desaparecer una obligación que sí teníamos en la legislación catalana, que los grandes tenedores tengan que ofrecer alquiler social antes de poner una demanda de desahucio, y porque no regula de forma efectiva los alquileres.

No tengo tiempo de explicarles el detalle, pero sí me gustaría citar una noticia de esta semana de *El País*: Una inmobiliaria transforma 120 pisos de alquiler en pisos turísticos en Barcelona, en la calle Tarragona. Obviamente, esta ley no regula los alquileres de temporada.

Los promotores, los grupos que han pactado la ley, nos dicen y nos repiten que esto no atropella competencias. Pues bien, nosotros ayer anunciamos que volveremos a presentar la ley catalana de contención de rentas, suspendida por el Tribunal Constitucional a instancias del Gobierno del PSOE y de Unidas Podemos. Y es que esta ley envía un mensaje de derrota, porque, como no va a ser efectiva la regulación de los alquileres, a la gente le estamos diciendo que no es posible regular el mercado y que, como máximo, a lo que pueden aspirar es a lo que nos va a ofrecer esta ley. Pero nosotros queremos enviar un mensaje de esperanza: el mercado se puede regular. Lo hemos hecho en Cataluña y los estudios al respecto demuestran que bajaron los precios del alquiler. El independentismo tiene que ser la promoción de los derechos; la bandera se llena con derechos. El independentismo tiene que decir a la población catalana y al resto del Estado español que regular el mercado se puede y que, a pesar de este Gobierno y del Tribunal Constitucional, tenemos vía para hacerlo.

Muchísimas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Arrimadas García.

La señora **ARRIMADAS GARCÍA**: Gracias, señor presidente.

En España pagar la casa donde uno vive puede ser uno de los principales problemas de las familias españolas, incluso acceder a una vivienda por primera vez puede ser uno de los grandes retos que tienen los jóvenes en este país. Esto nos lleva a que los jóvenes en España se emancipen incluso cinco años más tarde, de media, que los jóvenes de algunos de los países de nuestro entorno. Este problema tan estructural, tan importante y que viene de tan lejos no se no se soluciona con una medida populista y totalmente improvisada. Pero lo peor de todo es que el Gobierno no solo está haciendo una medida que no soluciona el problema, sino que está haciendo una medida que va a agravar el problema. Porque esto no es una ley, es un anuncio electoral vacío y absolutamente contraproducente para el problema que tenemos encima de la mesa. Estamos acostumbrados a que este Gobierno utilice el *BOE* como una pancarta electoral, pero lo que no siempre ocurre es que esos anuncios y esas pancartas produzcan muchísimo más daño que beneficio.

Miren, los principales daños que va a causar esta ley son, básicamente, tres. El primero es que el intento de intervención de precios va a provocar lo que siempre ha provocado allí donde se ha aprobado, que es la reducción de la oferta. El segundo de los problemas es la inseguridad jurídica que genera para los propietarios de los pisos, lo que va a provocar que haya menos proyectos de inversión y que muchas personas se piensen muy mucho poner sus pisos en alquiler o rehabilitarlos para ponernos en alquiler, porque tienen miedo de no poder subir luego las rentas o que se okupen sus pisos y no poder hacer absolutamente nada. Para lo que sí sirve esta ley es para que los okupas, un colectivo en España cada vez más numeroso, estén mucho más tranquilo. Esta es una ley de vivienda asequible, pero de vivienda asequible para los okupas, que son los principales beneficiados.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 20

Señores del Gobierno, la intervención de precios no funciona. Ojalá no hubiera que estudiar la carrera de Economía y que si las cosas están muy caras uno desde el Gobierno las controlara y dijera que no pueden subir. Ojalá fuera tan fácil, pero no lo es. Esto ya se ha aprobado en otros países, en ciudades, como San Francisco o Berlín, y siempre ha generado el mismo efecto. Lo hemos comprobado también en Barcelona. La ley del Gobierno de la Generalitat y las medidas de la señora Colau han reducido en Barcelona casi en un 20% la oferta de pisos.

Pero es que, además, ustedes cierran los ojos a la realidad. A una familia que ha podido ahorrar, primero para comprarse un pisito más pequeño y, luego, cuando tienen niños, para comprarse un segundo más grande, manteniendo el primero para alquilarlo y tener un ingreso extra, ustedes también le aplican el control de precios. No mientan diciendo que la intervención de precios solo va a afectar a los grandes tenedores, porque no es verdad. A esas familias que mantienen la hipoteca del primer piso y que les ha subido 200 y 300 euros ustedes no les dejan actualizar la renta. ¿Qué creen que va a pasar? ¿Creen que se van a sacar muchos más pisos al mercado?

Luego hay una cosa muy contradictoria. A este Gobierno le encanta desenterrar a Franco. Han desenterrado sus restos y, ahora, desentierran sus leyes, porque el control de precios ya lo inventó Franco. Que desde el Consejo de Ministros se diga con qué índice se actualizan las rentas en este país ya lo inventó Franco. Dejen de desenterrar a Franco, a sus restos y a sus leyes, que es lo que están haciendo con esta ley de vivienda.

Faltan viviendas en alquiler en este país. El problema en España es, sobre todo, la falta de oferta, porque la ley de la oferta y la demanda se va a seguir aplicando en este país como la ley de la gravedad, por mucho que ustedes la quieran prohibir en el BOE. Y, desde luego, aquí hay una cosa que a mí me encanta, y es que ustedes estén privatizando las políticas sociales en este país. Ustedes están derivando a los propietarios privados la obligación de asumir, sin contraprestación ninguna, la necesidad social de las familias vulnerables. Eso sí que es privatizar. Esa privatización no les importa a ustedes.

Los okupas en este país van a coger esta ley del Gobierno y la van a utilizar como ganzúa para meterse en más pisos. El señor Patxi López decía el otro día en el programa de Alsina: Que no se preocupe nadie; aquí la mayoría de las ocupaciones ilegales son de pisos de grandes tenedores y de bancos. Pues explíquesele usted, señor Patxi López, al señor del 5.º A, cuando el 5.º B está okupado, a ver si le importa, porque como esos problemas que dan los okupas son en pisos de bancos... Aquí los principales perjudicados de la okupación no son solo los propietarios, sino los que conviven con los okupas en los pisos. Yo sé que eso no pasa en los chalés de Galapagar, pero a los que viven en un bloque de pisos con uno, dos o tres pisos okupados les digo yo que les importa mucho que haya ocupación ilegal.

Ustedes solo están creando un nuevo derecho con esta ley, que es el derecho a okupar. Ese es el derecho que ustedes están constitucionalizando, que están legalizando. ¿Por qué? Porque esta ley genera sensaciones. Decía antes la representante del Grupo Socialista que ellos quieren generar sensaciones, quieren hacer a la gente más feliz. Bueno, pues yo le voy a decir, señores del Partido Socialista y de Podemos, qué sensaciones van a crear ustedes con esta ley: van a generar más tranquilidad a los okupas, van a generar más miedo a los propietarios y van a generar más frustración a los jóvenes. Por cierto, ¿cuántas viviendas más ha prometido hoy el señor Sánchez? Son las diez y media de la mañana. ¿Alguien sabe si en el día de hoy ha prometido veinte mil más? Ayer fueron veinte mil. ¿Hoy por cuántas vamos? A lo mejor se espera a las doce, la hora del café, para prometer treinta mil o cuarenta mil más. Por favor, no jueguen con las expectativas de los jóvenes, porque las promesas de viviendas ustedes las van a incumplir y el control de precios que ustedes pretenden imponer no va a funcionar.

Este es un problema que no se soluciona con una medida. No es fácil de solucionar, se lo reconocemos. Ciudades como Viena, que tienen un parque de vivienda en alquiler, llevan más de cien años haciendo políticas para tener ese porcentaje de vivienda social. ¿Qué hay que hacer en España? Ayudar a que salgan más pisos en alquiler. En Barcelona, en Madrid, en Sevilla y en Málaga, así como en otras ciudades con precios elevados, hay mucha vivienda vacía y hay que ayudar a que salgan, y para eso hay que bajar los impuestos con el fin de que los propietarios se animen a alquilar. Hay que bonificar el cien por cien del ITP para la primera vivienda. Hay que aumentar la oferta, en colaboración público-privada y en colaboración con las administraciones de las comunidades autónomas. Asimismo, hay que solventar —con esto acabo, señor presidente— una barrera de entrada. Por eso, Ciudadanos propone, entre otras muchas medidas, que los jóvenes puedan adelantar el 10% de su pensión para comprar una primera vivienda, porque, si no, están ustedes condenando a que los jóvenes se pasen décadas de alquiler...

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 21

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Señoría, finalice, por favor.

La señora **ARRIMADAS GARCÍA**: ..., cuando es mucho más caro —acabo, señor presidente— pagar un alquiler que una cuota de hipoteca, en la mayoría de los casos, porque no pueden permitirse pagar la entrada. Ayuden a los jóvenes a superar esa barrera de entrada para poder acceder a una hipoteca. Por eso, le digo...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

La señora **ARRIMADAS GARCÍA**: ... que esta ley de vivienda el único derecho que instala es el derecho a okupar y más esperanza... (**Aplausos**).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Muchísimas gracias, señoría. Por el Grupo Parlamentario Plural, tiene la palabra el señor Rego Candamil. (**Rumores**). Un segundo, señoría. (**Pausa**). Adelante.

El señor **REGO CANDAMIL**: *Grazas*, señor presidente.

Este último texto de la ley de vivienda supone algunos pequeños avances en relación con la primera propuesta, especialmente en lo que tiene que ver con la invasión de competencias, la definición del mercado tensionado y los grandes tenedores o el blindaje de derechos de los arrendadores. Sin embargo, a nuestro juicio continúa siendo una ley que se queda corta en aquellos aspectos en los que sí podía entrar a regular, al tiempo que se excede en sus competencias, haciendo que, a efectos prácticos, buena parte de su contenido sean meras recomendaciones o un órdago a las comunidades autónomas para que las apliquen. Parece que la presión electoral se traduce en una ley más efectista que efectiva en la garantía del derecho a una vivienda digna. Por ejemplo, el presidente del Gobierno anunció la movilización de cincuenta mil viviendas de la SAREB, pero en la ley no se regula el destino de este parque ni deberes para las entidades financieras o sus filiales inmobiliarias como consecuencia del rescate financiero. Ninguna de las enmiendas del BNG en este apartado fue aceptada.

En relación con los topes establecidos al incremento del precio de los alquileres, que son insuficientes, la ley no aborda cuestiones como, por ejemplo, un posible desplazamiento de la oferta hacia viviendas de uso turístico, medidas adecuadas para paliar la posible desincentivación de la renovación de los inmuebles. Además, ¿qué sucede con los incumplimientos? En cuanto a las políticas públicas, el objetivo del 20 % nos parece, a efectos prácticos, meramente declarativo o propagandístico. No hay competencias ni medidas en caso de incumplimiento. De hecho, ni siquiera es vivienda pública, sino viviendas destinadas a políticas sociales, lo que permite incluir bajo esta categoría otras modalidades.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Señoría, finalice, por favor.

El señor **REGO CANDAMIL**: Finalizo.

Exactamente igual sucede con la condición de grandes tenedores o con respecto a los desahucios. Es algo que queda excesivamente inconcreto.

En definitiva, no podemos apoyar esta ley y nos vamos a abstener.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Plural, tiene la palabra el señor Errejón Galván.

El señor **ERREJÓN GALVÁN**: Señor presidente, señorías, esta ley llega en medio de mucha confusión, básicamente porque en medio de la habitación hay dos animales mitológicos. El primero lo acaba de citar la señora Arrimadas y lo reconocerán ustedes muy fácilmente. Es aquel pobre y esforzado autónomo que solo tiene nueve pisitos, pero que hoy ve peligrar por esta ley lo poquito que tiene. Ese señor en realidad no tiene nada que ver con el autónomo de la frutería de tu barrio ni con aquel al que sus padres le han dejado un piso. Es un rentista que no vive de su trabajo, sino de sus propiedades. Lo va a poder seguir haciendo, pero con algunos límites para contener abusos. El segundo animal mitológico es el del mercado no intervenido. Las derechas dicen que no hay que intervenir el mercado de la vivienda, pero saben perfectamente que no existe en el mundo un solo mercado que no esté regulado. Así que cuando nos dicen que no lo regulemos lo que nos dicen es que lo dejemos tal y como está, es decir, intervenido por y en favor de los bancos, de los especuladores y de los fondos buitres y, por tanto, en contra del derecho a la vivienda.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 22

El derecho constitucional distingue hace tiempo la diferencia entre la Constitución formal y la Constitución material de un país. El profesor Antonio Negri define la primera como las normas y los derechos que están escritos en los códigos jurídicos y, la segunda, la Constitución material, como la correlación social de fuerzas que hace que algunos derechos se cumplan y otros, como el derecho a la vivienda, y se queden en papel mojado. Hay que decir alto y claro que no hay manera de democratizar socialmente España sin alterar una Constitución material, diseñada por el ministro franquista de vivienda Arrese en 1957, que consagra el blindaje del poder social de los rentistas por encima del de los trabajadores. Esta es la clave de bóveda de la jerarquía social, del reparto de angustias para unos y de beneficios para otros y, al final, del propio reparto del poder político en España, salga lo que salga en las urnas.

Hoy damos aquí el primer paso para corregir este desequilibrio y caminar para que el derecho a la vivienda no sea pisoteado por el poder del bloque inmobiliario rentista. Es verdad que a esta ley le faltan cosas: control de alquiler turístico, control de alquiler temporal o fijar precios máximos. Pero, además, para que se haga realidad, hay que aprobarla dos veces, hay que aprobarla hoy aquí y hay que aprobarla en mayo, comunidad autónoma a comunidad autónoma, ayuntamiento a ayuntamiento.

Muchas gracias. **(Aplausos.—Un diputado del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso pronuncia palabras que no se perciben.—El señor Errejón Galván: Veremos, veremos.—Rumores.—El señor Errejón Galván: Tranqui, tranqui).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Señorías del Partido Popular, su portavoz tendrá opción de esgrimir después los argumentos que requiera. Por favor, permitan que el debate se siga celebrando como se venía haciendo. Así que guarden silencio, por favor. Guarden silencio.

Tiene la palabra el señor Bel Accensi.

El señor **BEL ACCENSI**: Muchas gracias, presidente.

Artículo 110 del Estatut de Autonomía de Catalunya. Competencias exclusivas. Define lo que es una competencia exclusiva. Artículo 137 del Estatut de Catalunya: Corresponde a la Generalitat de Catalunya la competencia exclusiva en materia de vivienda. Bien. La Generalitat tiene la competencia exclusiva en vivienda.

Artículo 2 de la ley que quieren aprobar hoy: fines de las políticas públicas de vivienda de la Generalitat de Catalunya. ¿Desde aquí estamos diciendo a la Generalitat de Catalunya con competencia exclusiva qué finalidades debe tener su política de vivienda? Artículo 16, principios que regirán la vivienda protegida. Si la Generalitat de Catalunya tiene competencia exclusiva, ¿desde aquí establecemos cuáles son los principios que debe regir la vivienda protegida? Artículo 18, circunstancias que deben cumplir para declarar zonas residenciales tensionadas. Si la Generalitat tiene competencia exclusiva en vivienda, ¿desde aquí establecemos las condiciones que se deben cumplir para aplicar una zona tensionada? Artículo 28, criterios orientadores de la gestión de los parques públicos de vivienda. Si la Generalitat tiene competencia exclusiva, ¿hoy desde aquí le decimos a la Generalitat qué criterios deben tener los parques públicos de vivienda?

Esto, señores, no es una competencia exclusiva, esto es una competencia exclusiva rebajada a una competencia compartida. Ustedes están tratando el tema de la vivienda como si fuera una competencia compartida con el Estado. Después se extrañan, cuando vienen a Catalunya, de que los catalanes no quieran un Estado de las autonomías. Es que es un Estado de las autonomías que ni ustedes respetan, y este es el drama, esta es la situación.

Por tanto, nosotros vamos a votar que no a esta ley.

Muchísimas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora Illamola Dausà.

La señora **ILLAMOLA DAUSÀ**: *Gràcies, senyora president. Bon dia, senyora ministra.*

En un reportaje sobre inteligencia artificial un estudiante decía que se había inspirado en ChatGPT para hacer un trabajo. Ustedes dicen que han copiado y que han tenido en cuenta la legislación catalana en esta materia, en la que nosotros desde 2007 tenemos competencia exclusiva, como se acaba de recordar, y que se va adaptando a las nuevas situaciones. Pero no se trata de repetir lo mismo literalmente. Se trata de analizar las prácticas, ver si han funcionado y si se adaptan a las necesidades y copiarlas, adaptarlas o rechazarlas, según los casos. Junts per Catalunya lo hace, y la experiencia demuestra que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 23

quienes han aplicado contención de precios han rectificado ante los resultados. Por citar ejemplos, en Berlín, París, San Francisco o Cataluña, si bien los precios se redujeron el primer año, aumentó la oferta de alquiler irregular y se incrementó la oferta de compraventa y disminuyó la oferta de pisos de alquiler. No debemos olvidar que los propietarios también tienen gastos de mantenimiento y conservación, como saben el 85 % de los pequeños propietarios en Cataluña. Esa contención que disminuye la oferta de alquiler puede comportar otro efecto adverso, y es que se excluya del acceso a la vivienda a aquellos a los que se pretendía legítimamente proteger. La experiencia demuestra, pues, que el problema no se soluciona conteniendo precios, sino con más oferta y mejorando el poder adquisitivo. Por eso, mantenemos nuestras enmiendas al respecto. La contención puede ser una medida adecuada en algunos momentos en situación de emergencia, pero no puede ser una solución estructural.

Hemos intentado hasta el último momento mejorar un texto en el que todavía encontramos disposiciones cuyo redactado de forma directa, indirecta o según la interpretación que se le dé puede suponer una vulneración de competencias. Por ello, mantenemos todas las enmiendas que puedan suscitar la mínima duda, y me remito, por no repetirme, al listado que acaba de hacer el señor Bel. Todos los que dicen que son respetuosos con las competencias supongo que votarán a favor de las enmiendas competenciales que mantenemos vivas.

Estos son los motivos que explican nuestra posición al respecto de este proyecto de ley. Por pequeña que sea la invasión competencial, para nosotros es una línea roja. Quien debe decidir la política de vivienda es el Parlament de Catalunya y no esta Cámara. Lo más simple hubiese sido no hacer una ley de vivienda y respetar las competencias exclusivas de las comunidades autónomas y cederles el ámbito en aquella competencia que quizás no tengan. La ley acapara muchos titulares. Dijo la ministra que sería una ley progresista. Nosotros le decimos que no solucionará el problema de vivienda y laminará más las competencias con este café para todos que pretenden hacer.

Moltes gràcies.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Espinosa de los Monteros de Simón. **(Aplausos).**

El señor **ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN**: Desplome de la oferta. Precios de la vivienda en alquiler disparados. Consolidación del mercado negro. Amparo de la okupación. Deterioro de la seguridad jurídica. Penalización y condena, a la postre, de las clases medias, para las que es literalmente imposible acceder a una vivienda. Estas serán las consecuencias de esta ley de vivienda impulsada por Bildu y ERC. Es una ley que solo sirve para salvar una coalición Frankenstein en un momento de debilidad del Gobierno, aunque sea a costa de condenar a millones de familias a que su acceso a la vivienda sea cada vez más difícil.

Esta ley va a ser, sin duda, tremendamente contraproducente, pero, una vez más, señorías socialistas, no podrán decir que no les avisamos de lo que iba a pasar. Ustedes han desoído a analistas y expertos del sector inmobiliario, a promotores, a constructores, a propietarios, a inquilinos, a las víctimas de la okupación y de la iniquiokupación, incluso a los mismos ponentes de la Comisión. Ustedes, señorías del PSOE, han desoído al Banco de España y al Consejo General Poder Judicial, que alertaron de que este proyecto tendría el efecto contrario al que pretende, calificándolo, literalmente, de sobrecargado, contradictorio, farragoso, incongruente innecesario, inoportuno y nocivo.

Pero hay más, escuchen. Sería muy fácil resolver todos los problemas de vivienda con un artículo de una ley que dijera que los precios no pueden crecer más de un equis por ciento, pero todos somos conscientes de que es un tema más complejo. ¿Saben ustedes de quién son esas palabras, que son muy recientes, por cierto? Nada menos que de Nadia Calviño, vicepresidenta primera de este mismo Gobierno. **(Aplausos).** Es la misma señora Calviño que ayer defendió esta ley, porque en su nueva faceta de política populista no le importa dilapidar la credibilidad que pudiera tener como economista. Es la misma señora Calviño que luego se ofende cuando reconocidos economistas, como el profesor Tortella, la ponen ante el espejo de su incongruencia y le dicen que su Gobierno no es que sea de extrema izquierda, es que es de muchas extremas izquierdas. Se lo dicen por leyes como esta, señora Calviño, justamente por leyes como esta. **(Aplausos).**

Señorías socialistas, ustedes han desoído a todo el que tenía algo que decir respecto a esta ley, a todos los que debían de escuchar, menos a los que no había que escuchar, precisamente, el brazo político de ETA. Tras más de un año con la ley de vivienda en el cajón, ha sido Bildu la encargada de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 24

anunciar su impulso definitivo, lo que representa su consolidación como socio preferente en la dirección del Estado. Ustedes, señorías del PSOE, se han hecho cómplices de Bildu. Ustedes han convertido a cada candidato del PSOE en cada rincón de España en un aliado de Bildu. Sin duda, manda Bildu. Aunque en otro momento deberíamos hablar de cómo ERC se come el sapo de apoyar esta ley sin rechistar acerca de quién tiene la competencia en materia de vivienda. Señor Rufián, como le dijo ayer Pedro Sánchez, bienvenido a la política real en España. Ahora ya sabe cuál es su papel ante el PSOE, el de pagafantas. **(Aplausos).**

Señorías, el profesor de Economía sueco Assar Lindbeck, que presidió entre el año 1980 y el 1994 el comité que elige al premio nobel de Economía, afirmaba que el control de los alquileres es la forma más efectiva de destruir una ciudad, junto con los bombardeos. Una intervención artificial del precio de la vivienda deriva, siempre —siempre— y en todo lugar, en una disminución de la inversión y contratación de la oferta; en una expulsión de las viviendas del mercado de alquiler hacia el mercado de venta o bien hacia el mercado de alquiler turístico y por temporadas; en una rápida reducción del parque de viviendas y de su calidad, y, por tanto, en precios finales más altos para esa menor oferta de viviendas. Así ocurrió en Nueva York a finales de los años sesenta; en San Francisco, en los noventa; recientemente, en Berlín y en París, y ya está ocurriendo en España, señorías. Yo mismo se lo advertí al ministro Bolaños cuando, con motivo de la guerra de Ucrania, trajo a esta Cámara un decreto que ya intervenía el mercado de vivienda el año pasado. Desde entonces, tres de cada diez viviendas en alquiler han salido del mercado y, en consecuencia, se han disparado los precios. El alquiler ha subido casi un 10%, muy por encima de la inflación. Pero es que, en este nuevo año, los alquileres se han disparado un 13,7% en Madrid, un 14,6% en Valencia, un 32% en Baleares.

Felicidades, señores socialistas, su plan sin fisuras hasta ahora está saliendo exactamente como era previsible, exactamente como les dijimos que pasaría y exactamente igual que como va a continuar pasando, pero de forma agravada a partir de la entrada en vigor de este proyecto de ley. **(Aplausos).** Por supuesto, introducir más cargas, menos seguridad jurídica y la desprotección de arrendadores derivará en un *casting* aún más exigente de inquilinos. Los más perjudicados serán los autónomos, los trabajadores con empleos menos estables o nóminas más bajas, los jóvenes, las familias con más hijos, es decir, los más vulnerables, que son siempre siempre siempre las primeras víctimas de la izquierda cuando gobierna. Mientras, esta ley bendice la okupación, porque dificulta el proceso de recuperación de la vivienda y consolida a España como un país paraíso para los okupas. Es un problema real y grave que la izquierda niega, pero es que el año pasado se cerró con casi diecisiete mil okupaciones, un 67% más que cuando llegaron ustedes al poder, señores del PSOE. El 42% de ellos, por cierto, fueron en Cataluña, y resulta que Junts per Cat y PDeCAT votan esta semana en contra del proyecto de VOX para expulsar a los okupas. Es imposible ya distinguirlos de los pagafantas de ERC. **(Aplausos).**

España, señorías, ya era el único país del mundo que, ante un asalto de okupas a una vivienda, en lugar de proteger a los dueños defendía a los asaltantes, mientras los legítimos propietarios tienen que seguir pagando las facturas de la hipoteca, la comunidad propietarios y hasta los suministros de agua, luz y gas. Pero esta ley, que supone el más feroz ataque a la propiedad privada y, por tanto, a una parte esencial de la democracia, va un paso más allá; esta ley blindada a los okupas y legitima la usurpación de la propiedad, una auténtica salvajada.

Señorías, facilitar el acceso a la vivienda no es fácil, pero tampoco es tan difícil. La fórmula no es secreta, se conoce: liberar el suelo que no esté medioambientalmente protegido; agilizar los trámites de licencia y obra; promover vivienda social; ofrecer incentivos y seguridad jurídica a los propietarios, garantizando la desokupación en menos de cuarenta y ocho horas, como ayer aprobó Castilla y León a iniciativa del Grupo VOX. No es tan difícil y es exactamente lo que hará VOX cuando llegue al poder, cinco minutos después de derogar este bodrio, por supuesto. **(Aplausos).** No va a ser fácil, pero derogaremos todos los ataques a la democracia que ustedes están perpetrando y reconstruiremos todo lo que ustedes están destruyendo.

Muchas gracias. **(Prolongados aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario VOX, puestos en pie).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, tiene la palabra la señora Zurita Expósito.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 25

La señora **ZURITA EXPÓSITO**: Gracias, señor presidente. Muy buenos días, señorías.

Con el trámite de hoy, la Ley por el Derecho a la Vivienda cumple uno de sus últimos pasos. Es una ley que no convence a nadie, una ley que vuelve a ser moneda de cambio, como lo fue en 2019, pero esta vez con éxito. Ahora vuelve a tener el protagonismo que se merece para tener a bien a Esquerra y a Bildu. Eso es así y no hay más. ¿O acaso ustedes creen que si la ley de vivienda fuera la piedra filosofal que resuelve todos los problemas de vivienda en nuestro país, hubiera estado guardada en un cajón durante un año cuando había que tramitarla por el procedimiento de urgencia? **(Aplausos)**. Con el corazón, ¿creen realmente que esta ley soluciona los problemas de los españoles? ¿O soluciona los problemas al Gobierno? Nos preguntamos qué piensan resolver, porque no van a resolver los problemas de las personas vulnerables, no van a resolver ni a garantizar el derecho a la propiedad privada, no van a garantizar el derecho a la vivienda de los jóvenes.

Por ejemplo, por no hablar siempre de Cataluña, Madrid, Parla, donde vecinos, atemorizados día a día, piden socorro a las administraciones, a las autoridades, porque la convivencia es imposible. Hay gente que se vanagloria de vivir de gratis y de no pagar agua ni luz porque se engancha, mientras su vecina hace un terrible esfuerzo por pagar un alquiler que no puede. En Canarias, en Las Chumberas, un barrio del que aquí se ha hablado muchísimo, los pisos que se desalojaron por aluminosis están okupados. ¿Qué hacemos?, ¿pagamos otra vez los realojos? Los pagamos, porque con esta ley tienen todos los derechos del mundo.

Los jóvenes. Yo tengo dos hijas, al igual que muchos de ustedes, con la carrera terminada. Ahora mismo es impensable que se puedan emancipar; no pueden acceder a una vivienda, ni en alquiler ni en compra. Los jóvenes ahora mismo tienen una tasa de desempleo del 30% y en Canarias, del 44,5%. El salario medio entre 16 y 29 años es de 14641 euros los hombres y 12194 euros las mujeres, y el precio medio del alquiler es de 1384 euros al mes. Con las expectativas de esta ley, los precios pueden subir. Señora ministra, no sé si va a hablar, pero deme una solución para nuestros jóvenes que esté contemplada en esta ley que no sea el bono joven. Todos sabemos que la cantidad que ustedes han puesto es absolutamente testimonial, es claramente insuficiente, porque hacen falta 1200 millones de euros para atender 200000 solicitudes, el triple de lo que ustedes han presupuestado. Vaya preparando la respuesta. Y tampoco me hable del control de rentas porque sabe que no funciona; usted sabe tan bien como yo que el efecto es el contrario, y los precios pueden subir hasta un 25% como ha ocurrido en Barcelona. ¿Y qué les decimos a nuestros hijos, que okupen, que salgan a la calle y que okupen lo que encuentren? ¿Esa es la solución?

Búsqieme también, señora ministra, una medida para todas aquellas personas que se han apuntado al registro de demandantes de viviendas sociales que nadie construye, porque la mayoría de las viviendas sociales de este país las han hecho los promotores privados que ustedes demonizan. ¿Qué les va a ofrecer, las 40000 viviendas o las 20000 de 2018, las 100000 de 2020 o las 20000 del martes pasado? ¿O quizá las zapatillas de deporte KeliFinder de la ministra Trujillo para buscar las 100000 viviendas de Zapatero? **(Aplausos)**. ¿Esa es la oferta? No se ría. Búsqieme también, señora ministra, una solución para todos los propietarios de vivienda protegida que adquirieron su vivienda pensando en dar sentido a sus ahorros algún día. Y búsqieme también la solución para todas las personas que han invertido sus ahorros en una vivienda, cuando ahora ustedes impunemente propician que les hurten sus derechos, que les roben el esfuerzo de toda una vida.

Esto es un robo a mano armada y lo peor es que lo saben. Saben el daño que están haciendo a nuestros jóvenes, a las familias vulnerables, a los propietarios, a todos los que no pueden acceder a una vivienda o no pueden pagar un alquiler. Lo saben. Saben que esta ley a los únicos que favorece es a los okupas. Han perdido una gran oportunidad estos años, y con las expectativas que han creado, los españoles esperaban otra cosa. La verdad es que es una pena, porque la gente esperaba que esta ley garantizara realmente la vivienda a nuestros jóvenes, a los que tienen problemas para acceder a un alquiler, pero no, esta ley no favorece a nadie. Esta ley solo favorece a los okupas. ¿Están ustedes convencidos realmente de lo que proponen?, ¿realmente creen ustedes que todo esto se ha de resolver vulnerando el derecho a la propiedad? De las otras cuestiones ni hablo porque sabe que son paja, que son relleno y que caerán como en la casa de *Los tres cerditos*, con el primer recurso de las comunidades autónomas, señor Errejón. El derecho a la propiedad no puede ser vulnerado por una aplicación tendenciosa de la función social de la propiedad, y aquí parece que se pretende que la excepcionalidad de las medidas contra la COVID pase a ser definitiva, pero peor, machacando a las familias ahorradoras y que tengan más obligaciones los propietarios privados que las entidades públicas de vivienda. Esto no

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 26

puede ser, porque lo excepcional no puede ser norma. Ustedes confunden regular la función social de la propiedad con avasallar la propiedad y avasallar al propietario.

Usted se ríe de todos los españoles y nadie la cree, porque de todas esas viviendas no hemos visto ni una. Un poco de pudor. Se han pasado de las raya. Todas las miles de viviendas en esos suelos de SEPE, de la SAREB, ahora de Defensa. ¡Estamos ya apabullados! Es más, casi les podíamos acusar de negligencia y de dejación de funciones, porque ¿cómo es posible que con tantas posibilidades de hacer vivienda pública no hayan hecho ni una?

Para no aburrir, balance. Es una ley de vivienda que solo sirve para crear inseguridad jurídica, que no sirve para crear oferta de vivienda y que tendrá muchos efectos indeseados y, además, mostrando su total repulsa al que sea propietario de algo. También pretenden regular el precio de las oficinas, ¿qué pinta en esta ley esa disposición adicional quinta? ¿No era esto una ley para garantizar el derecho a la vivienda? Nosotros lo tenemos claro, pero no sé ustedes. No hace falta esta ley de vivienda, lo que hace falta es construir vivienda, pero vivienda de verdad, no humo. Nosotros decimos un no rotundo a esta ley. Y doy por defendidas todas nuestras enmiendas. Nada más.

Muchas gracias. **(Aplausos.—Un señor diputado: ¡Muy bien!).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Muchas gracias.

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, tiene la palabra el señor Matute García de Jalón.

El señor **MATUTE GARCÍA DE JALÓN**: Muchas gracias, señor presidente. *Egun on, guztioi.* **(Rumores).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Un momento, por favor. Señorías, cuando quieran, podemos continuar. Silencio, por favor. **(Continúan los rumores).** Señorías. **(Pausa).**

Podemos estar aquí todo el día.

Cuando quiera.

El señor **MATUTE GARCÍA DE JALÓN**: Muchas gracias.

Van a conseguir que, aun sin intervenir, sea de las personas que más tiempo ocupan esta tribuna.

Decía que iba a empezar con una declaración sobre nuestro sentido de voto, que no es ninguna novedad. Nosotros vamos a apoyar esta ley de vivienda. Lo decimos con claridad. Es un paso corto para lo que nos gustaría haber hecho, pero es un paso necesario. Es un paso necesario porque la alternativa a esto es la desregulación de los mercados y que los grandes propietarios, que aquel que ha decidido hacer de la vivienda un negocio por encima de un derecho siga campando a sus anchas. Pero es también momento de pasar de las palabras a los hechos. Si algo nos ha traído este debate de la vivienda es ver un ejercicio de contrición de muchos diputados y diputadas que, subiéndose a esta tribuna y olvidándose de las capacidades de gobierno que han tenido, han tenido que reconocer que, evidentemente, hay que hacer más, que el problema de la vivienda es muy grave, que el problema de los alquileres es muy grave y que probablemente debería haberse hecho más. Bien, algo hemos avanzado cuando mucha gente no quería mirar hacia esa realidad.

Como les decía, este es un debate de fondo. Ya sé —luego responderé— que hay quien se empeña en hablar de invasiones competenciales o de la okupación, pero aquí hay un problema de fondo que es un problema ideológico: elegir entre la vivienda como un derecho o la vivienda como un bien de mercado. Señorías de las derechas, eso a ustedes les incomoda, porque les enfrenta a un espejo en el que probablemente las clases populares no les ven retratados como quisieran.

Nosotros hemos alcanzado un acuerdo con el Gobierno para apoyar esta ley de vivienda porque creemos que por fin se reconoce el derecho a la vivienda, se interviene y regula el mercado del alquiler topando los alquileres, se pone coto a la especulación y a los abusos y se frena el aumento descontrolado de los alquileres para facilitar así un acceso a la vivienda en condiciones aceptables y asumibles para toda la ciudadanía. Lo hemos hecho negociando y es verdad que los votos de Esquerra Republicana de Catalunya y de Euskal Herria Bildu eran los votos decisivos, los votos necesarios para aprobar esta ley de vivienda. Ya sé que pese a lo que diga la ultraderecha, hay sectores de la población española que comprarán su relato, ese relato que dibuja a Bildu como usted lo ha hecho desde esta tribuna, pero también sé, porque aún retumban en mi cabeza, que hay centenares de miles de personas en el Estado español que tienen un relato diferente. Digo que resuenan en mi cabeza porque ayer yo oí a miles de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 27

gargantas en Vallecas, en el estadio del Rayo Vallecano, gritar a la señora Monasterio, la candidatura de Madrid, algo así como: fuera fascistas de nuestro barrio. Yo creo que hay lecturas diferentes.

En cualquier caso, como digo, vamos a apoyar esta ley porque se garantiza el respeto a las competencias de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos en materia de vivienda. Lo dejaremos claro. Creemos que este texto no es un texto centralizador, sino que es un texto habilitante que permite, que da garantía jurídica para que se pueda hacer. Pero es necesaria voluntad política para hacer, creo que lo que ha faltado ha sido voluntad política para hacer, bien tirando la pelota a otro tejado y diciendo que no podemos porque quizá Madrid nos interviene, bien porque no queremos ya que probablemente nos enfrentamos a realidades del mercado, a leyes del mercado, en el mercado inmobiliario, que nos incomodan. Creemos que con este acuerdo se da un carácter social a esta ley y que mejoramos muchos de sus aspectos, que mejoramos aquellos que tienen que ver, sobre todo, con el acceso a la vivienda de los sectores más perjudicados históricamente, como son los y las jóvenes, que han tenido que declinar la posibilidad de vivir donde querían para poder vivir donde podían con unos salarios miserables.

Gracias a este acuerdo mejoramos la propuesta que se hacía y lo hacemos con diferentes medidas, medidas que suponen control efectivo y topar alquileres y renovaciones anuales, medidas para impedir desahucios, medidas de protección adicional para las personas arrendatarias, medidas de intervención directa sobre los grandes tenedores y especuladores, y un mayor impulso al alquiler social y a las alternativas habitacionales. Podría detallar todas las medidas concretas que hay, ya lo hemos hecho en Comisión, pero quiero hablarles desde una experiencia que conozco mejor, la experiencia de la Comunidad autónoma vasca. Se habla mucho —decía— de dos grandes mantras que, en el fondo, no son sino cortinas de humo para no afrontar el debate ideológico: por un lado, la okupación. Se dice que esta ley va a fomentar la okupación. Quizá se olvidan de que la okupación ha descendido durante el año 2022 y el año 2021; lo dice el Consejo General del Poder Judicial, no Euskal Herria Bildu. Lo que ha aumentado sistemáticamente, y es vergonzoso y denigrante, son los desahucios de personas sin alternativa habitacional; eso es lo que nos tendría que preocupar por encima de todo. El otro gran mantra es el de la invasión competencial, otra cortina de humo para no hablar de lo importante, el debate ideológico de fondo. Digo esto porque podemos hacer un repaso a la historia de lo que conozco mejor: la Comunidad autónoma vasca.

En el año 2015, en la Comunidad autónoma vasca se aprobó una ley de vivienda; se aprobó a iniciativa del Partido Socialista de Euskadi y con los votos de Euskal Herria Bildu y de la extinta UPyD, y con el voto en contra del Partido Nacionalista Vasco. En ese momento, los portavoces del Gobierno vasco, del Partido Nacionalista Vasco, decían que esta ley era un tremendo error, la Ley de Vivienda 2015, porque suponía, *de facto*, un efecto llamada de orden mundial —aquí nos salió el alma bilbaína, y eso yo no lo reprocho—. Es decir, todo el mundo iba a venir a Bilbao porque se garantizaba el derecho subjetivo a la vivienda y, por tanto, íbamos a tener un problema. Nada de eso pasó, pero ¿qué decía la ley vasca de vivienda, que se podía haber hecho desde 2015 hasta ahora y no se ha hecho? Que se podía gravar con un canon del 150% a las viviendas vacías —en el Estado español hay tres millones y medio de viviendas vacías—; se decía que se podían expropiar viviendas de bancos si durante más de dos años estaban cerradas —y no se ha expropiado ninguna—; y se decía que se podía obligar a los propietarios, fueran grandes o pequeños tenedores, a poner la vivienda en el mercado de alquiler si la tenían cerrada durante más de dos años —tampoco eso se ha hecho—. Por tanto, había competencias y las hay; competencias exclusivas y plenas.

Pero había más. Se habla ahora de los pisos turísticos como un elemento que tenía que estar regulado. Sin embargo, en 2016 hubo una ley de turismo aprobada en el Parlamento vasco —esta vez con los votos del PNV, del PSE y de Euskal Herria Bildu— que intentaba regular un fenómeno incipiente, pero ya preocupante: el de los pisos turísticos. Ahí se planteaban una serie de medidas que se podían llevar a efecto, pocas se han hecho. Se aplicaron en 2018 en Bilbao, por ejemplo, limitando la posibilidad de pisos turísticos por encima de la primera planta o más de un piso turístico por bloque en zonas tensionadas como San Francisco, Bilbao la Vieja y el casco viejo, o en Donostia cuando, hace un mes, decidieron que suspendían la licitación o la posibilidad de nuevas licencias de pisos turísticos hasta que no se redactase el Plan General de Ordenación Urbana o, en su defecto, el PEAU. Ese es el ámbito de la competencia exclusiva. Por tanto, es normal que no aparezca en esta ley y que sí que aparezca en el ámbito de trabajo de los ayuntamientos, que es donde pueden hacerlo con los PGOU y con los PEAU.

Voy terminando. En el año 2020, Euskal Herria Bildu presentó una iniciativa en el Parlamento de Gasteiz, un proyecto de ley para que se pusiera tope a los precios de alquiler. La respuesta del Gobierno

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 28

vasco no pudo ser más clarificadora. Esa respuesta emitía —lo leo literal— criterio desfavorable a nuestra proposición de ley, que quería topar los alquileres. Estoy hablando de 2020, y decía: Porque resulta una iniciativa inoportuna y precipitada en tanto en cuanto es en el ámbito estatal donde se encuentra en tramitación la nueva regulación que va a permitirnos fijar con mayor seguridad jurídica la incidencia de la regulación de los alquileres. Pues de eso se trata, señorías, de eso se trata. Pero decía más en el punto 2 y en el punto 3.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Señoría, debe finalizar, por favor.

El señor **MATUTE GARCÍA DE JALÓN**: Sí, termino ya.

El punto 2 decía: El restablecimiento de mecanismos de control de redes resulta insuficiente para hacer frente a una oferta monopolística y oligopolística. Y decía más: Un control de rentas es una medida puntual que complica el incremento de la oferta. Esto viene firmado por el Gobierno vasco, por la consejera Olatz Garamendi. Esto denota la voluntad y el debate ideológico de fondo que hay aquí: regular o no regular el derecho a la vivienda, hacer que nuestros ciudadanos y ciudadanas tengan una vivienda digna o dejar que el mercado siga determinando cómo tienen que vivir. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Barandiaran Benito.

El señor **BARANDARIAN BENITO**: *Egun on*. Buenos días, señoras y señores diputados, señor presidente.

Las comunidades autónomas cumplirán esta ley. El objeto de esta ley es alinear las políticas de las comunidades autónomas. Cualquiera de las dos frases, pero, más aún, las dos conjuntamente, del señor Sánchez, presidente del Gobierno, resumen perfectamente cuál es la intención de este proyecto de ley: interferir en las capacidades de las comunidades autónomas de producir sus propias políticas en materia de vivienda; repito: sus propias políticas, no las inducidas. Por eso, lo siguiente no es una valoración, es una constatación: salvo en aspectos muy concretos en los que el Estado debería dotar a las comunidades autónomas de cobertura para decidir sus propias políticas públicas, esta ley se extralimita en sus competencias e invade las de las comunidades autónomas. Repito: se extralimita en sus facultades e invade las competencias de las comunidades autónomas. Porque en cuarenta y tres años, sin ley estatal de vivienda, con estatuto de autonomía, con ley vasca propia de vivienda, lo que se ha hecho en Euskadi es decidir libremente cuál era la política en materia de vivienda. Sabemos que es de las preocupaciones más importantes de los ciudadanos vascos y de los de todo el Estado.

Como consecuencia de ello, Euskadi ha tomado una dirección en esa política de vivienda: la de reconocer el derecho subjetivo a la vivienda. Así, desde hace tiempo, destinamos en exclusiva los recursos públicos al alquiler; y por eso somos la comunidad con más parque público de alquiler por habitante del Estado: hay 26 000 viviendas, el 16 % del Estado, cuando somos el 4,5 % de la población. Desde 2003, somos la única comunidad en establecer calificación permanente de las viviendas de VPO. Impulsamos, junto con los ayuntamientos, reservas de suelo para vivienda protegida. Tenemos un parque de viviendas para colectivos desfavorecidos, personas vulnerables, jóvenes, personas sin recursos, etcétera. Tenemos unas ayudas de 300 euros mensuales para alquiler de vivienda para jóvenes, que no son una solución definitiva, desde luego, pero sirven a muchos miles de jóvenes para acceder a su primera casa y, por lo tanto, a la posibilidad de emanciparse. Es verdad que es mejorable, pero es la realidad hoy día en Euskadi. Hay cerca de 35 000 hogares que reciben algún tipo de ayuda o prestación; hay instrumentos de intermediación; pero, sobre todo, hay un compromiso en el Parlamento para regular medidas de control de los precios de alquiler en cuanto exista un paraguas jurídico para ello; y esta ley no sirve para eso. Existe una propuesta de medidas fiscales, que ya hay, pero para coordinarlas en el órgano de coordinación tributaria. Y desde 2013 —es importante— tenemos un convenio con el Consejo General del Poder Judicial para actuar ante desahucios en unidades convivenciales vulnerables. Esperábamos un paraguas jurídico para elevarlo a otra categoría, pero tampoco esta ley nos lo da. Pues bien, sin el libre ejercicio de nuestras competencias, muchas de estas medidas no serían posibles si una ley como esta hubiera existido.

Es cierto que esta ley sí regula cuestiones que competen al Estado, como son las prórrogas y la limitación a las rentas o las modificaciones a la Ley de Enjuiciamiento Civil sobre desahucios o lanzamientos. Pero al margen de la más que discutible eficacia de algunas de esas medidas —en especial la relativa a

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 29

los desahucios, que deja sin solución el problema de la okupación y traslada las consecuencias de impagos abusivos a los particulares—, esta ley ni crea vivienda, ni limita ni topa los alquileres; se limita al control aparente sobre su incremento anual y a la ficción de promover miles de viviendas sin concretar financiación para dichos compromisos.

Además, señala otras cuestiones —que ya ha comentado el señor Bel— en las que entendemos que existe invasión: señala fines, principios y modos de gestión de las políticas de vivienda; inexistentes funciones de planificación o criterios en políticas de suelo; procedimientos de adjudicación de viviendas; organismos inexistentes hasta la fecha, que, aun llamándose de colaboración, también tienen funciones de coordinación porque pretenden evaluar el cumplimiento de directrices; actuaciones de rehabilitación y mejora de vivienda o de creación de modalidades de vivienda; planes estatales de regeneración y renovación urbana y rural, que se solapan con los que ya existen en las comunidades autónomas; una completa regulación de parques de vivienda y sus criterios de gestión; o las declaraciones de zonas tensionadas, información mínima de compra, registros centralizados, los fondos de financiación para la vivienda, que también se convierten en hechos concretos de invasión de las facultades de desarrollo de las políticas de vivienda de las comunidades autónomas.

Por eso, mi grupo presentó una amplia batería de enmiendas al objeto de defender el autogobierno vasco. Tenían como objeto, primero, dirigirse a aquellas medidas en las que el Estado podía intervenir para que se respetara el autogobierno vasco; y, segundo, mediante enmiendas de supresión del articulado, dirigirse a aquellas medidas que entendíamos que invadían competencias. Pero nada de eso se ha atendido, a pesar de que hemos tenido voluntad de negociar la defensa de nuestro autogobierno, como hemos hecho y lo haremos siempre. A nuestro juicio, ese respeto aludido no es más que simulado, formal más que real. Este es, a nuestro juicio, un ejemplo paradigmático de lo que es una recentralización e invasión competencial.

Por ello, permítanme decirles que lo más llamativo de todo ello no es que esto suceda después de estar cuarenta y cinco años sin ley de vivienda, lo realmente destacable es que para su aprobación va a contar con una imprescindible colaboración de partidos de supuesta conciencia soberanista, que son los que, con su participación, van a intentar legitimar una de las medidas de invasión competencial más flagrantes, de las más fuertes que se recuerdan, una demostración de la más absoluta incoherencia de quienes, declarándose soberanistas o independentistas, aceptan de buen grado la recentralización o renacionalización —en términos del señor Otegi— del autogobierno vasco.

Señorías, esa invasión competencial no es un mantra, es una realidad. Solo esperábamos un paraguas jurídico, que no nos ha sido dado, precisamente para desarrollar aquellas cuestiones que, aun siendo competencia del Estado, en ejercicio de las políticas propias, podíamos haber desarrollado. No es tampoco exactamente un debate ideológico —que también existe—, es sobre todo la voluntad de poder decidir nosotros el destino de nuestras políticas de vivienda, lo que no nos permite esta ley, pues interfiere en ellas y, además, cercena las actividades de desarrollo que ya hemos ejercido hasta la fecha.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra la señora Vallugera Balañà.

La señora **VALLUGERA BALANÀ**: *Bon dia, de nou, diputades i diputats.* Buenos días. *Egun on.*

Déjenme empezar por un agradecimiento, porque es necesario y es de justicia. Llevamos cuatrocientos cincuenta días —aproximadamente— negociando. A ustedes les parecerá que no hemos hecho nada durante todo este tiempo, pero no es cierto. Ha sido una labor de negociación intensa y ardua. De hecho, ha sido difícil llegar a este acuerdo. Por eso, es de justicia que dé las gracias a los compañeros y compañeras del Sindicat de Llogateres y de la PAH, porque gracias a ellos se han incorporado muchas cosas; gracias a ellos y a su insistencia no hemos perdido el fuelle en esta negociación. Por tanto, creía necesario decirlo. Aunque sé que no están satisfechos con el resultado final. Es igual, la parte que es buena seguramente se debe a vosotros y la parte que es mala seguramente se debe a mí. Gracias.

Dicho esto, señalo un par de elementos que creo fundamentales. Las competencias exclusivas de vivienda, artículo 137 de l'Estatut d'autonomia de Catalunya, existen; cierto, es así. Por eso, hicimos una ley de contención de rentas, porque la situación en Cataluña era absolutamente invivible. ¡Y vaya, el Tribunal Constitucional la anuló! ¡Vaya por Dios! Y también hicimos una ley que imponía el alquiler social como requisito de procedibilidad y también nos la anulará, porque está en trámite en este momento, aparte de que está el acuerdo en la comisión bilateral.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 30

Por tanto, señores y señoras, aquí lo que importa es: ¿vamos a intervenir —y queremos— el mercado de rentas de alquiler, ¡intervenir! —y ahora les cuento lo que significa—, o nos vamos a quedar como hacen algunos, defendiendo su posición de no intervención, porque son de derechas, con la excusa de las competencias? ¿Es eso lo que quieren hacer? **(Aplausos)**. Pues adelante; es una opción política legítima. Pero todos sabemos que ni PDeCAT ni Junts están por la contención de rentas, y que ni PDeCAT ni Junts están por parar los desahucios. Hagan ustedes caso a quienes quieran. En cualquier caso, nuestro deber como legisladores es dar instrumentos a la población para que sobreviva; y no solo a los más vulnerables, sino, sobre todo y especialmente, a las clases medias, para impedir que sean familias vulnerables en el futuro.

Hablaba un diputado de animales mitológicos. ¿Otro animal mitológico es aquella persona que va a ver reducidas las rentas del piso que tiene en alquiler, por su ingente trabajo o por herencia? A ver, señores, ¿no se han leído la ley? ¡Que solo contengamos las rentas! ¡Que no les vamos a decir que lo alquilen un 50% más barato! Lo único que hacemos en grandes tenedores es referirnos a un índice, y en pequeños propietarios, vincularlos al contrato anterior. ¿Me están diciendo que están perdiendo dinero ahora? Estamos de acuerdo en que no, porque ahora no hay contención de rentas, por tanto los alquileres de ahora son justos —que ya se lo avanzo: no lo son—, pero es que lo fijamos a eso. Así pues, ¿qué historia están vendiendo? No hay más relato que el que las derechas intentan imponer para los okupas. A ver, ¿a quiénes llaman ustedes okupas? ¿A los que no han podido pagar la hipoteca después de, a lo mejor, quince años, de una hipoteca de treinta, y que por dos recibos o por cuatro o por seis van a perder todo lo que han invertido? ¿A esos están llamando okupas? ¿A esos que solamente se quedan en su piso o en su barrio y en su ciudad? **(Aplausos)**. ¿Esos son okupas? Pues no, señora, a esos se les llama vecinos, vecinos que pasan por un mal momento.

¿Qué hace esta ley? Déjeme hacer un pequeño comentario: 405 días de negociación, artículo por artículo. No ha quedado ni uno igual que en el proyecto de ley, ¡ni uno! El proyecto de ley no tiene nada que ver con lo que ha salido finalmente, porque, es cierto, era impresentable y nos pusimos a trabajar y lo modificamos. A título de ejemplo, el artículo 3, definiciones. Hombre, le dijimos al Gobierno que las definiciones son cosa de las comunidades autónomas. Pues queda clarísimo: las definiciones lo son, solo a efectos de esta ley, en contención de rentas y desahucios, y para todo el resto son vigentes las de las comunidades autónomas. Cuando hablamos de competencias: se va a ejercer en el ámbito de las competencias propias de cada una de las administraciones, que ya están repartidas y que, efectivamente, son exclusivas, en política de vivienda, de las comunidades autónomas. Por tanto, ese trabajo de desgaje de lo que era una invasión competencial con lo que es el texto final de la ley no tiene nada que ver.

Creo que hay un artículo que ha resistido, en concreto el 5, y lo ha hecho porque era el artículo de acción pública y era competencia del Estado. Y aquí el gran drama de los soberanistas —yo no soy soberanista, yo soy independentista, y, por cierto, no me llame pagafantas, por favor, llámeme por mi definición, que es una roja, separatista y sediciosa; eso es lo que soy **(aplausos)**— es: defiendan todas las competencias que quieran, pero si de verdad quieren competencia plena en vivienda y poder hacer las leyes que nuestra gente necesita, oigan, la solución es clarísima: referéndum, ganar y Estado propio. Mientras tanto, por el 141.1.1, la igualdad esa de los españoles —a no ser que seas poco español, como yo, que soy poco española y, por tanto, no soy tan igual—, el 149.1.8 y el 13 nos tienen condenados a todo, nos tienen condenados a todo. **(Rumores)**. En cualquier caso —me recomienda un portavoz que vaya al médico—, no se confundan, esta ley es para la gente, esta ley es para nuestras ciudades y nuestros barrios. Esta ley, cuando la recibimos, era imposible que tuviera efectividad en la realidad. Esta ley va a avanzar, no lo suficiente, cierto, porque hay muchas cosas que modificar y muchos derechos que conquistar todavía, pero es una ley que empieza a marcar el camino.

Termino diciendo lo que comentaba un diputado que me ha antecedido: esto es la tensión entre el bien de mercado o el derecho subjetivo; esto es la tensión entre el lucro y la posibilidad de vivir; esto es la tensión entre que unos tengan mucho y muchos no tengan nada, y en ese camino sabemos dónde estamos.

Muchas gracias. **(Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Republicano, puestos en pie)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Común Podem-Galicia en Común, tiene la palabra la señora Garrido Gutiérrez.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 31

La señora **GARRIDO GUTIÉRREZ**: Gracias, presidenta. *Egun on*, buenos días, diputados y diputadas. Hoy vivimos un momento especial, y me gustaría empezar por los agradecimientos a las ministras proponentes: por un lado, a la ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Raquel Sánchez, y, muy especialmente, a la ministra de Derechos Sociales y Agenda Urbana. En este caso, me van a permitir dirigirme a Ione Belarra, para agradecer su trabajo incansable y, sobre todo, agradecerle que nunca jamás tirara la toalla. **(Aplausos)**.

Es un día especial. Esta ley del derecho a la vivienda es un hito, un momento especialmente relevante, porque hoy hay un cambio de paradigma, hoy por fin empezamos a caminar en la dirección correcta. Pasamos de regular la vivienda como si fuera una mercancía más para especular, para hacer negocio sin límite, a entender por fin la vivienda como un bien de primera necesidad, a hacer del acceso a la vivienda un derecho que deben proteger todos los poderes públicos, empezando por lo más básico, por impedir la especulación sobre este bien. La especulación, señorías, ha sido y sigue siendo el cáncer de nuestras ciudades, una ciudades que han sido devoradas por prácticas extractivas, rentistas, abusivas, que han vulnerado sistemáticamente los derechos de sus habitantes. Cultura del pelotazo, redes clientelares y corrupción son, desgraciadamente, las señas de identidad de nuestro sistema urbanístico.

Esto quiero explicarlo porque viene a cuento y viene de lejos, porque fue en el sector inmobiliario donde se asentaron las oligarquías franquistas al llegar la democracia. Recordemos: el señor José Manuel Entrecanales, Acciona; la compañía OHL, del señor Villar Mir; Florentino Pérez, de ACS y de Dragados. Muchos de ellos han utilizado mano de obra forzosa para sacar adelante sus negocios. De ahí venimos. Además, este sigue siendo ahora mismo el sector refugio de las oligarquías financieras e inmobiliarias. Señor Espinosa, aquí le quiero ver a usted. A usted no le gusta esta ley, claro que no, pero es que no le gustan las leyes, no le gusta cumplir las leyes. **(Aplausos)**. Hablamos de venta ilegal, de obras ilegales, de defraudar a Hacienda. No le gustan las leyes, pero con esta ley acaba la impunidad de todos estos poderosos. A estos nos hemos enfrentado en esta ley. Fíjense, señorías, ni siquiera la avaricia desmedida de las promotoras, de las constructoras y de los bancos que llevaron este país a la crisis financiera inmobiliaria más grave hizo cambiar el rumbo. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia)**. Al revés, y quiero recordarlo, se puso la alfombra roja para que el negocio especulativo pasara de la venta de vivienda al alquiler de vivienda. Recordamos la reforma de la LAU de 2013, las socimis, la SAREB, todas ellas herramientas para volver a engrasar los sectores inmobiliario y financiero de este país. Así y por esa razón, no por otra, vinieron los fondos de inversión y los fondos buitres a quedarse con nuestras casas a precio de saldo. Eso sí fue un efecto llamada, señorías de la derecha. Explico todo esto porque creo que tenemos que comprender muy bien las dificultades, las enormes resistencias al cambio, el porqué de la dura e intensa negociación de más de dos años y el valor que por todo esto tiene esta ley. Asimismo, con esto creo que podemos entender todas un poquito por qué no hemos podido llegar más lejos con esta ley.

Insisto, esta ley cambia de paradigma... **(Rumores)**.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, silencio, por favor.

La señora **GARRIDO GUTIÉRREZ**: Esta ley cambia de paradigma. Por primera vez, desde el primer artículo aparece la vivienda como un bien esencial, como un derecho y no como un simple bien de mercado. Así, regula el control de los precios abusivos de los alquileres. Las familias dedican hoy el 50, el 60, el 70 % de sus sueldos a pagar el alquiler y no llegan a final de mes. Es verdad que faltan cosas. Quedan pasos por dar en España para llegar a tener un alquiler seguro, estable y asequible. Debemos seguir trabajando para que los grandes tenedores y los fondos de inversión respeten de verdad los derechos de los inquilinos. Importante aquí: los sindicatos de inquilinas e inquilinos. Se debe garantizar la representación de los arrendatarios, de la parte débil, para que sus derechos no se vulneren; deben tener capacidad de negociación. Se promueve el incremento del parque público y se protege el que ya tenemos porque no se puede vender a los fondos buitres. Y bienvenidas sean todas esas viviendas, las de la SAREB y las que cada día va anunciando el presidente. Pero le diría al presidente que se está viniendo arriba. Si queremos que estos anuncios no queden en papel mojado, primero, tenemos que cumplir la ley hasta la última coma y, segundo, tenemos que comprometernos a fijar —que no lo hemos hecho y deberíamos hacerlo— un suelo presupuestario, porque sin recursos económicos no habrá vivienda pública. **(Aplausos)**.

Desahucios. Se establece un proceso garantista para impedir los desahucios de las familias vulnerables. Y hemos dejado por el camino cosas, claro, como el alquiler social obligatorio para los grandes tenedores. No ha sido posible, y lo digo con pena, porque era la mejor fórmula. Pero hay que tener en cuenta, señorías, que hoy no acaba nada; hoy comienza una nueva etapa para seguir empujando.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 32

Ahora toca que todos los poderes públicos con competencias sobre vivienda utilicen el cien por cien de esta ley y que no dejen otra vez en manos de los grandes tenedores y de los fondos buitres la construcción de nuestras ciudades. Por lo tanto, no debemos dejar que burlen la ley. Tenemos que luchar contra los pisos turísticos, contra los contratos de temporada, para que no puedan burlar la ley. No pueden tener carta blanca.

Y acabo. El debate aquí —y lo digo— no es competencial. Apoyar esta ley de vivienda es defender a la ciudadanía vasca. Decir no a esta ley de vivienda es dar carta blanca a los especuladores y a los fondos de inversión, que han hecho que en Euskadi hoy sea imposible acceder a una vivienda a un precio asequible. Por lo tanto, el debate no es competencial, es sobre si queremos o no precios proporcionales, precios que podamos pagar en los alquileres; sobre si los fondos buitres van a seguir comprando nuestras casas...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Garrido, tiene usted que terminar, por favor.

La señora **GARRIDO GUTIÉRREZ**: Acabo, perdón.

... o sobre si se va a expulsar a la juventud vasca de sus pueblos y sus ciudades.

Y quiero acabar reconociendo de corazón el trabajo de las organizaciones en defensa del derecho a la vivienda. Gracias a todas las activistas que han puesto tantas veces su tiempo, su cuerpo, su energía, para parar desahucios y para luchar por el derecho a la vivienda.

Eskerrik asko bihotz bihotzez. (**Prolongados aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, puestos en pie**).

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Garrido.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Ramos Rodríguez.

El señor **RAMOS RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, presidenta, ministras. Buenos días, señorías.

Señorías, hay días que se marcan en rojo en el calendario porque celebramos algo especial e importante. Hoy lo marcamos en rojo, marcamos en rojo socialista, igual que lo hicimos en abril de 1986, cuando aprobamos la ley de salud (**aplusos**), que supuso desarrollar el artículo 43 de la Constitución y reconocer el derecho universal y gratuito de la salud; como lo hicimos en 2006 con otro socialista, José Luis Rodríguez Zapatero, aprobando la ley de dependencia, que fue un punto de inflexión para quien no se podía valer en este país. Y yo recuerdo la hemeroteca de esa semana, recuerdo lo que se decía de la ley de dependencia. Miren ustedes, se decía que invadía competencias, que no se iba a acoger nadie, que era electoralista. ¿Les suena de esta semana, señorías de la derecha? Hoy esa ley de dependencia atiende a más de un millón de personas con prestaciones en este país, y hoy, dos décadas después, también un Gobierno de coalición, presidido por un socialista, aprobará la primera ley de vivienda de la democracia.

Miren, lo que estamos haciendo hoy es dar cumplimiento a la Constitución. Lo que ocurre, señorías de la derecha, es que a ustedes cada vez les gustan menos artículos de la Constitución. Tampoco les gusta ya el artículo 47 de la Constitución, y eso es peligroso, señorías de la derecha (**Rumores.—Aplausos**), porque lo que dice el artículo 47 es que desarrollemos el derecho real y efectivo a acceder a una vivienda digna y asequible. No les gusta tampoco el artículo 47. De nada nos sirve, señorías, tener una Constitución que establece un marco de derechos, si esos derechos no se ejercen de forma real y efectiva por la ciudadanía. De nada nos sirve tener una gran Constitución, si está tan lejos de los ciudadanos. Lo que hacemos hoy con esta ley es acercar la Constitución a los ciudadanos. Y cumplimos, pero no cumplimos solo el mandato de la Constitución, sino también la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Carta Social Europea y la resolución de enero de 2021 del Parlamento Europeo, que dice a los Estados que legislen el derecho de acceso a una vivienda digna. Eso aprobamos hoy, señorías. (**Aplausos**).

Además, hoy terminamos de construir el Estado del bienestar. Yo no sé si es el quinto, el cuarto, el tercero o el segundo pilar; lo que sí sé es que sin una vivienda digna ni se puede estar sano, ni se puede ejercer el derecho a la dependencia ni el derecho a la educación. Porque la vivienda es nuestro espacio vital, donde precisamente ejercemos esos derechos fundamentales. Por lo tanto, es necesaria esta ley.

Miren, no ha sido fácil, claro que no ha sido fácil. Nos han atacado por tierra, mar y aire, porque no solo estamos aprobando una ley de vivienda, estamos contraponiendo dos modelos: cómo ven ustedes el Estado del bienestar y cómo vemos nosotros el Estado del bienestar. Para nosotros la vivienda es un

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 33

derecho; para ustedes, exclusivamente, un negocio. Para nosotros la vivienda es un eje de cohesión, de vertebración territorial y de igualdad entre los ciudadanos (**aplausos**); para ustedes, únicamente, un bien de consumo al alcance, desgraciadamente, de unos pocos. Para nosotros es necesario fortalecer la relación entre propietarios y arrendatarios, claro que sí; para ustedes, enfrentarlos como si fuesen enemigos. Para nosotros el mercado no es el único que ordena y dirige, sino que los poderes públicos tienen la obligación de asegurar el acceso a una vivienda digna. (**Aplausos**). Para nosotros la apuesta del parque público es dotar de suelo para construcción de vivienda protegida; para ustedes, el parque público es para venderlo al mejor postor. Por lo tanto, señorías, su concepción del Estado del bienestar y la nuestra son totalmente distintas. Y esa es la pena, señorías, no solo el tema de la ley de vivienda.

Claro que la ley de vivienda llega en un buen momento. Llega en un momento en el que los ciudadanos no pueden pagar el alquiler que están pagando porque no está en consonancia con sus ingresos. Llega en un momento en el que el 85% de los jóvenes de este país no pueden emanciparse e iniciar un proyecto de vida porque no pueden acceder a una primera vivienda. Llega en un momento en el que el parque público de este país es raquítico comparado con los países de nuestro entorno. En este momento llega la ley de vivienda. Dicen ustedes que no es necesaria, que esta ley no tiene que existir. Claro, porque ustedes no tienen política de vivienda, señorías del Partido Popular. (**Aplausos**). Además, este año han votado en contra de 836 millones para políticas de alquiler en este Pleno, porque han votado en contra del bono de alquiler. Ustedes no quieren regular el derecho a la vivienda porque nunca lo han visto como un derecho. Y lo demostraron cuando gobernaban: 400 millones en políticas de vivienda, frente a los 3400 de esta legislatura.

Mire, nosotros no podemos equiparar la vivienda con un bien de consumo más; no puede estar referenciada a índices, igual que si fuese un producto más. Tiene que ser un derecho dotado de recursos, de herramientas para su desarrollo y para su defensa. A ustedes les vuelven a pesar más los intereses que los derechos. Los derechos no se rentabilizan, no se miden en términos de rentabilidad; los derechos se cumplen y se ejercen. Yo soy diputado por Huelva. Ustedes han comprado votos por el tema de Doñana. Por eso, no entienden los derechos. ¡Esa es la diferencia entre rentabilizar los derechos y cumplirlos! (**Aplausos**).

Miren, me gustaría hacerle unas preguntas al Pleno. ¿El proceso de vacunación fue una invasión de competencias? ¿Fue una invasión de competencias el proceso de vacunación o el ejercicio de la cogobernanza entre administraciones que trabajan en un mismo espacio para solucionar problemas a los ciudadanos? (**Aplausos**). ¿La ley de empleo que aprobamos en enero es una invasión de competencias? ¿Los 1843 millones del Plan Nacional de Vivienda son una invasión de competencias o es que los euros no invaden competencias? Los euros no invaden competencias. (**Aplausos**). Escucho a algunos dirigentes de su partido decir: No vamos a aplicar la ley o no vamos a cumplir esta ley. Eso es muy peligroso, repito, es muy peligroso, porque no debilitan al Gobierno, debilitan al Estado de derecho. Por eso es peligroso, señorías de la derecha. (**Aplausos**). Era necesario contener el precio del alquiler, y así lo hemos hecho. Era necesario regular los desahucios, porque, miren, en un país con una política de vivienda sería el desahucio tendría que ser el último recurso, porque es un proceso caro, lento y perjudicial para el pequeño propietario y para el inquilino.

Acabo, presidenta, con un agradecimiento a los ponentes de los grupos que han apoyado esta ley, porque ha sido un trabajo tremendo; a mis compañeros, César, Carmen, Vicent; a mi grupo, por darme la oportunidad de defender la primera ley de vivienda en democracia; a la ministra, por la valentía y por el empuje; a David Lucas, que sé lo que ha peleado esta ley. Sin un techo y sin un trabajo no hay proyecto de vida. Hoy este país es más justo, más social y con más derechos. (**Prolongados aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Socialista, puestos en pie**).

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ramos.

En nombre del Gobierno, tiene la palabra, en primer lugar, la señora ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030. (**Rumores**).

Silencio, por favor.

La señora **MINISTRA DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030** (Belarra Urteaga): Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

Estoy muy orgullosa de subir a esta tribuna para defender la primera ley de vivienda de nuestra democracia. Hoy quiero comenzar esta intervención dando las gracias a quienes han hecho posible esta ley, que no somos ni las ministras que la hemos negociado, ni tampoco los diputados y las diputadas que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 34

la van a votar en el día de hoy. Todo lo bueno que tiene esta ley es gracias a los y las centenares de activistas y de afectados y afectadas que componen en España el movimiento por el derecho a la vivienda digna. **(Aplausos)**. Son personas que han defendido, con todo en contra, una idea muy sencilla, pero muy difícil de llevar a la práctica, y es que las casas son para vivir y no para especular. Esas personas no tienen un micrófono, no salen en el telediario, no pueden subir hoy a esta tribuna, pero yo, desde aquí, les quiero dar las gracias por los madrugones, por las noches sin dormir para parar los desahucios de sus vecinas. Gracias por poner el cuerpo, cuando poner el cuerpo puede implicar recibir violencia. Gracias a los abogados y a las abogadas que se colocaron en el lugar correcto de la historia, como hicieron en su tiempo los laboristas. Gracias a muchos y muchas periodistas que han acudido a cubrir lanzamientos y no han renunciado nunca a contar los abusos, sabiendo que informar es también tomar partido contra las injusticias. Gracias a quienes impulsaron litigios estratégicos, a quienes hacen investigación social para desmontar los bulos de la derecha y de la extrema derecha sobre la vivienda. Gracias a quienes soñaron e hicieron posible un sindicato para defender los intereses de los inquilinos y las inquilinas en este país. Gracias a quienes, desde la cultura, lograron contar esta historia que se resistía a ser contada. Gracias a todas y a todos vosotros, los que alguna vez habéis pensado en rendiros y nunca lo habéis hecho.

Hoy es también un día para la memoria, para recordar de dónde venimos. Se ha dicho a lo largo de la sesión. ¿Por qué no ha sido posible una ley de vivienda estatal en más de cuarenta años de democracia? Señorías, es porque la historia de las políticas de vivienda en España es la historia de la gran estafa española. Desde el ministro de la Vivienda franquista, el señor José Luis Arrese, que propuso que este país pasara de ser un país de proletarios a ser un país de propietarios, la historia de las políticas de vivienda en España es la historia de un gran negocio construido sobre un gran consenso político, el consenso del pelotazo, de la especulación, de la liberalización salvaje del suelo, el de «los pisos no van a bajar»; la historia del milagro español y la de la burbuja inmobiliaria que estalló sobre los hombros de miles de compatriotas que vieron cómo de la noche a la mañana perdían su casa en un país lleno de viviendas vacías. **(Aplausos)**. Muchas de esas casas por fin las vamos a poner a disposición de las comunidades autónomas desde la SAREB, para ampliar de una vez por todas el parque público de vivienda. De ahí, señorías, y de ningún otro lugar venimos.

Miren, España es un país que tiene un patrimonio democrático inigualable: la sanidad y la educación públicas. Hay muchos países donde la gente se endeuda de por vida para pagarse un tratamiento contra el cáncer, para pagarles los estudios universitarios a sus hijos o a sus hijas. España no es así, y España no es así gracias a las generaciones que pelearon antes de nosotras, a nuestras abuelas y a nuestros abuelos, a nuestras madres y a nuestros padres, que nos dejaron una sanidad pública universal, que atiende a todo el mundo, y una educación pública de calidad para todos y para todas. **(Aplausos)**. Hoy, desde aquí, quiero decirle a esa generación que vamos a hacer todo, absolutamente todo lo que esté en nuestra mano para que el legado que le dejemos a la próxima generación sea la garantía del derecho a la vivienda, sea un parque público de vivienda en alquiler que garantice de una vez por todas el derecho a la vivienda en España.

Señorías, yo no quiero que mis hijos y mis hijas crezcan en un país en el que la vivienda sea su principal preocupación. No quiero que se pasen años haciendo cálculos para ver si pueden pagar la hipoteca de tipo variable, que ha subido un 50 % en el último año. No quiero que se pasen la vida haciendo cuentas para ver si llegan a fin de mes pagando el alquiler. No quiero ver gente de más de treinta años que no se pueda independizar y no pueda formar una familia porque no se puede ir de su casa. Familias enteras, señorías, que viven en una habitación; ese es el problema de la vivienda en España y ningún otro. Y no, señorías, eso no es *co-living*, no tiene nada de moderno; es pobreza, es falta de dignidad y es muy viejo y muy arcaico.

Señorías, la realidad es que quienes pagan un alquiler en España son las personas más jóvenes, las madres que crían solas, las familias en situación más precaria, muchas familias migrantes, muchas personas que no pueden ahorrar el dinero suficiente para pagar la entrada de una hipoteca. En ese sentido, como han explicado muy bien investigadores sociales, como Jaime Palomera, el alquiler no es más que una bomba de extraer recursos de las clases populares de este país, de la gente más humilde hacia las clases más altas, hacia los rentistas, hacia los que viven literalmente de las rentas, de cobrarle una renta del alquiler a la gente en situación más precaria de este país, a quien tiene mucho menos poder adquisitivo que ellos y que ellas. Por eso era fundamental incluir en esta ley de vivienda la regulación de los precios del alquiler. Por eso, señorías, hemos tardado tres años en aprobar esta ley, porque durante demasiado tiempo el mercado de vivienda en España ha sido la ley de la selva. Ha sido la ley del más

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 35

fuerte, siempre poniéndose del lado de los que más tienen, de los grandes propietarios, de los fondos buitres, de la banca, y nunca a favor de la gente. Ya era hora de que en España hubiera una primera ley de vivienda que pusiera coto a la especulación y que permitiese limitar y bajar los precios del alquiler en las zonas donde las comunidades autónomas declaren un mercado tensionado. Ya era hora de empezar a intervenir el mercado del alquiler de forma estructural, como hemos hecho durante la pandemia, con la limitación del 2% y con las congelaciones *de facto*.

Esta primera ley de vivienda de nuestra democracia amplía la protección frente a los desahucios de aquellas familias que están en situación de vulnerabilidad. **(Rumores)**.

La señora **PRESIDENTA**: Perdone un momento, señora ministra. Señorías, por favor, les pido silencio.

La señora **MINISTRA DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030** (Belarra Urteaga): Gracias, presidenta.

Por primera vez, los juzgados tendrán que solicitar de manera obligatoria un informe de servicios sociales para identificar si hay una familia en situación de vulnerabilidad. Las comunidades autónomas tendrán la obligación de ofrecer una vivienda alternativa y no un albergue, como hace la Comunidad de Madrid. No podrá haber lanzamientos sin fecha y hora preestablecida. Además, aumentamos como nunca la protección a los inquilinos y a las inquilinas. A partir de esta ley, los caseros tendrán que asumir siempre el mes de agencia y se prohíbe cualquier subida encubierta del alquiler con cuestiones no acordadas, como las tasas de basura o la tasa de comunidad. Con esta ley comenzamos a movilizar el enorme volumen de vivienda vacía que hay en España y los ayuntamientos podrán aplicar ese recargo del IBI del 150% para evitar este tipo de práctica.

Ante todo, señorías, esta ley pone los cimientos para que nuestro país tenga un verdadero parque de vivienda social homologable al de otros países de Europa, y lo hacemos como siempre debió hacerse, corresponsabilizando al sector privado en la garantía del derecho a la vivienda. A partir de ahora, todas las nuevas promociones deberán reservar un 40% a la vivienda protegida y de ellas la mitad, el 20%, se tendrá que destinar a alquiler social. También prohibiremos la descalificación y la venta de vivienda protegida porque así, señorías, es como vamos a lograr ampliar el parque de vivienda social. Lo fundamental no es solo construir, sino hacer que los promotores privados cumplan y se responsabilicen. Ese es el verdadero avance de esta ley y eso es lo que debe hacer cumplir el Gobierno.

Finalizo esta intervención como comencé, dando las gracias a los grupos parlamentarios que hoy van a apoyar esta ley y que han trabajado durante muchos meses para hacerla posible. Es un avance social sin precedentes. Gracias a Oskar Matute, de Euskal Herria Bildu; gracias a Pilar Vallugera, de Esquerra Republicana de Catalunya; a Pilar Garrido y a Rafael Mayoral, de Unidas Podemos; y también a César Ramos y a José Luis Ramos, del Partido Socialista. Por supuesto, muchísimas gracias a la ministra Raquel Sánchez y a todo su equipo, al secretario de Estado David Lucas, que nos sigue desde la tribuna. Han sido muchas horas de negociación, pero creo sin ninguna duda que el resultado ha merecido la pena. Y gracias también al equipo de Derechos Sociales, especialmente a nuestro exsubsecretario, el señor Joseba García Celada, porque sin su dedicación tampoco tendríamos hoy esta ley.

Hoy queda en evidencia que es la mayoría progresista y plurinacional que sostiene a este Gobierno la que nos permite avanzar con paso firme en la construcción de un país mejor. Hoy, señorías, pierde la banca, pierden los buitres, pierden los fondos de inversión y gana la gente. Ganan los inquilinos y las inquilinas y quien tiene una hipoteca. **(Aplausos)**. Han sido tres años de trabajo muy duro, pero que nadie se llame a error. Hoy no termina nada. Desde el momento en el que esta ley esté publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, esta ministra se pone a trabajar con fuerzas renovadas para que se cumpla hasta la última coma en todo el territorio de nuestro país. Sí se puede. **(Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, puestos en pie)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora ministra.

En nombre del Gobierno, tiene la palabra la señora ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

La señora **MINISTRA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA** (Sánchez Jiménez): Buenos días, presidenta.

Señorías, intervengo brevemente para agradecer, como no puede ser de otra manera, a todas las formaciones políticas que van a hacer posible esta ley, y de manera muy particular a los grupos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 36

parlamentarios Republicano y Euskal Herria Bildu junto con el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y el Grupo Parlamentario Socialista. Y también, desde luego, quiero agradecer personal y expresamente a la ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030, Ione Belarra, su trabajo y su compromiso con la aprobación de este texto.

Coronamos hoy, en esta sesión, casi tres años de intenso trabajo y quiero también aprovechar particularmente esta oportunidad para agradecer el trabajo que han realizado los equipos del ministerio, en especial —si me permiten— el trabajo del secretario de Estado, David Lucas, durante todos estos meses, como decía, de intenso trabajo. Han pasado tres años desde que empezamos a elaborar los primeros borradores de esta ley, que esperamos que hoy reciba la aprobación de la Cámara.

Como dice el presidente del Gobierno, el futuro da la razón al progreso, y en el caso de esta ley así será. Porque es una ley de esperanza —sí, una ley de esperanza— para los jóvenes, para quienes más lo necesitan en nuestra sociedad, una ley que permitirá que la vivienda se convierta junto con la educación, la sanidad, las pensiones y el trabajo en el quinto pilar del Estado del bienestar. Porque esta ley garantiza el derecho a una vivienda digna y adecuada, que recoge el artículo 47 de la Constitución, y lo hace complementándose con la función social de la propiedad, que también contempla y recoge el artículo 33 de la Carta Magna. Es un texto que se trabajó desde el ministerio y que respeta el marco competencial de las comunidades autónomas, cuyas principales acciones se sustentan en la cooperación y en la colaboración entre las administraciones. Es una ley sólida jurídicamente y que no va en contra de nadie. Al contrario, protege a arrendadores y a arrendatarios, a compradores y a vendedores; protege a los vulnerables y a los parques públicos de vivienda, buscando el objetivo de afianzar el derecho a la vivienda como el quinto pilar del Estado del bienestar. Esto es un hito en la historia de la democracia porque es la primera ley estatal en este periodo que desarrolla el derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada. **(Aplausos).**

Esta ley enraíza con toda la corriente de pensamiento muy profundo que desde Joaquín Costa o Giner de los Ríos ha proclamado la función social de la vivienda y su condición de derecho humano básico. La ley por el derecho a la vivienda bebe de estas fuentes y se alinea plenamente con los objetivos de la Agenda Urbana Española, que también hemos impulsado desde el ministerio del que soy titular y que recoge entre sus objetivos estratégicos fomentar la cohesión social y buscar la equidad, así como garantizar el derecho al acceso a la vivienda. Sabemos bien que los dos factores que más empujan a la exclusión social y a la pobreza son el desempleo y la imposibilidad de acceder a una vivienda digna. Por eso, a nadie puede extrañarle que la regulación y el fomento del empleo y la promoción del derecho a la vivienda hayan sido elementos centrales en la acción de este Gobierno. Han sido tres años de escucha atenta a los ciudadanos, a los sectores implicados, al mundo académico y empresarial. También ha sido un trabajo que se ha compartido con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y, una vez aprobado el proyecto por el Gobierno, ha sido un texto que ha tenido laboriosas negociaciones en el Parlamento sobre las ochocientas enmiendas presentadas por los distintos grupos parlamentarios en aras del consenso y del acuerdo. El fruto es esta ambiciosa ley, que busca nada más y nada menos que reorientar la política de vivienda que se ha venido desarrollando y consolidando durante décadas, una política que situaba la construcción de vivienda en el núcleo del desarrollo económico y que volcaba los recursos públicos en fomentar el régimen de tenencia en propiedad, un modelo que ha tenido sus luces y sus sombras, pero que ha sido demasiado propenso a generar fenómenos de especulación y de corrupción y demasiado ciego ante las barreras que levantaba para el acceso a la vivienda de amplios sectores de la población.

Sabemos que el problema de la vivienda es un gran reto que debemos afrontar entre las administraciones y el sector privado. Por eso, quiero destacar la voluntad de la norma en buscar espacios también de colaboración público-privada. Con esta ley, la primera de nuestra democracia en este ámbito, consolidamos lo que iniciamos en el año 2018, que el centro de las políticas de vivienda se desplazara de las ayudas al ladrillo a las ayudas a las personas que sufren la exclusión residencial y el desarrollo de parques públicos de vivienda social. Una democracia avanzada debe esforzarse en ofrecer vivienda digna a todos los ciudadanos, especialmente a los que cuentan con menos recursos, como los jóvenes que buscan emanciparse o las personas y familias que, por distintas circunstancias, se encuentran en situación de vulnerabilidad. El Gobierno está plenamente comprometido con este objetivo y lo demuestra con esta ley. Lo demuestra al multiplicar la inversión en vivienda y complementarlo con los fondos Next Generation, y lo sigue demostrando día a día con la búsqueda de nuevas vías para aumentar en el menor plazo posible el parque público de viviendas sociales. Parece que todas estas medidas sorprenden y casi diría que a

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 37

veces hasta parece que molestan a los que durante décadas han impulsado otro modelo de política de vivienda que respondía a otras prioridades. Confiamos en que la aprobación de esta ley supondrá un punto de no retorno y que los avances en el derecho de los ciudadanos a acceder a una vivienda sean ya irreversibles.

Muchas gracias a todos y muy buenos días. Y enhorabuena. **(Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Socialista y de los miembros del Gobierno, puestos en pie).**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora ministra.
Votamos en cinco minutos. **(Pausa).**

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REGULAN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA CLIENTELA. (VOTACIÓN). (Número de expediente 121/000104).

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, vamos a dar comienzo a las votaciones, y les advierto que hay un gran número de ellas.

Comenzamos con los dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas. Proyecto de ley por la que se regulan los servicios de atención a la clientela.

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). Enmienda 23.
Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 341; a favor, 34; en contra, 212; abstenciones, 95.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda.
Enmienda 24.
Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 341; a favor, 21; en contra, 163; abstenciones, 157.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda.
Enmienda 25.
Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 341; a favor, 35; en contra, 299; abstenciones, 7.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda.
Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. Enmiendas 80, 90, 110 y 120.
Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 341; a favor, 60; en contra, 272; abstenciones, 9.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas.
Enmienda 81.
Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 341; a favor, 12; en contra, 323; abstenciones, 6.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada.
Enmienda 89.
Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 341; a favor, 9; en contra, 330; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada.
Enmiendas 91, 103 y 106.
Comienza la votación. **(Pausa).**

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 38

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 341; a favor, 62; en contra, 277; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas.
Enmiendas 93 y 98.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 341; a favor, 9; en contra, 327; abstenciones, 5.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas.
Enmienda 94.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 341; a favor, 77; en contra, 248; abstenciones, 16.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada.
Enmienda 97.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 341; a favor, 61; en contra, 181; abstenciones, 99.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada.
Enmienda 107.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 341; a favor, 9; en contra, 228; abstenciones, 104.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada.
Enmienda 109.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 341; a favor, 102; en contra, 237; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada.
Enmienda 112.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 341; a favor, 99; en contra, 236; abstenciones, 6.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada.
Enmiendas 115, 116 y 122.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 341; a favor, 63; en contra, 177; abstenciones, 101.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmienda 119.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 340; a favor, 77; en contra, 168; abstenciones, 95.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 39

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda.

Enmienda 121.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 341; a favor, 102; en contra, 184; abstenciones, 55.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda.

Restos de las enmiendas del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 341; a favor, 64; en contra, 271; abstenciones, 6.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Plural, señor Rego Candamil. Enmiendas 213 y 216.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 341; a favor, 34; en contra, 214; abstenciones, 93.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas.

Enmienda 227.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 341; a favor, 86; en contra, 250; abstenciones, 5.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda.

Enmiendas 228, 229 y 232.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 341; a favor, 15; en contra, 301; abstenciones, 25.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.

Enmienda 230.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 341; a favor, 3; en contra, 315; abstenciones, 23.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda.

Enmienda 231.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 341; a favor, 7; en contra, 212; abstenciones, 122.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada.

Resto de las enmiendas.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 341; a favor, 36; en contra, 299; abstenciones, 6.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Plural, señor Bel Accensi y señora Cañadell Salvia. Enmiendas 159, 182, 195, 200 y 201.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 40

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 341; a favor, 59; en contra, 258; abstenciones, 24.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas. Enmiendas 161 y 175. Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 341; a favor, 13; en contra, 309; abstenciones, 19.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas. Enmiendas 166 y 187. Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 341; a favor, 70; en contra, 154; abstenciones, 117.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas. Enmiendas 168, 169, 185, 189 y 210. Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 340; a favor, 12; en contra, 227; abstenciones, 101.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas. Perdonen un segundo, pero hay una diputada indispuesta. Vamos a hacer un pequeño receso de unos minutos. Gracias. **(Pausa.—El personal del Gabinete Médico acude al hemiciclo y, después de unos minutos, acompaña a la señora diputada fuera de la sala).**

Señorías, volvemos a llamar a votación. Retomaremos las votaciones en dos minutos.

Les comunico que la diputada Marisa Saavedra se encuentra más o menos recuperada y que se ha ido, simplemente, a reposar.

Muchas gracias. **(Aplausos.—Pausa)**.

Continuamos con las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Plural, señor Bel Accensi, señora Cañadell Salvia. Enmiendas 170, 188 y 198.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 102; en contra, 225; abstenciones, 12.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas. Enmiendas 173, 183 y 197. Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 52; en contra, 246; abstenciones, 41.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas. Enmienda 177. Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 53; en contra, 162; abstenciones, 124.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda. Enmienda 178. Comienza la votación. **(Pausa)**.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 41

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 3; en contra, 185; abstenciones, 151.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda.
Enmiendas 186, 206 y 211.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 15; en contra, 214; abstenciones, 110.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmiendas 190.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 15; en contra, 300; abstenciones, 24.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda.
Enmienda 193.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 110; en contra, 204; abstenciones, 25.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda.
Enmienda 199.
Comienza la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 22; en contra, 300; abstenciones, 17.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda.
Enmienda 207.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 3; en contra, 213; abstenciones, 123.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda.
Enmienda 209.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 101; en contra, 154; abstenciones, 84.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda.
Resto de las enmiendas, señor Bel Accensi y señora Cañadell Salvia. Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 53; en contra, 176; abstenciones, 110.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Republicano. Enmiendas 4 y 14.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 34; en contra, 290; abstenciones, 15.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmienda 6.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 42

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 92; en contra, 240; abstenciones, 7.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda.
Enmienda 16.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 37; en contra, 250; abstenciones, 52.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda.
Resto de las enmiendas.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 37; en contra, 299; abstenciones, 3.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario VOX. Enmiendas 141 y 142.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 140; en contra, 187; abstenciones, 10.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmienda 148.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 61; en contra, 273; abstenciones, 5.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda.
Enmienda 150.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 140; en contra, 194; abstenciones, 5.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda.
Enmienda 152.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 60; en contra, 185; abstenciones, 94.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda.
Enmiendas 154 a 156.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 61; en contra, 189; abstenciones, 89.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario VOX.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 51; en contra, 286; abstenciones, 2.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 43

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas. Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Enmiendas 33, 58, 67 y 70.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 152; en contra, 185; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas. Enmienda 36.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 141; en contra, 183; abstenciones, 14.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda. Enmiendas 38 y 54.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 140; en contra, 194; abstenciones, 5.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas. Enmienda 39.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 103; en contra, 178; abstenciones, 58.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda. Enmiendas 43, 49 y 77.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 156; en contra, 166; abstenciones, 17.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas. Enmienda 48.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 98; en contra, 185; abstenciones, 55.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda. Enmienda 51.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 93; en contra, 230; abstenciones, 16.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda. Enmienda 61.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 99; en contra, 234; abstenciones, 6.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda. Enmiendas 63, 71 y 72.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 44

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 99; en contra, 238; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas la enmiendas.
Enmienda 69.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 102; en contra, 185; abstenciones, 52.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda.
Enmienda 75.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 102; en contra, 233; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda.
Resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 143; en contra, 194; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas la enmiendas.

— **PROYECTO DE LEY POR EL DERECHO A LA VIVIENDA. (VOTACIÓN).** (Número expediente 121/000089).

La señora **PRESIDENTA**: Proyecto de ley por el Derecho a la Vivienda.
Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, señor Guitarte Gimeno. Enmienda 7.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 60; en contra, 180; abstenciones, 99.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda.
Enmienda 8.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 61; en contra, 182; abstenciones, 96.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda.
Enmienda 18.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 59; en contra, 270; abstenciones, 9.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda.
Resto de las enmiendas del señor Guitarte Gimeno.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 9; en contra, 320; abstenciones, 10.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, señores García Adanero y Sayas López.
Enmienda 780.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 45

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 92; en contra, 233; abstenciones, 14.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda.
Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, señora Oramas González-Moro.
Enmienda 284.
Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 100; en contra, 177; abstenciones, 62.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda.
Enmiendas 293 a 295.
Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 164; en contra, 173; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmienda 302.
Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 160; en contra, 177; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda.
Enmienda 303.
Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 158; en contra, 176; abstenciones, 5.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda.
Enmienda 304.
Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 152; en contra, 173; abstenciones, 14.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda.
Resto de las enmiendas de la señora Oramas González-Moro.
Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 98; en contra, 224; abstenciones, 17.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, señora Vehí Cantenys. Enmiendas 305, 309 y 311.
Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 13; en contra, 317; abstenciones, 9.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmienda 306.
Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 104; en contra, 218; abstenciones, 17.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 46

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda.
Enmiendas 307, 314 y 316.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 10; en contra, 318; abstenciones, 11.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmienda 308.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 10; en contra, 320; abstenciones, 9.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda.
Enmiendas 310 y 346.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 6; en contra, 318; abstenciones, 15.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmiendas 315, 326, 327, 338 a 340 y 342 a 345.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 6; en contra, 322; abstenciones, 11.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmiendas 318, 321, 325 y 351.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 9; en contra, 322; abstenciones, 8.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmiendas 323 y 324.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 7; en contra, 320; abstenciones, 12.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmienda 333.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 7; en contra, 272; abstenciones, 60.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda.
Enmienda 341.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 6; en contra, 271; abstenciones, 61.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda.
Enmienda 347.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 47

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 6; en contra, 270; abstenciones, 62.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda.
Resto de las enmiendas de la señora Vehí Cantenys.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 6; en contra, 324; abstenciones, 9.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas la enmiendas.
Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. Enmiendas 747 y 776.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 9; en contra, 274; abstenciones, 55.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmienda 748.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 62; en contra, 178; abstenciones, 99.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda.
Enmienda 752.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 101; en contra, 178; abstenciones, 60.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda.
Enmiendas 753 y 759.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 66; en contra, 270; abstenciones, 3.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmiendas 754, 755, 760 y 761.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 108; en contra, 179; abstenciones, 51.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmiendas 756 a 758.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 17; en contra, 178; abstenciones, 143.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmiendas 763, 768 y 778.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 101; en contra, 186; abstenciones, 52.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 48

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmiendas 764, 765 y 777.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 11; en contra, 183; abstenciones, 145.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmienda 767.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 60; en contra, 182; abstenciones, 97.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda.
Enmiendas 769 y 771.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 102; en contra, 183; abstenciones, 54.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmienda 770.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 13; en contra, 271; abstenciones, 54.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda.
Enmienda 772.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 101; en contra, 181; abstenciones, 56.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda.
Resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Ciudadanos.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 104; en contra, 183; abstenciones, 51.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Plural, señor Rego Candamil. Enmiendas 432 y 447.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 7; en contra, 317; abstenciones, 15.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmiendas 435, 453 y 465.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 10; en contra, 317; abstenciones, 12.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmiendas 442, 452, 457, 461, 467 y 470.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 49

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 6; en contra, 324; abstenciones, 9.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmiendas 451, 454, 458, 464 y 473.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 9; en contra, 321; abstenciones, 9.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Resto de las enmiendas.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 3; en contra, 322; abstenciones, 14.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Plural, señor Baldoví Roda. Enmiendas 133, 134, 136, 139, 146 y 149 a 151.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 10; en contra, 312; abstenciones, 17.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmiendas 135 y 141.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 6; en contra, 321; abstenciones, 12.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmiendas 137 y 138.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 101; en contra, 221; abstenciones, 17.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmiendas 140 y 142.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 14; en contra, 317; abstenciones, 8.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmiendas 144, 164, 168, 176, 182 a 184, 189 y 198.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 9; en contra, 320; abstenciones, 10.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmiendas 153, 154, 161, 162, 166, 169, 170, 180, 181, 185, 186, 188 y 190 a 192.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 7; en contra, 322; abstenciones, 10.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 50

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmiendas 280 y 281.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 97; en contra, 230; abstenciones, 12.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Resto de las enmiendas.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 7; en contra, 323; abstenciones, 9.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Plural, señor Errejón Galván. Enmiendas 26, 34, 37, 39, 41, 44 a 46, 48, 64, 66, 67 y 69.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 6; en contra, 325; abstenciones, 8.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmiendas 27 y 28.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 19; en contra, 309; abstenciones, 11.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmienda 35.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 6; en contra, 318; abstenciones, 15.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada.
Enmiendas 38, 42, 55 a 57 y 61.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 9; en contra, 322; abstenciones, 8.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmienda 70.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 100; en contra, 222; abstenciones, 17.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada.
Resto de enmiendas.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 5; en contra, 321; abstenciones, 12.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Plural, señor Bel Accensi.
Enmiendas 668, 726 y 742.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 51

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 100; en contra, 233; abstenciones, 6.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas. Enmiendas 670, 673, 676, 678, 683, 686, 702, 707, 710, 717, 720, 725, y 738. Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 24; en contra, 313; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas. Enmiendas 671, 703, 712 y 745. Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 24; en contra, 221; abstenciones, 93.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas. Enmienda 685. Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 15; en contra, 311; abstenciones, 12.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda. Enmienda 690 y 704. Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 161; en contra, 174; abstenciones, 3.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas. Enmiendas 706, 736 y 741. Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 9; en contra, 312; abstenciones, 18.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas. Enmienda 731. Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 11; en contra, 221; abstenciones, 107.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda. Enmienda 723. Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 100; en contra, 233; abstenciones, 5.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda. Resto de enmiendas. Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 104; en contra, 224; abstenciones, 11.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 52

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas. Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Plural, señora Illamola Dausà. Enmiendas 401, 404 y 405. Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 164; en contra, 173; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas. Enmiendas 406, 413, 414, 420, 428 y 429. Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 14; en contra, 310; abstenciones, 15.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas. Resto de las enmiendas. Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 102; en contra, 223; abstenciones, 14.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas. Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario VOX. Enmienda 842. Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 142; en contra, 183; abstenciones, 14.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda. Enmiendas 843, 849, 850 y 853. Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 48; en contra, 276; abstenciones, 14.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas. Enmiendas 845, 852 y 858. Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 50; en contra, 187; abstenciones, 102.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas. Enmiendas 846 y 859. Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 51; en contra, 276; abstenciones, 12.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas. Enmiendas 848, 855 y 860. Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 64; en contra, 273; abstenciones, 2.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 53

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmiendas 851 y 863.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 141; en contra, 186; abstenciones, 12.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Resto de las enmiendas.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 143; en contra, 185; abstenciones, 11.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.
Enmiendas 524, 527, 528, 532, 535, 536, 554, 580, 587, 589 y 590.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 100; en contra, 222; abstenciones, 17.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmienda 526, 572 y 573.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 108; en contra, 173; abstenciones, 58.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmiendas 531, 541, 548 a 551, 558, 566, 571, 588 y 602.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 149; en contra, 172; abstenciones, 17.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmienda 533.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 96; en contra, 221; abstenciones, 22

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda.
Enmiendas 534, 537 y 544.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 145; en contra, 173; abstenciones, 21.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmiendas 540, 545, 557, 559, 570, 592, 600, 601 y 605 a 607.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 145; en contra, 177; abstenciones, 17.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmiendas 542, 567 y 576.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 54

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 95; en contra, 177; abstenciones, 67.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmienda 553.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 146; en contra, 173; abstenciones, 20.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda.
Enmienda 555.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 96; en contra, 223; abstenciones, 20.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda.
Enmiendas 556, 561, 593 y 596.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 102; en contra, 178; abstenciones, 59.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmiendas 562 a 564, 578, 579, 581 a 585 y 591.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 91; en contra, 237; abstenciones, 11.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmiendas 574, 577, 586 y 598.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 101; en contra, 230; abstenciones, 8.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.
Enmienda 595.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 96; en contra, 176; abstenciones, 67.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda.
Enmienda 597.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 142; en contra, 177; abstenciones, 20.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda.
Resto de las enmiendas.
Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 107; en contra, 224; abstenciones, 8.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 55

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas. Enmiendas transaccionales. Enmienda transaccional 1 a las enmiendas 25, del Grupo Parlamentario Plural, señor Errejón Galván, y 147, del Grupo Parlamentario Plural, señor Baldoví Roda. Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 4; en contra, 243; abstenciones, 92.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada. Enmienda transaccional 2 a las enmiendas 31, del señor Errejón Galván, y 155, del señor Baldoví Roda. Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 5; en contra, 331; abstenciones, 3.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada. Enmienda transaccional 3 a las enmiendas 51 y 52, del señor Errejón Galván, y 171 y 187, del señor Baldoví Roda. Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 10; en contra, 326; abstenciones, 3.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada. Enmienda transaccional 4 a la enmienda 729, del señor Bel Accensi. Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 160; en contra, 172; abstenciones, 7.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada.

PALABRAS DE LA PRESIDENCIA.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, les informo de que desde las 13:30 horas y hasta las 14:15 horas, es decir, durante 45 minutos, se podrán votar telemáticamente el resto de los asuntos incluidos en el orden del día, que serán objeto de votación presencial en el hemiciclo al final de la sesión.

ENMIENDAS DEL SENADO:

— **PROYECTO DE LEY DE TRASPOSICIÓN DE DIRECTIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DE DETERMINADOS PRODUCTOS Y SERVICIOS, MIGRACIÓN DE PERSONAS ALTAMENTE CUALIFICADAS, TRIBUTARIA Y DIGITALIZACIÓN DE ACTUACIONES NOTARIALES Y REGISTRALES; Y POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 12/2011, DE 27 DE MAYO, SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS NUCLEARES O PRODUCIDOS POR MATERIALES RADIATIVOS. (Número de expediente 121/000126).**

La señora **PRESIDENTA**: Seguimos con el punto del orden del día, correspondiente a las enmiendas aprobadas por el Senado al proyecto de ley de trasposición de directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios, migración de personas altamente cualificadas, tributaria y digitalización de actuaciones notariales y registrales, y por la que se modifica la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos.

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Barandiaran Benito. **(Rumores)**.

Señorías, les pido, por favor, silencio. Silencio, señorías, no vamos a suspender el Pleno por el ruido que ustedes hacen al abandonar el hemiciclo, así es que les pido silencio, por favor.

Señor Barandiaran.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 56

El señor **BARANDIARAN BENITO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Intervengo muy brevemente solo para indicar que el mantenimiento de enmiendas respecto del Senado, que fueron ya consensuadas allí, se debe específicamente a un motivo, que es el de posibilitar la inscripción de los planes de igualdad de las sociedades cooperativas, puesto que, al no tener trabajadores dependientes, no podían tampoco tener convenio colectivo como tal, y, por lo tanto, en virtud de esa negociación tampoco podían inscribir esos planes de igualdad para poder acceder a su vez a los contratos públicos para los que se requiere también la existencia de ese plan de igualdad. Por lo tanto, simplemente quiero señalar que mantenemos las enmiendas y solicitamos el apoyo precisamente por una cuestión de justicia social y para atender a que tanto los trabajadores cooperativos como los de cualquier otro ámbito puedan acceder también a esos tipos de contratos públicos.

Nada más.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Barandiaran.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor López-Bas Valero.

El señor **LÓPEZ-BAS VALERO**: Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías.

Hoy deberíamos asistir a un debate propio de un país que quiere ser modelo como Estado miembro de la Unión Europea, y en eso, desde luego, los liberales estamos de acuerdo en que deberíamos ser un país no solo europeo, sino claramente europeísta. **(El señor vicepresidente, Rodríguez Gómez de Celis, ocupa la Presidencia)**. Deberíamos querer ser y estar en Europa, y además por voluntad y por vocación de serlo y estarlo. Para eso, nada mejor que hacer pedagogía ante la ciudadanía. La pregunta es si creemos de verdad que estamos en condiciones de hacer esa pedagogía, de salir a la calle y decirles a los españoles que Europa es el camino cuando resulta que somos el país de la Unión Europea que ocupa el primer lugar de los Veintisiete en retraso en trasposición de directivas, así como en irregularidades cometidas en la trasposición de las mismas, o que somos el país miembro de la Unión Europea con más sanciones por este tema.

Las directivas europeas no solamente regulan cuestiones de derecho público, sino en muchas ocasiones verdaderas relaciones jurídicas que afectan a los ciudadanos en el día a día. No trasponer debidamente las directivas les resta a los ciudadanos derechos y les genera perjuicios por falta de aplicación de una normativa que les afecta directamente. En una palabra, no trasponer las directivas cuando y como se debe hacer es un problema, en primer lugar, de reputación para España como Estado miembro de la Unión Europea, pero, en segundo lugar, también genera un problema de derechos perdidos, cuando no vulnerados, para los propios ciudadanos.

Y ustedes se preguntarán por qué les digo esto si estamos precisamente y nada menos que trasponiendo mediante este proyecto de ley hasta seis directivas europeas. Pues precisamente por eso. Primero, porque la propia exposición de motivos del proyecto de ley ya reconoce que somos el país más incumplidor. Nada menos, y así se refiere expresamente, que tenemos 105 procedimientos de infracción abiertos a 31 de diciembre de 2021, algo que es para presumir. El ejemplo es que dos de las directivas iniciales del proyecto tienen más que cumplido el plazo previsto para su transposición: una, el 28 de junio de 2022 y, la otra, el 1 de agosto de 2021. Pero es que por trámite de enmiendas se incorporan otras dos trasposiciones de directivas que tenían como fecha límite para efectuarse esa transposición el día 31 de diciembre de 2021. Pero es que, además de esos retrasos, por los que somos cualquier cosa menos un ejemplo a seguir en Europa, resulta que con este proyecto de ley hemos corrido como nunca, en una tramitación acelerada y alocada, metiendo en la misma iniciativa legislativa temas que no tenían que ver unos con otros, de una manera confusa y atropellada. En la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad hemos tramitado la transposición de seis directivas, de las que realmente solo una podríamos decir que tiene algo que ver con esa Comisión, la 2019/882, sobre requisitos básicos de accesibilidad a determinados productos y servicios que blinde el derecho de las personas con discapacidad a su acceso.

El resto trata temas tan dispares como las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países con fines de empleo de alta cualificación, la introducción de determinados requisitos para proveedores de servicios de pago, incorporar a nuestro ordenamiento otras normas europeas en materia de utilización de herramientas y procesos digitales en el ámbito del derecho de sociedades, adaptar la normativa española a convenios internacionales sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos y, en el caso de las enmiendas, el régimen especial de impuestos especiales o, finalmente, la armonización del impuesto sobre alcohol y bebidas alcohólicas. Es todo un

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 57

compendio de materias en un solo texto y en una sola tramitación. Como anécdota, cuando se constituyó la ponencia casi ninguno de los ponentes éramos miembros de la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad. Casi podríamos decir que habíamos sido importados expresamente a esa Comisión para la ocasión.

De todas maneras, este caso no es el más estrambótico de los que hemos vivido en este Congreso, señorías. Hay que recordar que el 2 de noviembre de 2021 se dictaba por el Gobierno, y al día siguiente se publicaba en el *BOE*, un real decreto ley, el 24/2021, que llevaba a cabo la trasposición nada menos que de ocho directivas de una sola tacada y mediante un decreto ley. Se regulaban temas tan diferentes como derechos de autor en radio y televisión, derechos de autor digitales, datos abiertos, inversiones transfronterizas, vehículos ecológicos, exenciones fiscales por COVID, materia de consumo o bonos garantizados. En aquel momento, como ustedes no fueron capaces de decidir a qué Comisión mandaban el texto como proyecto de ley, quizá por eso optaron por el decreto ley, aunque finalmente terminó en la Comisión de Cultura y Deporte —lo han oído bien, Cultura y Deporte— por acordarse su tramitación como proyecto de ley por trámite de urgencia. Y, ojo, sigue en periodo de enmiendas desde diciembre de 2021. Esto es para explicárselo a Europa, señorías. Digo esto de la urgencia en la trasposición de directivas. En resumen, que no trasponemos directivas y, cuando debemos hacerlo, lo hacemos tarde o mal. Y lo hacemos indistintamente mediante un proyecto de ley o mediante un decreto ley, según el Gobierno decida, no se sabe bien por qué, que es más o menos urgente y qué va a pasar luego con los plazos de presentación de enmiendas.

Señorías, creemos que esta no es la manera de hacer las cosas. Evidentemente, vamos a votar mayoritariamente sí al texto que nos mandan desde el Senado porque contiene un texto que sobre todo ha sido mejorado técnica y formalmente respecto al que salió del Congreso, pero es perentorio adaptar nuestra normativa nacional al derecho europeo y hacerlo en el momento adecuado. Y si realmente tenemos vocación de ser un país miembro de la Unión Europea y modelo en la trasposición de directivas, lo que tenemos que hacer es ponernos a trabajar en ese sentido y, desde luego, el Gobierno tiene que hacerlo con mayor celeridad y mucha más eficacia. Así no, señorías.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Plural, tiene la palabra el señor Boadella Esteve.

El señor **BOADELLA ESTEVE**: Muchas gracias, señor presidente.

Muy brevemente, desde el escaño, para también hacer una valoración de la necesidad de la trasposición de directivas. Esta ley supone una acumulación de diferentes directivas que poco tenían que ver con la Comisión de Derechos Sociales, solo en relación a uno de los temas que se abordaban, pero lo cierto es que se han tratado temas relevantes en materia de accesibilidad, en materia de registros, en materia de notarios y también queremos congratularnos de la entrada de una enmienda transaccional que el PDeCAT consiguió hacer con el Gobierno para mejorar la situación de las bonificaciones en la contratación de trabajadores del hogar para familias numerosas. En este sentido, el voto global a la ley fue favorable en nuestro caso, y seguidamente nos pronunciaremos sobre el contenido de las enmiendas que vienen del Senado.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra la señora Pujol i Farré.

La señora **PUJOL I FARRÉ**: Gracias, presidente. Buenos días, diputados y diputadas.

Hoy volvemos a debatir aquí, en el Congreso, después de pasar por el Senado, un proyecto de ley que incorporaba en un inicio cuatro directivas europeas, a las que se han sumado dos directivas más, y que entonces serán seis directivas y una normativa de temas que no tienen nada que ver. Una directiva que, por casualidades de la vida, como ya han comentado compañeros que me han precedido, ha acabado tramitándose en la Comisión de Derechos Sociales, en el Congreso, y en la Comisión de Políticas Integrales de la Discapacidad, en el Senado, aunque poco tenían que ver, solo una, con estas comisiones.

A nadie se le escapa que esta incorrecta práctica legislativa entorpece claramente el debate y el rigor parlamentarios. Además, tengo que decirlo, el Gobierno se ha escudado en la necesidad de trasponer estas directivas en el menor tiempo posible ante el temor de las multas por el retraso en la trasposición.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 58

Ya lo hemos denunciado en diversas ocasiones, sobre todo cuando nos han traído a esta Cámara reales decretos leyes ómnibus. Deberían hacer los deberes a tiempo. Traspongan en tiempo y forma las directivas europeas. Pero no, saben que esto no es así. Saben que no existe riesgo de infracción en relación con la Unión Europea para todas estas directivas, así que no queda justificada esta práctica de tramitación conjunta y encontramos que es un hecho incomprensible.

Ante este proyecto de ley *fast and furious*, quiero comentar brevemente algunas de nuestras enmiendas, solo algunas, que son tan diversas como el mismo contenido del proyecto de ley. El Grupo Republicano ha presentado una batería de enmiendas sobre la lengua porque en estas directivas faltan referencias directas a lenguas que, según la legislación vigente, son oficiales y merecen exactamente el mismo reconocimiento que la lengua castellana. No hemos sido el único grupo que lo ha hecho, pero concretamente nuestras enmiendas no se han aceptado y otras sí. Nos resulta incomprensible.

Asimismo, y quiero poner énfasis en este tema, celebramos que en esta ley se haya admitido una enmienda nuestra relativa a la prohibición explícita en la legislación estatal de los espectáculos cómicos que degradan la imagen de las personas con discapacidad, especialmente de las personas con displasia ósea, conocida popularmente como enanismo. Estos espectáculos atentan contra los principios fundamentales de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad y, por lo tanto, estamos muy contentos y muy satisfechos de que gracias a una enmienda del Grupo Republicano esta prohibición sea de una vez por todas incluida en la legislación estatal de manera expresa. Una vez más, como no podría ser de otra forma, estamos del lado de los derechos de las personas y de la justicia social.

Esquerra Republicana ha trabajado en los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado con la mayor brevedad, con la mayor agilidad posible para mejorar este proyecto de ley, y así lo hemos demostrado. Lo hemos hecho con mucha prisa —ya lo he comentado— porque este Gobierno incumple normativas desde 2017.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Común Podem— Galicia en Común, tiene la palabra el señor Guijarro García.

El señor **GUIJARRO GARCÍA**: Buenas tardes a todas y a todos, señorías, presidente.

Esta intervención la había preparado mi compañera Marisa Saavedra, que, como saben todos ustedes, está ahora mismo en la enfermería. Confío en que se recupere rápido. Trataré de cubrir el expediente de la mejor manera que pueda, leyendo el texto que ella misma ha preparado. **(Aplausos)**. Gracias.

Queríamos intervenir para centrarnos en las materias que tienen que ver, sobre todo, con la accesibilidad universal, que es posiblemente el tema que más nos preocupa dentro de este elenco de directrices que estamos trasponiendo en un solo acto legislativo. En ese sentido, querría decir que la accesibilidad universal es la característica que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos y dispositivos para que todas las personas los puedan usar y entender de la forma más segura, cómoda y autónoma posible. Para que las personas con discapacidad vivan de forma independiente, es fundamental que participen en la sociedad y tengan las mismas oportunidades que el resto de las personas.

La directiva establece nuevos requisitos mínimos de accesibilidad en toda la Unión Europea y pretende reforzar el derecho de las personas con discapacidad a acceder a los bienes y servicios disponibles en el mercado interior europeo. Establece un nuevo marco de protección a las personas con discapacidad, como clientas, consumidoras y usuarias. Esta directiva, además, pertenece al nuevo marco legislativo para la comercialización de productos en la Unión Europea que la Comisión adoptó en el año 2008, consistente en una serie de medidas para favorecer la circulación de bienes acordes a los estándares de calidad y seguridad dentro de la Unión Europea. El proyecto de ley sigue la estructura de la directiva e introduce algunas novedades para adaptarla a la distribución competencial y territorial existente en España. Se ha establecido un mecanismo de incorporación al efecto. España, a diferencia de otros Estados, cuenta con una legislación amplia en materia de accesibilidad, que, en principio, cumple con lo establecido en la directiva, incluso tiene requisitos de accesibilidad superiores en algunas áreas, pero es verdad que estas se incumplen a menudo.

Este Gobierno de coalición ha trabajado mucho para avanzar en derechos para la diversidad funcional. El Consejo de Ministros dio luz verde hace unas semanas al real decreto por el que se aprueba el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 59

reglamento sobre las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público, impulsado por el Ministerio de Derechos Sociales. Este real decreto responde a un mandato legal. Supone la culminación del desarrollo reglamentario de la ley general de discapacidad, después de dieciocho años sin regulación y, por tanto, sin generación de obligaciones de accesibilidad a bienes y servicios y provocando así situaciones de discriminación.

El nuevo reglamento será de aplicación a todas las relaciones entre personas físicas y entidades públicas o privadas que tengan por objeto la provisión de bienes o el suministro o la prestación de servicios. Se contemplan así obligaciones generales, como el respeto a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público. La nueva regulación afecta al ámbito del consumo, el comercio minorista, servicios de carácter financiero, bancario y de seguros, de carácter sanitario, promoción y protección de la salud, de carácter social, asistencial y de atención a la infancia y a las personas mayores, así como, educativos, relacionados con la seguridad ciudadana y las emergencias y la seguridad vial, de carácter cultural e histórico, deportivos y de ocio, de naturaleza turística, de carácter medioambiental y naturales, relativos a las administraciones públicas y a los servicios postales.

Otra cuestión importante —con esto ya termino— es la que tiene que ver con el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, con un fuerte componente social que se pondrá en marcha en el programa España País Accesible, con casi 200 millones de euros, orientados a transformar de raíz nuestro paisaje, para que sea practicable a todas las personas, sin excepciones. Estos fondos se destinarán a cumplir la ley, a reparar y a ensanchar derechos en ámbitos clave como el acceso a servicios públicos, vivienda, educación, salud o cultura.

Muchos años de inacción, de dejadez, de vulneración y de recortes en derechos han provocado mucho sufrimiento en este país. Nos tememos que hay fuerzas políticas que se acuerdan de los derechos de la diversidad funcional, de las familias, de las personas con dificultad solo cuando están en la oposición. Pero este Gobierno de coalición, con el actual Ministerio de Derechos Sociales y en una legislatura más que complicada, está dando pasos importantes hacia una sociedad más inclusiva e igualitaria. Queda mucho por hacer, somos conscientes, pero seguiremos trabajando en ello, porque hablamos de derechos humanos.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Jiménez Revuelta. **(Aplausos)**.

El señor **JIMÉNEZ REVUELTA**: Con la venia, señor presidente. Señorías, buenos días.

Incoherente, exprés, incorrecto, innecesario, injustificada, inconexo, heterogéneo, dispar, chapuza, atropello, bodrio, batiburrillo, incongruente, *fast furious*, Frankenstein, popurrí, nefasto, fatídico. Estos son algunos de los calificativos mencionados por la mayoría de los diputados en la tramitación de este proyecto de ley, no solo en el Congreso, sino, sobre todo, en el Senado. **(Aplausos)**. Y es que este proyecto de ley, como ya han anticipado otros portavoces, trata asuntos inconexos. En primer lugar, traspone cuatro directivas comunitarias que nada tienen que ver la una con la otra, porque se refieren a la digitalización de las actuaciones notariales y registrales, a la emigración de las personas altamente cualificadas, a la modificación del IVA de los servicios de pago a proveedores y a las cuestiones en materia de accesibilidad, así como a la modificación de la ley sobre responsabilidad civil por daños nucleares. En segundo lugar, con la incorporación por parte del Grupo Socialista durante la tramitación parlamentaria de dos enmiendas, las números 103 y 124, traspone dos directivas comunitarias más, que tienen que ver con los impuestos especiales y las bebidas alcohólicas.

Señorías, es un *totum revolutum*. El mismo Consejo de Estado le ha tenido que dar un tirón de orejas al Gobierno en un durísimo dictamen. Se harta, se cansa o se hastía de la manera de legislar del Gobierno de Pedro Sánchez. Y es que, señorías, ¿quién no está cansado de Sánchez y de sus políticas? Como dijo el profesor Tamames, vienen a darnos lecciones de cosas aprendidas que nadie les ha pedido cada vez que suben a la tribuna. Y ahora legislan de forma torticera y chapucera. **(Aplausos)**. El mismo Consejo de Estado le advierte del uso fraudulento de urgencias injustificadas, que afectan a la calidad de las leyes, así como al control de la legalidad y constitucionalidad, y avisa, señorías del Grupo Socialista, de que hay garantías que se resienten. Es más, el máximo órgano consultivo lo denomina como dislate legislativo y próximo al fraude de ley. Porque, señorías, no es cierto el motivo de urgencia alegado en la exposición de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 60

motivos, ya que el texto original, es decir, de las cuatro directivas, solamente una, la correspondiente a la digitalización de sociedades, tenía vencimiento; el resto no. Y tampoco consta ningún recurso de la Comisión Europea contra España por retraso en estas normas.

Esta forma exprés de legislar, este despropósito, que mezcla churras con merinas, supone un desprecio a ambas Cámaras y, además, una falta de sensibilidad hacia aquellos colectivos y asociaciones que buscan mejorar el texto. Es que ni siquiera les han escuchado, señorías; no les han escuchado. También ha supuesto un abuso, porque se ha tramitado de forma deficiente, con prisas y apenas sin tiempo para analizar las enmiendas. Y me explico.

En el Congreso, en apenas cuarenta y ocho horas, se celebraron la Ponencia y la Comisión. En la Ponencia hubo grupos que ni se presentaron; algunos, como el BNG, que había presentado enmiendas transaccionales, ni siquiera aparecieron. Posteriormente, el letrado de la Comisión empezó a listar las enmiendas que se incorporaban al texto, entre ellas las transaccionales, sin que a este portavoz se le facilitara con anterioridad su contenido. Señorías, ¿cómo se puede incorporar una enmienda transaccional al texto del proyecto sin que los grupos parlamentarios la hayamos visto? **(Aplausos)**. ¿A esto cómo lo llamamos? Esto es un rodillo totalitario. Además, la incorporación de las enmiendas en la Ponencia evita que se puedan defender en Comisión. En la Comisión no hubo apenas debate parlamentario, ya que algunos grupos ni siquiera intervinieron, otros no se presentaron y otros apenas usaron su tiempo, porque perdían el vuelo. Señorías, ¿qué es esto? Esta es la casa de la soberanía popular y nos debemos a los españoles que nos eligen. Si no quieren trabajar, devuelvan sus actas y márchense a sus casas. **(Aplausos)**.

Por otro lado, al tener competencia legislativa plena, la han hurtado a la Cámara Baja su debate en el Pleno y ha sido remitido directamente al Senado. Y, señorías, lo ocurrido en el Senado ha sido bochornoso. El proyecto de ley llegó un 4 de abril, Martes Santo, y la presentación de enmiendas finalizó el 10 de abril, Lunes de Pascua, es decir, en plena festividad de Semana Santa. Pero esto no es casual, lo hacen con conocimiento de causa. Tal es su fobia a la religión católica y su obsesión por derribar cruces y desenterrar muertos que ahora también se les priva de los días de devoción en plena festividad religiosa; solo les falta prohibirla, como sugirieron en su día sus socios de Gobierno. Esto es intolerable y vergonzoso, señorías.

Además, este proyecto de ley que fue remitido al Senado se compone de 145 páginas de un popurrí de leyes que nada tienen que ver la una con la otra. Es más, como ya dije en Comisión, estoy convencido de que muchos de ustedes, por no decir la mayoría, no se han dignado siquiera a leer las enmiendas ni han leído el proyecto de ley. En el caso del partido del Gobierno, lo afirmo: lo han traído cocinado desde casa. Hoy el Legislativo está siendo usurpado por el Ejecutivo, es el ministerio de turno el que legisla, no esta Cámara, señorías, no se confundan. **(Aplausos)**. Así, con ese *totum revolutum*, se demuestra la incapacidad, la desgana y la incompetencia de este Gobierno que legisla a base de mentira y de engaño.

Señorías del Partido Socialista, abandonen este camino dictatorial. Esto no es serio, no es democrático. Su forma de legislar va en contra de la misma esencia del sistema parlamentario, basado en una discusión racional que busca la excelencia en la forma y en el contenido de las leyes que se elaboran. Señorías, nos debemos a los españoles, y hacer leyes sin criterio alguno, sin debate parlamentario, es de una indignidad y de una falta de compromiso que debemos denunciar. Hoy, al igual que hice en Comisión, manifiesto mi más sincero rechazo. Ahora les toca a ustedes decidir si quieren seguir siendo los palmeros de un Gobierno que legisla como le da la gana o, por el contrario, quieren ser coherentes por una vez con todas esas quejas y discrepancias que han manifestado.

Señorías, no valen medias tintas, deben decidir, o la coherencia y el sentido común **(señala los escaños del Grupo Parlamentario VOX)** o el rodillo y la chapuza **(señala los escaños del Grupo Parlamentario Socialista)**.

Muchísimas gracias. **(Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario VOX, puestos en pie)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Moro Almaraz.

La señora **MORO ALMARAZ**: Señor presidente, señorías, buenos días o buenas tardes.

Ley Frankenstein, ley popurrí, ley escoba, directivas, accesibilidad. Señorías, será difícil recordar esta ley por su nombre y que los ciudadanos conozcan la existencia de las nuevas normas que incorpora al ordenamiento jurídico. Este proyecto de ley, cuya tramitación parlamentaria concluye, reúne todos los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 61

despropósitos vistos y los que nos quedaban por ver en esta legislatura. Quizás sea en el futuro un ejemplo práctico de todo lo que no se debe hacer al legislar.

Presume una y otra vez el Gobierno de las doscientas leyes que han conseguido aprobar. Señorías, esto no es ningún mérito. La calidad normativa, que sí es un mérito, pasa por pocas normas, las necesarias, bien hechas, con permanencia en el tiempo y sin sorpresas. Ustedes quieren que se reconozca el mérito de legislar al peso, el mérito de privar al Parlamento de sus competencias y funciones mediante el abuso del real decreto ley, la tramitación de urgencia —exprés, realmente—, las promesas incumplidas con proyectos de tramitación urgente, que duermen en el congelador de los plazos permanentes de enmiendas, y las ponencias de un solo día, sea cual sea la complejidad del texto a tratar. Y si, además, como el niño que no quiere ver lo que no le gusta, no se pronuncian los expertos ni la sociedad a la que afectan, pues mucho mejor.

Señorías, ustedes saben que no hay orden ni concierto en sus propuestas, como se ha dicho aquí. Se modifican los mismos preceptos normativos en proyectos de tramitación simultánea que no tienen canal de comunicación. Se trocean proyectos de ley presentados y bloqueados para incorporarlos vía enmiendas a otros. Se presentan llamadas enmiendas *in voce*, que son leyes enteras escritas y ajenas al proyecto al que se pretenden incorporar. Se ignoran las dudas sobre el carácter orgánico de una ley. Y un largo etcétera.

Pues, bien, en este proyecto, que, como se ha dicho en su configuración inicial, sí fue sometido al Consejo de Estado, porque no tenían más remedio, se proponía la tramitación de tres directivas, y ya fue duramente criticado por el dictamen del Consejo de Estado de 2002, por la técnica normativa empleada de suma de anteproyectos con previa tramitación separada y vinculados en uno por obra del Ministerio de Presidencia —precisamente es el departamento que debe velar por la coordinación y la calidad normativa—, incorporando normas heterogéneas y rompiendo todos los principios de rigor y calidad normativa. Aun así, se incorporó una más, extrayendo de la ley de eficiencia digital la regulación de la digitalización de actuaciones notariales y registrales. En esta Cámara, vía enmienda del Grupo Socialista, se extrajo parte de un proyecto en trámite en la Comisión de Hacienda, paralizado tras la presentación de enmiendas desde 2021, para trasponer dos directivas más, de lo que, además, no se deja constancia en el ya prolijo enunciado de la ley, por lo que actúa como una cláusula sorpresiva que abunda en la inseguridad jurídica para el ciudadano.

Señorías, no nos extrañemos luego de errores, duplicidades y correcciones de correcciones una y otra vez en sucesivos proyectos. Esto no puede seguir así. La confiabilidad y la seguridad jurídica no son solo caprichos de jurista, o no lo son en absoluto, son un valor de alto impacto económico y social. La precipitación y el caos han motivado enmiendas técnicas que, por sí mismas, a juicio de la letrada responsable en el Senado, han determinado la vuelta de la ley a esta Cámara, y ello a pesar de la autoenmienda que siguió a la heterodoxa enmienda 124 del Partido Socialista de trasposición de las directivas no mencionadas en el título de esta ley.

Así, como se ha dicho, son contenido de este proyecto la accesibilidad, la digitalización de actuaciones notariales y registrales, la responsabilidad por daños nucleares, la digitalización de sociedades, el régimen general de impuestos especiales, la vigilancia del mercado de productos, las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países con fines de empleo de alta cualificación, la armonización de impuestos especiales sobre el alcohol y bebidas alcohólicas, etcétera. Como ven sus señorías, esto es un auténtico cajón de sastre o cajón desastre, sin más, de carácter normativo. Como estamos en el trámite de ratificación de enmiendas incorporadas en el Senado, he de señalar que fueron admitidas cinco enmiendas del Grupo Popular en materia de accesibilidad, que se suman a las que ya se incorporaron a este proyecto en el Congreso.

Estamos satisfechos del trabajo bien hecho de nuestros compañeros, que trabajan con compromiso y rigor para facilitar la vida a todas las personas, en particular a las personas con discapacidad, y que en este proyecto dejan una huella significativa para mejorar las normas que se incorporan en esta materia y complementar otras de la presente legislatura. Quiero recordar aquí a Carmen González Guinda y a Violante Tomás y agradecer su trabajo.

Les pedimos, señorías, su apoyo. Sin duda, estas enmiendas ponen luz a tanto despropósito ya descrito. Entre las aprobadas, todas ellas necesarias para mantener en la ley, quiero destacar aquí la que recoge la itinerancia del 112 en España, que permite atender las llamadas de emergencia que se producen cuando la persona sorda sale del territorio de su comunidad autónoma o está en zonas limítrofes. En estas situaciones de itinerancia los canales de comunidades autónomas decaen, sin que haya uno alternativo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 62

nacional que reciba y responda o direcciona estas llamadas. Con esta enmienda, el 112 será accesible en todo el territorio nacional y las personas sordas, con discapacidad auditiva o sordociegas que se desplacen más allá de su comunidad o de su ciudad autónoma podrán acceder a él.

También quiero agradecer —voy terminando, presidente— a mis compañeros Alberto Herrero y Javier Puente el trabajo preciso que han hecho, como ingenieros que son, y el apoyo de las áreas jurídica, económica y social de mi grupo parlamentario. No puedo olvidar la receptividad de las ponentes del Grupo Socialista, así como su talante.

Señorías, poner granos de arena en construir un mejor ordenamiento para todas las personas, especialmente con discapacidad, por un sistema de fe pública y...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Señoría, finalice, por favor.

La señora **MORO ALMARAZ**: ... y velar por los derechos —termino— de los consumidores y los empresarios ha sido nuestro objetivo. No lo hemos conseguido todo, pero seguiremos trabajando.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Seva Ruiz.

La señora **SEVA RUIZ**: Gracias, señor presidente.

La trasposición de directivas de la Unión Europea es hoy uno de los objetivos establecidos por el Consejo de Europa y hacerlo en plazo tiene carácter prioritario. Este proyecto de ley viene a trasponer siete directivas de la Unión Europea y el cumplimiento de plazos justifica la necesidad de integrarlos en una sola norma. El impacto económico de estas ineficiencias en la adaptación de nuestra normativa al mercado interior puede suponer un lastre para la competitividad de nuestras empresas y un perjuicio para ciudadanos y operadores jurídicos, además de un deterioro de la imagen de país ante nuestros socios e instituciones de la Unión Europea. Revertir esta situación ha sido y es una prioridad de este Gobierno a lo largo de la legislatura.

Quiero agradecer la buena predisposición de todos los grupos para agilizar el procedimiento de tramitación de esta norma, así como el consenso alcanzado y las aportaciones para la mejora de su contenido, posibilitando la consignación de un solo texto, refundiendo la normativa ya elaborada a través de los correspondientes anteproyectos de ley, a fin de dar respuesta a la obligación de trasposición en plazo y la necesidad de garantizar la coherencia de la ley con los convenios revisados en París y Bruselas. También quiero agradecer —cómo no— el trabajo realizado por los y las portavoces y dar las gracias a mis compañeras Carmen Andrés y Pilar Rodríguez por su capacidad de diálogo, con el apoyo indiscutible de María Sanjurjo. **(Aplausos)**.

En relación con la diversidad de ámbitos y materias que la presente ley viene a regular, quiero decir que, como ustedes saben, en la sentencia 136/2011 del Tribunal Constitucional declaró que el dogma de la deseable homogeneidad de un texto legislativo no es obstáculo insalvable que impida al legislador dictar normas multisectoriales, pues tampoco existe en la Constitución española precepto alguno, expreso o implícito, que impida que las leyes tengan un contenido heterogéneo.

Señorías, resulta urgente eliminar los obstáculos a la libre circulación de productos y servicios derivados de las divergencias de los requisitos de accesibilidad, facilitando el comercio y ayudando a los agentes económicos a concentrar sus recursos en la innovación. También resulta urgente el adecuado diseño de las políticas públicas para garantizar la competitividad de España en la lucha por el talento y por la disponibilidad de personas capaces de contribuir con su trabajo a la recuperación económica y a armonizar el resto de normas que recoge el proyecto de ley. Dicho esto, quiero manifestar que el Gobierno heredó del Partido Popular la falta de trasposición de casi setenta directivas comunitarias. Es, como poco, curioso, señorías del Partido Popular, que ustedes hoy pongan en duda la trasposición de estas directivas, cuando dejaron todo el trabajo por hacer. **(Aplausos)**.

Damos un paso más en la puesta al día de nuestro ordenamiento con la legislación europea, un paso más en aspectos esenciales que benefician a las personas con discapacidad y sus familias. Señoría de VOX, quizás son ustedes los que pierden el vuelo hacia Europa, sobre todo el señor Abascal, que aparece por esta Cámara en pocos momentos. Serán plenamente accesibles productos como máquinas de facturación, terminales de autoservicio y gestión, lectores electrónicos, transporte de viajeros y comercio electrónico. El número 112 será accesible para toda la Unión Europea. El Gobierno

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 63

de España está comprometido con la accesibilidad universal, como lo demuestra con la aprobación del real decreto de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios; con la inversión de cerca de 190 millones de los fondos Next Generation para la mejora de la accesibilidad por parte de las administraciones públicas; con la aprobación de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030, o con la puesta en marcha del Centro Español de Accesibilidad Cognitiva. Este proyecto de ley que hoy aprobamos definitivamente se suma a este trabajo para financiar programas dirigidos a extender la accesibilidad universal de los entornos, bienes, servicios y procesos a través del Real Patronato de Discapacidad y que, por ley, se garantice que no se discrimina a las personas con discapacidad en espectáculos públicos y actividades lúdicas y recreativas. También lo demuestra con la creación del centro español sobre el trastorno del espectro autista.

En el Senado se han introducido mejoras de la ley, con la modificación de la Ley de Contratos del Sector Público y la regulación de los planes de igualdad de cooperativas de trabajo asociado y otras cooperativas de socios de trabajo. También en este proyecto de ley va a cambiar a mejor la vida de la gente. Va a permitir habilitar la intervención telemática, notarial y registral con el objetivo de facilitar la prestación de estos servicios sin necesidad de presencia física. Este nuevo ecosistema favorecerá de manera clara la resiliencia del país, permitiendo que, ante situaciones como la vivida en la pandemia, el funcionamiento de los servicios públicos no se resienta.

La aprobación de esta trasposición de directivas es una responsabilidad del Gobierno con la ciudadanía de cualquier municipio, desde Santa Pola hasta Betanzos, pasando por Roda de Desma. La aprobación de este proyecto de ley nos armoniza con los países de nuestro entorno y muestra la agilidad y responsabilidad normativa del Gobierno. Estamos ante la construcción de un país más avanzado y con más bienestar para toda la ciudadanía y llega de la mano de un Gobierno progresista respetado y escuchado en Europa, de un Gobierno socialista.

Gracias, señor presidente. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Muchísimas gracias.

Señorías, votamos en diez minutos. Suspendemos hasta entonces el Pleno. **(Pausa)**.

PROPOSICIONES NO DE LEY. (VOTACIÓN):

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDAS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-GALICIA EN COMÚN, SOBRE MEDIDAS DE PROTECCIÓN ANTE LA SUBIDA DE LAS HIPOTECAS Y LA CESTA DE LA COMPRA. (Número de expediente 162/001191).

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, comenzamos con las votaciones. **(La señora Saavedra Muñoz entra en el hemiciclo ayudada por el personal del Gabinete Médico, que la acompaña a su escaño.— Aplausos)**.

Pasamos a la votación de las proposiciones no de ley. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre medidas de protección ante la subida de las hipotecas y la cesta de la compra.

Se vota en sus términos.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 56; en contra, 280; abstenciones, 8.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA BAJADA DE RATIO EN LAS AULAS DE LAS ESCUELAS DE ALTA COMPLEJIDAD SOCIAL Y CON MAYOR ÍNDICE DE NECESIDAD EDUCATIVA. (Número de expediente 162/000808).

La señora **PRESIDENTA**: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la bajada de ratio en las aulas de las escuelas de alta complejidad social y con mayor índice de necesidad educativa. Se vota en los términos de la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Socialista,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 64

el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 169; en contra, 155; abstenciones, 20.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES. (VOTACIÓN):

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑOR MARTÍNEZ OBLANCA), SOBRE LA POLÍTICA RELACIONADA CON EL FERROCARRIL Y, PARTICULARMENTE, LAS INEFICIENCIAS EN EL CONTRATO DE LOS TRENES PARA LA RED DE ANCHO MÉTRICO Y LOS PROYECTOS QUE SE ESTÁN DESARROLLANDO EN ASTURIAS, ASÍ COMO LAS MEDIDAS URGENTES QUE SE ESTÁN APLICANDO PARA LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS Y DEL MATERIAL RODANTE. (Número de expediente 173/000209).**

La señora **PRESIDENTA**: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, señor Martínez Oblanca, sobre la política relacionada con el ferrocarril y, particularmente, las ineficiencias en el contrato de los trenes para la red de ancho métrico y los proyectos que se están desarrollando en Asturias, así como las medidas urgentes que se están aplicando para la modernización y mejora de las infraestructuras ferroviarias y del material rodante. Se vota en los términos resultantes de la incorporación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 159; en contra, 174; abstenciones, 11.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, SOBRE LAS MEDIDAS QUE VA A ADOPTAR EL GOBIERNO DE FORMA URGENTE PARA DETENER EL NÚMERO DE VIOLACIONES QUE SE PRODUCEN EN ESPAÑA. (Número de expediente 173/000210).**

La señora **PRESIDENTA**: Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno de forma urgente para detener el número de violaciones que se producen en España. Votación separada por puntos. Punto 1.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 51; en contra, 293.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazado el punto 1.

Punto 2.a.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 53; en contra, 290.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazado el punto 2.a.

Punto 2.b.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 51; en contra, 293.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazado el punto 2.b.

Punto 2.c.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 51; en contra, 293.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 65

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazado el punto 2.c.

Punto 2.d.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 51; en contra, 293.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazado el punto 2.d.

Punto 2.e.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 51; en contra, 293.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazado el punto 2.e.

Punto 2.f.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 51; en contra, 293.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazado el punto 2.f.

Punto 3.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 52; en contra, 292.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazado el punto 3.

Punto 4.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 150; en contra, 294.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazado el punto 4.

Punto 5.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 52; en contra, 204; abstenciones, 88.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazado el punto 5.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, PARA QUE EL GOBIERNO EXPLIQUE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR PARA REVERTIR LA PÉRDIDA DE RENTA DISPONIBLE Y EL EMPOBRECIMIENTO DE LAS FAMILIAS, AGRAVADO POR UNA POLÍTICA FISCAL CONFISCATORIA. (Número de expediente 173/000211).**

La señora **PRESIDENTA**: Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno explique las medidas que piensa adoptar para revertir la pérdida de renta disponible y el empobrecimiento de las familias, agravado por una política fiscal confiscatoria. Votación separada por puntos también.

Punto 1.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 158; en contra, 178; abstenciones, 8.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazado el punto 1.

Punto 2.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 66

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 166; en contra, 176; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazado.

Punto 3.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 152; en contra, 179; abstenciones, 13.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazado el punto 3.

Punto 4.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 143; en contra, 184; abstenciones, 17.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazado el punto 4.

Punto 5.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 153; en contra, 179; abstenciones, 12.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazado el punto 5.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS. (VOTACIÓN):

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REGULAN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA CLIENTELA. (Número de expediente 121/000104).

La señora **PRESIDENTA**: Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas. Votación del dictamen del proyecto de ley por la que se regulan los servicios de atención a la clientela.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 289; en contra, 1; abstenciones, 54.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobado el dictamen.

— PROYECTO DE LEY POR EL DERECHO A LA VIVIENDA. (Número de expediente 121/000089).

La señora **PRESIDENTA**: Votación del dictamen del proyecto de ley por el derecho a la vivienda.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 176; en contra, 167; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobado el dictamen. **(Prolongados aplausos de las señoras y los señores diputados de los Grupos Parlamentarios Socialista y Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y de los miembros del Gobierno, puestos en pie)**.

ENMIENDAS DEL SENADO. (VOTACIÓN):

— PROYECTO DE LEY DE TRASPOSICIÓN DE DIRECTIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DE DETERMINADOS PRODUCTOS Y SERVICIOS, MIGRACIÓN DE PERSONAS ALTAMENTE CUALIFICADAS, TRIBUTARIA Y DIGITALIZACIÓN DE ACTUACIONES NOTARIALES Y REGISTRALES; Y POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 12/2011, DE 27 DE MAYO, SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS NUCLEARES O PRODUCIDOS POR MATERIALES RADIATIVOS. (Número de expediente 121/000126).

La señora **PRESIDENTA**: Continuamos con las enmiendas del Senado. Proyecto de Ley de trasposición de directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios, migración de personas altamente cualificadas, tributaria y digitalización de actuaciones notariales y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 265

27 de abril de 2023

Pág. 67

registrales; y por la que se modifica la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radioactivos. Votación separada de las enmiendas. Enmiendas al preámbulo, en lo relativo al párrafo 30, en el que se introduce la referencia a una nueva disposición final.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 250; en contra, 34; abstenciones, 59.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan aprobadas las enmiendas al preámbulo.

Resto de enmiendas al preámbulo.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 249; en contra, 86; abstenciones, 9.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan aprobadas las enmiendas.

Enmienda al artículo 2.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 162; en contra, 165; abstenciones, 17.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la enmienda.

Enmiendas al artículo 36.Dieciséis y a la disposición adicional tercera.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 251; en contra, 41; abstenciones, 52.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan aprobadas las enmiendas.

Enmienda a la disposición final séptima, nueva, en lo relativo a la modificación del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 150; en contra, 84; abstenciones, 110.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobada la enmienda.

Enmienda a la disposición final séptima, nueva, en lo relativo a la modificación de los apartados 2 y 5 del artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 149; en contra, 35; abstenciones, 160.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobada la enmienda.

Enmiendas a los anexos I y II.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 343; a favor, 152; en contra, 168; abstenciones, 23.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas.

Resto de las enmiendas.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 342; a favor, 250; en contra, 90; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, quedan aprobadas las enmiendas.

Muchas gracias a todos. Se levanta la sesión. **(Aplausos).**

Eran las dos y treinta y cinco minutos de la tarde.